



0011

ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA – JEFE OFICINA JURÍDICA DEL DESPACHO Barranquilla 22 de abril de 2016, doctor **ALEJANDRO CHAR CHALJUB** – Alcalde Distrital de Barranquilla, paso a su Despacho el Proyecto de Acuerdo **“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019, BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA”** para su respectiva sanción, informándole que fue aprobado en Primer Debate en la Comisión Conjunta: integrada por la Comisión Primera de Planeación, Infraestructura y de Bienes, Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales y Comisión Tercera Administrativa y de Asuntos Generales el día 11 de abril de 2016 y en Segundo Debate por la Plenaria de la Corporación el día 20 de abril de 2016.

ANA MARÍA ALJURE REALES
Jefe Oficina Jurídica (E)

DESPACHO DEL ALCALDE – Barranquilla 22 de abril de 2016, en atención al informe secretarial que antecede y en razón a que no se observaron objeciones por inconveniencia o de derecho, se sanciona el Proyecto de Acuerdo aprobado por el Concejo Distrital de conformidad con el Art. 76 de la Ley 136 de 1994 titulado: **“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019, BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA”**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Distrital de Barranquilla

Anexo: 80 folios.

Proyectó: Salomon Mejía Sánchez
Profesional Universitario

Revisó: Guillermo Acosta Corcho
Asesor

Yessica Guerrero Garcia
Asesora externa



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"

ACUERDO N° **0011** 2016 =

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL
2016-2019, "BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"

En uso de sus Atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en los artículos 339 a 344, la Ley 152 de 1994, el artículo 204 de la Ley 1098 de 2006, el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012,

CONSIDERANDOS

- Que es potestativo del Concejo Distrital, la aprobación del Plan de Desarrollo Distrital 2016 – 2019, "Barranquilla Capital de Vida".
- Que en la presentación del Acuerdo de Plan de Desarrollo Distrital 2016 – 2019, "Barranquilla Capital de Vida se incluyó el concepto previo del Consejo Territorial de Planeación.
- Que mediante 17 Sesiones Descentralizadas, 5 Especializadas y 2 Audiencias Públicas el Concejo Distrital de Barranquilla y la Administración Distrital abrió los espacios para que la ciudadanía y organizaciones civiles presentaran sus iniciativas sobre el Plan de Desarrollo Distrital 2016 – 2019, "Barranquilla Capital de Vida.
- Que el Concejo Distrital incorporó las intervenciones de la ciudadanía, y organizaciones civiles como parte integral del cuerpo acordal del Plan de Desarrollo 2016 -2019, "Barranquilla Capital de Vida".
- Que el Alcalde Distrital, la Secretaria de Planeación Distrital, la Secretaria de Comunicaciones dispusieron de distintos mecanismos, presenciales y tecnológicos para garantizar la incorporación del mayor número de iniciativas ciudadanas y de la sociedad civil.
- Que el Plan de Desarrollo 2016 – 2019, "Barranquilla Capital de Vida", es una construcción colectiva y de cogestión que enmarco el horizonte de trabajo de la Administración Distrital.

ACUERDA:

I PARTE
PARTE GENERAL

TÍTULO I
OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

ARTICULO 1. ADOPCIÓN: Adóptese el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas y el Plan **"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"** Plurianual de Inversiones para el Distrito, Especial y Portuario de Barranquilla, para el Periodo 2016-2019 que contiene los principios, políticas, objetivos, estrategias,



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

metas, programas y proyectos que guiarán las acciones del Gobierno Distrital.

ARTICULO 2. OBJETIVO GENERAL DE PLAN. El Plan de Desarrollo Distrital 2016-2019, "BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA", tiene como objetivo general luchar contra la pobreza, cerrar las brechas sociales y económicas de los habitantes, mejorar su calidad de vida, participar activamente en la construcción de paz, aportar en el cumplimiento de los compromisos del país para la adaptación al cambio climático y generar progreso para el Distrito.

TÍTULO II

**EJES ESTRATEGICOS DEL PLAN:
POLITICAS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS.**

ARTICULO 3. EJES ESTRATEGICOS. El Plan se desarrollará mediante 17 Políticas, acompañado de sus Estrategias, Programas y Proyectos establecidas para los ejes estratégicos del Plan, así:

A. EJE CAPITAL DEL BIENESTAR

1. Política de educación de primera.
2. Política de salud para todos.
3. Política de deporte para la vida.
4. Política de cultura y patrimonio para la gente.
5. Política de paz, lucha contra la pobreza e inclusión social.

B. EJE CAPITAL DEL PROGRESO

1. Política de infraestructura para la competitividad
2. Política de emprendimiento y empleo para la gente
3. Política de Atracción de la Inversión

C. EJE CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE

1. Política "Espacio público para todos".
2. Política volver al río.
3. Política de recuperación del centro histórico.
4. Política de adaptación al cambio climático y gestión del riesgo.
5. Política techo digno para todos.

D. EJE CAPITAL CON SERVICIOS EFICIENTES.

1. Política de servicios públicos de calidad.
2. Política alcaldía confiable
3. Política de movilidad para la gente.
4. Política de más tranquilidad, justicia y confianza

**CAPITULO I
EJE CAPITAL DE BIENESTAR**

ARTICULO 4. EJE CAPITAL DE BIENESTAR. Este eje se enfoca al desarrollo integral de los barranquilleros, contribuyendo a la reducción de las desigualdades sociales y económicas, para ello se debe atender con prelación a las personas que presenten mayor déficit en su calidad de vida en aspectos tales Educación, Salud, Deporte y Cultura y a lograr procesos de inclusión social de población vulnerable y de víctimas



[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



0011

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"



del conflicto. El Eje Capital del Bienestar está compuesto por las siguientes políticas:

1. Política de educación de primera.
2. Política de salud para todos.
3. Política de deporte para la vida.
4. Política de cultura y patrimonio para la gente.
5. Política de paz, lucha contra la pobreza e inclusión social.

ARTICULO 5. POLITICA: EDUCACION DE PRIMERA. Esta Política busca brindar Educación de Primera. Una educación integral que cubre la formación del individuo desde su primera infancia hasta su educación superior, que le brinda las herramientas para desenvolverse adecuadamente en su vida personal y profesional, como actor productivo dentro de la sociedad.

INDICADORES DE RESULTADO

INDICADOR	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Tasa de cobertura total en educación	87,0%	Aumentar la tasa de cobertura	Secretaría de Educación
Tasa de Cobertura Neta en Transición	60,5%	Disminuir la tasa de cobertura en transición	Secretaría de Educación
Tasa de Cobertura neta en Educación Básica	95,1%	Aumentar la Tasa de cobertura neta	Secretaría de Educación
Tasa de Cobertura Neta en Media	52,8%	Aumentar la Tasa de cobertura neta	Secretaría de Educación
Cobertura en educación superior	7.583	Elevar la oferta para educación superior a 30.000	Secretaría de Educación
Categoría de la instituciones educativas por resultados nacionales	Categoría actual Alto:34% - Medio 48% - Bajo:18%	Subir de categoría en mayor número de instituciones	Secretaría de Educación
Tasa de Repitencia	2%	Bajar la tasa de repitencia	Secretaría de Educación
Tasa de cobertura Bruta	80,93	Aumentar la tasa de cobertura	Secretaría de Educación
Índice sintético de Calidad	Primaria: 4.99 Secundaria: 4.92 Media: 5.72	Primaria: 5.82 Secundaria: 5.91 Media: 6.32	Secretaría de Educación Oficina de Calidad Educativa

ARTICULO 6. PROGRAMA ESTUDIANTES DE PRIMERA. Está enfocado a obtener una excelencia en la prestación del servicio educativo, la cual debe partir de una estructura organizativa idónea y capaz de brindarle a la ciudad una red de colegios y entidades de formación que reciban la mayor cantidad de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos posibles, en aras de superar los porcentajes de cobertura en educación, en todos sus niveles. Lo anterior bajo una política distrital de gratuidad que incentive el acceso de los estudiantes, disminuyendo la repetición, propendiendo por su permanencia en el sistema educativo distrital, complementado por servicios de alimentación y transporte escolar.

Los proyectos asociados a este programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del Plan:

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



0011

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"

PROYECTO DEL PROGRAMA ESTUDIANTES DE PRIMERA

PROYECTO	INDICADOR	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Prestación Del Servicio Educativo En El Distrito	Número de Matrículas del Distrito en IED oficiales y matrícula contratada	196.423	210.000	Oficina de Cobertura Educativa
Contratación De La Prestación Del Servicio Educativo En El Distrito De Barranquilla	No. de contratos de administración y concesión con instituciones privadas para la prestación del servicio educativo	14	14	Oficina de Cobertura Educativa
Fomento Del Acceso Y La Permanencia En El Sistema Educativo - Gratuidad	Porcentaje de recursos de gratuidad transferidos a las instituciones educativas	100%	100%	Oficina de Cobertura Educativa
Transporte Escolar Para Estudiantes	Número de niños instituciones oficiales con transporte escolar	7.525	7.000	Oficina de Cobertura Educativa
Alimentación Escolar Para Estudiantes	Número de niños de instituciones oficiales con alimentación escolar	94.133	120.000	Oficina de Calidad Educativa



ARTICULO 7. PROGRAMA CALIDAD DE PRIMERA: Este Programa busca mejorar la calidad de los procesos educativos a través de la implementación y utilización de herramientas, recursos, materiales y demás ayudas tecnológicas para la educación. Desarrollando acompañamiento in situ para alcanzar transformaciones pedagógicas que potencien a los estudiantes, docentes y rectores hacia el logro de resultados superiores en las pruebas Saber y en el Índice Sintético de Calidad Educativa.

Los Proyectos asociados a este Programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del Plan:

PROYECTOS DEL PROGRAMA CALIDAD DE PRIMERA

PROYECTO	INDICADOR	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Formación De Docentes En Las IEDS Del Distrito	Porcentaje de IED con docentes formados en competencias pedagógicas y/o laborales	100%	100%	Oficina de Calidad Educativa
Formación De Docentes En Las IEDS Del Distrito	Centro de excelencia pedagógica en funcionamiento	N.D.	1	Oficina de Calidad Educativa
Mejoramiento De La Calidad En IED	Número de IED del Distrito Fortalecidas	N.D.	80%	Oficina de Calidad Educativa

[Firmas manuscritas]

[Firma manuscrita]



0011

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"

PROYECTO	INDICADOR	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
	No. de IED de categoría C y D que transitan a Categoría B en las pruebas Saber 11	101	80	Oficina de Calidad Educativa
Construcción De Procesos De Excelencia Académica	No. de estudiantes que son formados en el aprendizaje de una segunda lengua.	8.375	15.000	Oficina de Calidad Educativa
	Porcentaje de Instituciones Educativas que implementan el Modelo Singapur	100%	100%	Oficina de Calidad Educativa
Atención A Poblaciones Educativas Con Características Especiales Promoviendo Inclusión Social	Número de Estudiantes con características especiales que acceden a servicios educativos	5.169	8.000	Oficina de Calidad Educativa
	Porcentaje de docentes que han recibido apoyo y acompañamiento IN SITU	N.D.	100%	Oficina de Calidad SED
Implementación De Convivencia Escolar	Porcentaje de instituciones Educativas que cuentan con participación en la red de padres	N.D.	100%	Oficina de Calidad Educativa
	Número de instituciones intervenidas.	N.D.	100%	Oficina de Calidad Educativa
	Porcentaje de instituciones educativas con socialización y seguimiento de la RIA de convivencia escolar	N.D.	100%	Oficina de Calidad Educativa
Articulación De La Educación Superior Con La Educación Media	Porcentaje de IED con articulación de educación media técnica con educación superior	100%	100%	Oficina de Calidad Educativa



ARTICULO 8. PROGRAMA PERTINENCIA DE PRIMERA: Este Programa busca impulsar Proyectos que tengan afinidad y eficacia con los demás Programas de la Secretaría, a través de ejes que complementan los acciones de calidad y cobertura, fortaleciendo así procesos culturales y pedagógicos, y generando transformaciones a partir de las condiciones y características de la población estudiantil.

Los Proyectos asociados a este Programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del Plan:

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



0011

1

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"



PROYECTOS DEL PROGRAMA PERTINENCIA DE PRIMERA

PROYECTO	INDICADOR PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Implementación De Proyectos Transversales y Convivencia Escolar	Porcentaje de IED que cuentan con participación en la ejecución de las actividades ejecutadas en el marco de los convenios intersectoriales.	N.D.	100% de las instituciones implementan un proyecto transversal	Oficina de Calidad Educativa
Aplicación Y Modernización De Las Tecnologías De Las Comunicaciones Y La Información En Los Procesos Educativos	No. De niños por computador	9	6	Oficina de Modernización Educativa
Implementación Del Plan De Mejoramiento.	Porcentaje de IED que formulan e implementan el Plan de mejoramiento institucional según registro en sistema de información - SCOLA-	N.D.	100% de las IED formulan, implementan y ejecutan el plan de mejoramiento institucional.	Oficina de Calidad Educativa

ARTICULO 9. PROGRAMA JORNADA ÚNICA DE PRIMERA: Este Programa busca promover la implementación de esta estrategia del Gobierno Nacional, la cual se percibe como una poderosa herramienta de transformación para la vida de los niños y jóvenes que hacen parte del Sistema Educativo Oficial. Los esfuerzos serán encaminados a disminuir el déficit en infraestructura de calidad por medio de la adecuación y construcción de espacios pedagógicos adecuados.

Los Proyectos asociados a este Programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del Plan:

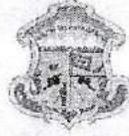
PROYECTOS DEL PROGRAMA JORNADA ÚNICA DE PRIMERA

PROYECTO	INDICADOR PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Implementación de la Jornada Única en instituciones educativas	Porcentaje de instituciones educativas oficiales que implementen Jornada Única	9%	60%	Oficina de Calidad Educativa
	Número de aulas construidas para jornada única y aumento de cobertura	N.D.	1.600	Oficina de Infraestructura Educativa

ARTICULO 10. PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR DE PRIMERA: Este Programa busca ampliar la gama de oportunidades para los jóvenes recién egresados y/o que estén en proceso de iniciar formación en carreras técnicas y/o tecnológicas. En este sentido, el Distrito propone ser orientador de las líneas de estudios superiores para que se logre la alineación de la oferta educativa con la demanda de los sectores de la economía.

[Firmas manuscritas]

[Firma manuscrita]



0011

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"

Los Proyectos asociados a este Programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del Plan:



PROYECTOS DEL PROGRAMA EDUCACION SUPERIOR DE PRIMERA

PROYECTO	INDICADOR PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Fomento A La Educación Superior Y Articulación Con El Sector Productivo	Número de estudiantes beneficiados con la oferta para educación superior	7.583	30.000	Oficina de Cobertura Educativa
Nodos Del Sena	Número de nodos SENA implementados en el Distrito de Barranquilla	N.D.	12	Oficina de Infraestructura Educativa
Creación, construcción, dotación y puesta en funcionamiento de la Universidad Distrital	Universidad Distrital construida	N.D.	1	Oficina de Infraestructura Educativa
Articulación de la educación superior con la educación media y refuerzo escolar	Porcentaje de IED con refuerzo escolar o con oferta de articulación de la de educación media técnica con la educación superior	100%	100%	Secretaría de Educación Oficina de Calidad Educativa

ARTICULO 11. POLÍTICA SALUD PARA TODOS. Esta Política busca consolidar un modelo de atención en salud bajo los mejores estándares de calidad en prestación del servicio, cobertura, infraestructura y tecnología, donde se atienda en condiciones de igualdad y equidad a todos los sectores de la sociedad, con el fin de cerrar las brechas en el servicio de salud y reducir la tasa de mortalidad a través de medidas de

prevención y de atención oportuna. Esta Política está enmarcada dentro los lineamientos del Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021 y los resultados obtenidos en la aplicación de la estrategia PASE a la Equidad en Salud en el proceso de la planeación territorial.

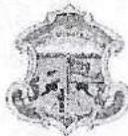
Esta Política será evaluada de conformidad con los siguientes indicadores de resultado:

INDICADORES DE RESULTADO

INDICADOR	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Tasa de Cobertura de afiliación al Sistema General del Seguridad Social en Salud	100%	100%	Secretaría de Salud
Tasa de mortalidad infantil	14,8	< 15 por 1.000 nv	Secretaría de Salud
Tasa de mortalidad en menores de 5 años	17,5	< 17 por 1.000 nv	Secretaría de Salud
Razón de Mortalidad Materna	26,2	< 45 por 100.000 nv	Secretaría de Salud
Tasa de mortalidad por VIH – SIDA	13,8%	<	Secretaría de Salud
Tasa de mortalidad por suicidio	4,6	<	Secretaría de Salud

[Firmas manuscritas]

[Firma manuscrita]



0011

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
“BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA”

INDICADOR	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Tasa de letalidad por Dengue grave	1,25%	< 2%	Secretaría de Salud
Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años	10,1	< 10 por 100.000 nv	Secretaría de Salud
Índice de desempeño Integral del PTS	80%	90%	Secretaría de Salud



PARAGRAFO 1: El Plan Territorial de Salud 2016 -2019 hace parte integral del Presente Plan de Desarrollo.

PARAGRAFO 2: Las modificaciones y/o cambios que se generen en las infraestructuras, dotación por la necesidad del servicio pueden realizarse a través de adiciones o mayores cantidades de obras en el contrato existente.

ARTICULO 12. PROGRAMA TODOS ASEGURADOS: Este Programa busca garantizar el derecho fundamental a la salud mediante la vinculación de todos los habitantes del Distrito al Sistema General de Seguridad Social en Salud, garantizado la atención a todos sectores del territorio y el acceso con calidad a los servicios de salud. Los Proyectos asociados a este Programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del Plan son:

PROYECTOS DEL PROGRAMA TODOS ASEGURADOS

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Continuidad de la afiliación en el régimen subsidiado	Cobertura de afiliación al Sistema General del Seguridad Social en Salud	100%	Mantener la cobertura Universal	Jefe Oficina de Seguridad Social en Salud
Auditoria a las entidades administradoras de planes de beneficios	% de las auditorías a las Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB)	100%	Mantener el 100% de las auditorías a las Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) para el cumplimiento del goce efectivo al derecho a la salud.	Jefe Oficina de Seguridad Social en Salud
Prestación de servicios de salud a la población pobre afiliada al régimen subsidiado no incluidos en el plan (no pos-s)	% de Población atendida con servicios no cubiertos por el POS	100%	Mantener en el 100% la atención en Servicios No cubiertos por el POS	Jefe Oficina de Seguridad Social en Salud

ARTICULO 13. PROGRAMA TODOS SALUDABLES: Este Programa busca desarrollar acciones encaminadas a la intervención colectiva (transectorial y sectorial) de factores modificables que inciden en la carga de la enfermedad, a partir de un enfoque diferencial (ciclo de vida, género, población vulnerable, etc.)

Los Proyectos asociados a este Programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del Plan son:

PROYECTOS DEL PROGRAMA TODOS SALUDABLES

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Promoción integral de la salud infantil	Cobertura de vacunación de BCG en menores de 1 año	95%	95%	Jefe Oficina Salud Ambiental
	Cobertura de vacunación TV en menores de 5 años	84%	95%	Jefe Oficina Salud Ambiental

[Firmas manuscritas]

[Firma manuscrita]



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"



PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
	No de IPS con Estrategia AIEPI implementada.	0	5	Jefe Oficina Salud Ambiental
Promoción y fomento de la salud sexual y reproductiva con enfoque de derechos	Coberturas de mujeres gestantes con 4 o más controles prenatales.	98,10%	>95%	Jefe Oficina Salud Ambiental
	No de IPS con Servicios Amigables para Jóvenes y Adolescentes implementados.	14	17	Jefe Oficina Salud Ambiental
	Cobertura de terapia antirretroviral para VIH	95%	95%	Jefe Oficina Salud Ambiental
	% atención Integral de mujeres víctimas de la violencia de género y violencia sexual notificadas.	90%	90%	Jefe Oficina Salud Ambiental
	Cobertura de atención integral de las gestantes con diagnóstico de Sífilis Gestacional.	80%	100%	Jefe Oficina Salud Ambiental
Fomento de la Salud Oral	Coberturas en control y remoción de placa bacteriana en población	80%	80%	Jefe Oficina Salud Ambiental
Implementación del modelo de atención primaria en salud mental	Número de IED implementando la Estrategia Salud en el Colegio.	196	196	
	% EPS cumpliendo las Rutas de Atención en Salud Mental		100% de las EPS	Jefe Oficina Salud Ambiental
	% de mujeres notificadas como víctimas de la violencia de género y violencia sexual con Atención Integral en Salud.	90%	>90%	Jefe Oficina Salud Ambiental
Prevención y Control De Las Enfermedades Trasmisibles	Tasa de incidencia de lepra por cien mil habitantes	0,8	0,8	Jefe Oficina Salud Ambiental
	Tasa de curación de los casos de Tuberculosis Pulmonar baciloscopia positiva	81%	85%	Jefe Oficina Salud Ambiental
Prevención De La s enfermedades Trasmitidas por Vectores.	% de las viviendas intervenidas del total de las identificadas como positivas para la proliferación del mosquito Aedes aegypti	83%	100%	Jefe Oficina Salud Ambiental
Prevención y Control De Enfermedades Crónicas No Transmisibles	Colegios con oferta de frutas y verduras y actividad física	80	80	Jefe Oficina Salud Ambiental
Prevención y control de la de zoonosis	Cobertura de vacunación antirrábica canina y felina	88%	88%	Jefe Oficina Salud Ambiental

[Firmas manuscritas]

[Firma manuscrita]



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
“BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA”

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Fomento y prevención de las enfermedades transmitidas por vectores.	Tasa de letalidad por Dengue grave	1,25%	< 2%	Jefe Oficina Salud Ambiental
Seguridad sanitaria y entornos saludables	% las acciones de IVC de los establecimientos de interés sanitario	80%	80%	Jefe Oficina Salud Ambiental
Mejoramiento de la nutrición infantil	número de instituciones con la estrategia IAMI implementada	0	5	Jefe Oficina Salud Ambiental
	Litros la leche materna recolectada	131	131	Jefe Oficina Salud Ambiental
	Número de instituciones con Sistema de Vigilancia Nutricional	11	33	Jefe Oficina Salud Ambiental
Fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica	Número de eventos de interés en salud pública controlados	95%	>95%	Jefe Oficina Salud Ambiental
Gestión Operativa Y Funcional Del Plan De Salud Pública	% del recursos humano vinculado a los programas y proyectos de acuerdo a lo solicitado.	100%	100%	Jefe Oficina Salud Ambiental
Laboratorio Salud Pública	Unidad en funcionamiento	100%	100%	Jefe Oficina Salud Ambiental



ARTICULO 14. PROGRAMA SALUD OPORTUNA Y DE CALIDAD: Este Programa está enfocado a que la prestación del servicio de salud en la ciudad se realice bajo los mejores estándares de calidad y a la humanización de los servicios en salud contribuyendo a la generación de un territorio y habitantes llenos de vida.

Los Proyectos asociados a este Programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del Plan son:

PROYECTOS DEL PROGRAMA SALUD OPORTUNA Y DE CALIDAD

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Certificación de prestadores del servicio de salud	Porcentaje de Prestadores certificados en el Distrito	85%	85%	Jefe Oficina Garantía de la calidad
Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado	% de la población víctima del conflicto armado con Atención Psicosocial	100%	100%	Jefe Oficina Garantía de la calidad
Fortalecimiento de los sistemas de gestión de calidad en los prestadores de salud del distrito	% de prestadores reportando Tecnovigilancia y Farmacovigilancia	80%	80%	Jefe Oficina Garantía de la calidad

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



0011

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Atención Integral de Rehabilitación y Población en condición de Discapacidad	No de EAPB con sistema de información con enfoque diferencial implementado.	0	Modelo de Atención Integral en Salud con Enfoque Diferencial en las EAPB del Distrito implementado	Jefe Oficina Garantía de la calidad
Fortalecimiento de la Red de Banco de Sangre, Toxicología y Sistema de emergencias médicas en el distrito	% de acciones de Fortalecimiento de la Red Distrital ejecutadas	60%	>60%	Jefe Oficina Garantía de la calidad
Fortalecimiento del sistema de atención pre hospitalaria del distrito de Barranquilla.	Nuevo Modelo de Atención Prehospitalaria Operando	0	1	Jefe Oficina de Atención Prioritaria
Mejoramiento da la infraestructura en salud	Número de infraestructuras modernizadas	26	8	Jefe Oficina Garantía de la calidad

← 11

ARTICULO 15. POLÍTICA "DEPORTE PARA LA VIDA". Esta Política busca promover actividades de recreación y deporte que fomenten el uso de tiempo libre de toda la ciudadanía, niños, jóvenes y adultos mayores, una mayor integración de cada barranquillero y la prevención mediante la formación de hábitos deportivos y estilos de vida saludable.

Esta Política será evaluada de conformidad con los siguientes indicadores de resultado:

INDICADORES DE RESULTADO

INDICADOR	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Nivel de satisfacción de la ciudadanía por la realización de los juegos	NA	80%	Secretaría de Deportes
Porcentaje de población beneficiada con los programas de deporte y recreación	41%	45%	Secretaría de Deportes

ARTICULO 16. PROGRAMA JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE (JCC): Este Programa prepara la ciudad para el desarrollo de los Juegos Centroamericanos y del Caribe y así convertir este gran evento en una oportunidad para la transformación urbana de Barranquilla.

Los Proyectos asociados a este Programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del Plan son:

PROYECTOS DEL PROGRAMA JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE(JCC)

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Apoyo Técnico Y Logístico Para La Coordinación Y Desarrollo De Los Jcc 2018	% de avance en actividades incluidas en cronograma	0	100	Secretaría de Deportes
Estudios, Diseño Y Adecuación Y Construcción De Infraestructura Para Los Juegos	Número de Escenarios Deportivos construidos o remodelados	0	10 escenarios	Secretaría de Deportes Secretaría de Infraestructura EDUBAR

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]



0011

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
“BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA”**

12

PARAGRAFO: Hace parte integral del PROGRAMA JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE (JCC): el Acuerdo N° 008 de Abril 7 de 2016: “Por el cual se conceden facultades al Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para comprometer Vigencia Futuras ordinarias a fin de realizar el proyecto Construcción y /o Adecuación de Infraestructura Deportiva (Estadio de Beisbol Tomás Arrieta) para los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018”.

ARTICULO 17. PROGRAMA DEPORTE PARA TODOS: Este Programa se propone apoyar el desarrollo de actividades y eventos deportivos y recreativos para todos los habitantes en condiciones de igualdad y fomentar la práctica del deporte de alto rendimiento y de personas en situación de discapacidad, desde un punto de vista diferencial.

Los Proyectos asociados a este Programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del Plan son los siguientes:

PROYECTOS DEL PROGRAMA DEPORTE PARA TODOS

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Apoyo para el desarrollo y la práctica de la Educación Física y Recreación, Escolar y Extraescolar	Número de estudiantes de las instituciones educativas oficiales y privadas que acceden a los servicios deportivos y recreativos	50.000	60.000	Secretaría de Deportes Secretaría de Educación
Apoyo para el desarrollo y la práctica de la recreación, actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre	Niños, niñas, jóvenes, adultos, adultos mayores que acceden a programas	150.000	200.000	Secretaría de Deportes
Apoyo logístico a eventos deportivos, locales, nacionales e internacionales	Numero de Deportistas beneficiados	0	15.000	Secretaría de Deportes
Apoyo para el desarrollo y la práctica del deporte para la persona en situación de discapacidad	Numero de Deportistas con discapacidad beneficiados	2.000	2.500	Secretaría de Deportes
Apoyo para el desarrollo y fortalecimiento institucional del deporte en el Distrito	Numero de reconocimientos deportivos renovados o expedidos	0	200	Secretaría de Deportes
Apoyo para el desarrollo y la práctica del deporte de alto rendimiento, universitario, competitivo y aficionado y profesional.	Numero de deportistas de alto rendimiento apoyados	0	400	Secretaría de Deportes
Apoyo para el desarrollo y la práctica al Deporte Social Comunitario, Deporte formativo y asociado.	Población y organizaciones deportivas beneficiadas	0	40.000 80	Secretaría de Deportes

ARTICULO 18. PROGRAMA ESPACIOS PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN: Este Programa se enfoca en la ampliación de la oferta de espacios deportivos y recreativos de la ciudad y a la adecuación y mantenimiento de las canchas y escenarios especialmente de cobertura barrial y local.

El Proyecto asociado a este Programa y que se desarrollará bajo la vigencia del Plan es el siguiente:

PROYECTOS DEL PROGRAMA ESPACIOS PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Construcción, Remodelación, Mejoramiento Y Adecuación De Escenarios Deportivos	Número de espacios deportivos y recreativos en buen estado	7	15	Secretaría de Deportes Secretaría de Planeación



ARTICULO 19. POLÍTICA DE CULTURA Y PATRIMONIO PARA LA GENTE. Esta Política propende fomentar el acceso libre y equitativo con enfoque diferencial a los bienes y servicios culturales del Distrito, mediante el apoyo y fortalecimiento de las manifestaciones culturales de la ciudad. En la misma línea, se busca valorar, conservar, proteger y hacer sostenible nuestro patrimonio material e inmaterial a través de diversas acciones encaminadas a la salvaguardia de los mismos.

Esta política será evaluada de conformidad con los siguientes indicadores de resultado:

INDICADORES DE RESULTADO

INDICADOR	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Porcentaje de población que participa en alguna actividad cultural	ND		Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo
Planes desarrollados para preservar el patrimonio	1	4	Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo

PARAGRAFO: Hace parte integral de la Política Cultural y Patrimonio para la Gente, el Acuerdo: N° 023 de Diciembre 10 de 2005, "Por medio del cual se establecen estímulos especiales para la preservación del Carnaval de Barranquilla, como patrimonio cultural de la nación y Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad".

Igualmente, el Acuerdo N° 007 de Mayo 22 de 2013: " Por medio del cual se autoriza al Alcalde Distrital para institucionalizar el programa de estímulos a las organizaciones que participan activamente en el Carnaval de Barranquilla, contribuyendo con la salvaguardia del patrimonio Cultural, inmaterial de la nación y de la humanidad".

ARTICULO 20. PROGRAMA MÁS CULTURA PARA TODOS: Este programa busca consolidar la ciudad como polo de desarrollo cultural, promocionando el acceso libre, equitativo y con enfoque diferencial de la ciudadanía a los bienes, servicios y expresiones del sector, para fomentar su apropiación social y articular los procesos de los distintos agentes, organismos y organizaciones culturales.

Los proyectos asociados a este programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del Plan son:

PROYECTO DEL PROGRAMA CULTURA PARA TODOS

PROYECTO	INDICADOR	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Cultura Democrática y Ciudadana	Número de personas pertenecientes a comunidades y poblaciones atendidas con la oferta cultural del Distrito	3.354	5.000	Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo
	Número de intervenciones artísticas, cultura y de promoción de lectura	0	70	Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo
	Número de personas calificadas en expresiones artísticas y culturales para trabajar en primera infancia.	0	26	Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo
	Número de eventos en la agenda cultural de la ciudad	153	200	Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo
	Número de niños y niñas beneficiados	0	6000	Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo
Infraestructura Cultural en	Bibliotecas construidas	0	2	Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"

PROYECTO	INDICADOR	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
la ciudad	Número de escenarios públicos para las artes escénicas construidos o fortalecidos.	2	5	Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo
	Número de escenarios culturales creados, adecuados y dotados para la primera infancia.	0	4	Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo
	Número de casas de cultura en funcionamiento.	75	135	Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo
	Número de sedes de la EDA adecuadas	4	4	Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo
	Fábrica de cultura construida y en funcionamiento.	0	1	Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo
	Número de transformaciones de los espacios residuales realizadas	0	4	Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo
	Museo del carnaval construido	0	1	Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo
Barranquilla Creativa	Generación de cartografía del sector creativo y cultural en donde se establezca las relaciones y movilizaciones de los actores de las diferentes cadenas de valor	0	1	Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo
	Número de rutas competitiva o cluster para la industria creativa y cultural de la ciudad generados	0	2	Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo
	Número de iniciativas culturales acompañadas	0	20	Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo

PARAGRAFO: Hacen parte integral de la Política Cultural Y Patrimonio para la Gente, el Acuerdo: N° 023 de Diciembre 10 de 2005, "Por medio del cual se establecen estímulos especiales para la preservación del Carnaval de Barranquilla, como patrimonio cultural de la nación y Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad.

Igualmente, el Acuerdo N° 007 de Mayo 22 de 2013: " Por medio del cual se autoriza al Alcalde Distrital para institucionalizar el programa de estímulos a las organizaciones que participan activamente en el Carnaval de Barranquilla, contribuyendo con la salvaguardia del patrimonio Cultural, inmaterial de la nación y de la humanidad.

ARTICULO 21. PROGRAMA DEFENDIENDO EL PATRIMONIO: Este Programa busca poner en valor nuestro patrimonio tanto material como inmaterial y fomentar la apropiación social a través de su divulgación con el fin de fortalecer la preservación, defensa y sostenibilidad social y económica del mismo.

Los Proyectos asociados a este Programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del Plan son:

PROYECTOS DEL PROGRAMA DEFENDIENDO EL PATRIMONIO

PROYECTO	INDICADOR	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Fomento De La Salvaguardia, Sostenibilidad Y Divulgación Del Patrimonio Cultural Material	PEMP realizado	1	2	Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo, Secretaría de Planeación
	Proyecto de revitalización desarrollado	0	1	Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo
Fomento De La Salvaguardia, Sostenibilidad Y Divulgación Del Patrimonio Cultural Inmaterial	PES adoptado	1	1	Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo



0011

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
“BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA”**

ARTICULO 22. POLITICA “PAZ, LUCHA CONTRA LA POBREZA E INCLUSIÓN SOCIAL”. Esta Política busca asegurar el cumplimiento de los derechos fundamentales y elevar el nivel de vida de las poblaciones vulnerables de la ciudad de Barranquilla, a través de la atención integral con un enfoque diferencial y de derechos, en los diferentes programas sociales que oferta el Distrito, con la filosofía de hacerlos partícipes en el cambio de sus propias comunidades a todos los grupos sociales: adultos mayores, mujeres, desplazados, población víctimas del conflicto armado, personas en condición de discapacidad, primera infancia, niños, adolescentes, jóvenes, comunidad LGTBI y habitantes de la calle.

← 15

Dentro de esta población, por su mayor vulnerabilidad y el ciclo de vida en que se encuentran la Ley ha reconocido como sujetos titulares de derechos a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. La Ley en particular establece que tanto el nivel nacional, como los niveles territoriales de gobierno, deben contar con Políticas Públicas diferenciales y prioritarias de primera infancia, infancia y adolescencia como instrumento de gestión para garantizar su protección integral.

Esta Política será evaluada de conformidad con los siguientes indicadores de resultado:

INDICADORES DE RESULTADO

INDICADOR	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Porcentaje de niños menores de 5 años pertenecientes a RED UNIDOS que acceden a algún programa de atención integral en bienestar social, nutrición y educación	92%	100%	Secretaría de Gestión Social
Niños, niñas y adolescentes con derechos amenazados y/o vulnerados atendidos	ND	100%	Secretaría de Gestión Social
Porcentaje de otros grupos vulnerables atendidos	ND	100%	Secretaría de Gestión Social
Incremento en atención integral a la mujer	ND	100%	Secretaría de Gestión Social
Personas víctimas que han sido atendidas integralmente para restitución de sus derechos	43,335	60,000	Secretaría de Gestión Social

ARTICULO 23. PROGRAMA PRIMERA INFANCIA: Busca la garantía de derechos de niños y niñas de 0 a 5 años a través de prácticas de educación inicial, articulación en salud, nutrición, construcción de ciudadanía, desarrollo social y promoción social de los niños y niñas como sujetos de derechos.

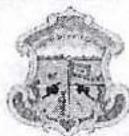
Los Programas que hacen parte de esta Política son:

PROYECTOS DEL PROGRAMA PRIMERA INFANCIA

PROYECTO	INDICADOR	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Atención integral, sostenible y con calidad a la primera infancia en el distrito de Barranquilla.	Mujeres Gestantes, Madres Lactantes y Niños y Niñas de 0 a 5 años atendidos	34.125	50.000	Gestión Social
	Número de organizaciones públicas y privadas Socializadas en la Promoción Social de la RIA	RIA aprobada por CONSEJO POLITICA SOCIAL	50 organizaciones públicas y privadas	Gestión Social
Construcción de y Adecuación de Centros de Desarrollo Infantil	CDI construidos	5	10	Gestión Social Infraestructura

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]



0011

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
“BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA”**

16

ARTICULO 24. PROGRAMA ATENCION A LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD: Este Programa busca promover el conocimiento de los derechos en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias para garantizar la no vulneración de los mismos; así como asegurar el acceso a la participación en espacios de formación y desarrollo de sus habilidades para la vida y su interacción con el entorno. Por lo que es importante articular con todos los sectores (privados y públicos) que concurren en la prestación de bienes y servicios a esta población para responder de forma transversal, unificando nuestras acciones.

Así mismo articular con todos los sectores que concurren en la prestación de bienes y servicios a esta población para que esta acción transversal se unifique en una respuesta conjunta de la entidad territorial para la garantía y protección de cada uno de sus derechos.

PROYECTOS DEL PROGRAMA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Atención a NNA en Centros Especializados	Niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad atendidos mediante acompañamiento interdisciplinario y especializado atendidos	0	80	Secretaría de Gestión Social
Atención a NNA en Casa Lúdica	Niños, niñas, adolescentes y sus núcleos familiares atendidos y sensibilizados como sujetos de derecho	0	2.000	Secretaría de Gestión Social
Entrega De Estímulos de Transporte a la población estudiantil, universitaria, técnica y tecnológica	Número de Estímulos Entregados	1.800	2.400	Secretaría de Gestión Social
Construcción y adecuación de las casas de juventud.	Casas de Juventud construidas y puestas en	0	3	Secretaría de Gestión Social
	Casas de Juventud adecuadas	2	2	
Generación de oportunidades en espacios de participación a los jóvenes “Barranquilla para los jóvenes”	Nº Jóvenes atendidos en los diferentes espacios de participación	0	26.000	Secretaría de Gestión Social
Prevención y erradicación del trabajo infantil y sus peores formas.	Número de Niños en explotación laboral identificados, sensibilizados, atendidos y con sus derechos restablecidos	0	N.D.	-Secretaría de Gestión Social. -Secretaria de Gobierno. -Secretaria De Recreación y Deportes. -Secretaria De Salud.

PARAGRAFO: Hace parte integral del Programa Atención a la Infancia, la Adolescencia y juventud, el Acuerdo 020 de Diciembre 28 de 2015: “Por el cual se adopta la Política Pública de Juventud en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y se dictan otras Disposiciones”

ARTICULO 25. PROGRAMA ADULTO MAYOR: Este Programa desea garantizar a través de Proyectos de iniciativa Distrital los derechos fundamentales de los Adultos Mayores y elevar el nivel de vida de esta comunidad, articulándose a programas

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

0011

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
“BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA”**

nacionales enmarcado en la Política Nacional “Envejecimiento y Vejez 2007 - 2019”, y en cumplimiento de las normas expedidas para tal fin.



PROYECTOS DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR

PROYECTO	INDICADOR DE RESULTADO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Protección y Atención Integral al Adulto Mayor en las comunidades y en los Centros De Vida	Nº de Adultos Mayores atendido	6.000	7.000	Gestión Social
Construcción y Adecuación de Centros de Vida	Centros de vida construidos y en operación	19	25	Gestión Social Infraestructura
Entrega de los subsidios distritales y/o nacionales al adulto mayor	Adultos Mayores Beneficiados	25.000	27.000	Gestión Social
Atención a los adultos mayores en condición de vulnerabilidad en asilos o Hogares de Paso	Nº de Adultos Mayores atendidos	400	700	Gestión Social

PARAGRAFO: Hace parte integral del Programa Adulto Mayor el Acuerdo: N° 003 de Mayo 29 de 2015: “Por medio del cual se institucionaliza El Consejo Distrital del Adulto Mayor de Barranquilla”

ARTICULO 26. PROGRAMA MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO. Este Programa busca responder a las necesidades prioritarias y estratégicas, de las Mujeres en el Distrito de Barranquilla, que coadyuven a mejorar las condiciones de vida y su entorno en relación con el cumplimiento integral de sus derechos. Este Programa permitirá elevar su nivel de vida, de autoestima, empoderándolas de su propio desarrollo, brindándoles herramientas políticas, jurídicas y psicosociales para intervenir en los distintos espacios de construcción de ciudadanía.

PROYECTOS DEL PROGRAMA MUJERES Y GENEROS DE PROGRESO

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Orientación y atención primaria a mujeres y géneros, para una sana convivencia	Número de unidades móviles y casas distritales de las mujeres para la sensibilización, capacitación y prevención de las violencias por condición de género.	0	1	Secretaria de Gestión Social
	Número de Centros educativos, colegios e institutos de educación distrital intervenidos con la estrategia en educación sexual en mujeres y hombres adolescentes y jóvenes en el campo de la comunicación, sensibilización, formación, intervención, seguimiento, evaluación, institucionales, incorporación de las TICS.	0		Secretaria de Salud Secretaria de Educación
Autonomía económica, emprendimiento e inclusión laboral a mujeres y géneros	Número de mujeres beneficiadas a través del Programa “Mujer líder de tu propio desarrollo”.	0	1000	Secretaria de Gestión Social

[Firmas manuscritas]

[Firma manuscrita]

REPÚBLICA DE COLOMBIA



0011

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"

Formación y capacitación de mujeres y género en Paz, participación y construcción ciudadana	Número de mujeres participantes del Programa "Ciudad, paz y género".	0	4000	Secretaria de Gestión Social Secretaria de Gestión Social
	Numero de estrategias que promuevan la inclusión social y el respeto de los derechos de población LGBTI implementadas	0	1	
	Numero de estrategias implementadas para la participación tecnológicas de las mujeres desde las TICS implementadas	0	1	
Casas de la mujer	Casas de la mujer construidas	0	1	Secretaria de Gestión Social

PARAGRAFO: Hace parte integral del Programa Mujeres y Géneros de Progreso, el Acuerdo: N° 012 de Agosto 8 de 2013, Por medio del cual se adopta la Política Pública para las mujeres y equidad de Género en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla 2012- 2022 y se dictan otras disposiciones

ARTICULO 27. PROGRAMA DE APOYO A LA DISCAPACIDAD. Este Programa busca cumplir con lo señalado en la Política de Discapacidad, adoptada mediante el Acuerdo 0012 de 2015, Por medio del cual se aprueba la política pública de discapacidad con enfoques de derechos e inclusión social del Distrito Especial, y Portuario de Barranquilla 2015-2023, el cual atiende la situación de discapacidad, elimina las diferentes formas de discriminación y exclusión social y reduce la desventaja social en la que se encuentran las personas con discapacidad (PCD) y sus familias.

PROYECTO DEL PROGRAMA APOYO A LA DISCAPACIDAD

PROYECTO	INDICADOR	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Implementación De La Política Pública de Discapacidad en el Distrito de Barranquilla.	Porcentaje de planes programa y proyectos que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población con Discapacidad	0	100%	Secretaría de Salud
	Porcentaje de cobertura y permanencia de la Población con Discapacidad en las instituciones publica y privadas	N.D.	100%	Secretaría de Educación
	Número de programa dirigidos a empresas de servicios e industriales del Distrito de Barranquilla que promuevan la inclusión Población en condición de Discapacidad	N/D	Aumentar el número de empresas que incluyan Pcd.	Gerencia de Proyectos especiales - Centro de Oportunidades
Gestión Para La Atención Integral De Habilitación Y Rehabilitación De La Población Con Discapacidad	% de EPS con Sistema de Información de la Población en Condición de Discapacidad		Aumento de % de EPS con sistema de información	Coordinadora Grupo Promoción Social
Apoyo Para El Desarrollo Y La Práctica Del Deporte Para La Persona En Situación De Discapacidad, Desde Un Punto De Vista Diferencial	Número de Deportistas con discapacidad beneficiados	2.000	2.500	DEPORTE



0011

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"

19

PARAGRAFO: Hace parte integral del Programa de apoyo a la Discapacidad, el Acuerdo: N° 012 de Septiembre 24 de 2015: "Por medio del cual se aprueba la Política Pública de Discapacidad con enfoque de derechos e inclusión social del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla 2015 - 2023"

ARTÍCULO 28. PROGRAMA APOYO A POBLACION ETNICA. El programa está dirigido a garantizar el acceso a la educación, formación técnica y tecnológica, servicios de salud, crédito, vivienda, acceso a la justicia a las comunidades afrocolombianas, palenqueras y raizales y la población indígena, ROM o Gitana evitando todo acto de segregación y discriminación para que se ejerzan los principios de igualdad y respeto por su diversidad.

PROYECTOS DEL PROGRAMA APOYO A LA POBLACION ETNICA

PROYECTO	INDICADOR	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Caracterización de las Minorías Étnicas y construcción de espacios para la participación y el desarrollo de las minorías en el Distrito de Barranquilla.	Número de procesos de caracterización y de espacios para la participación.	0	Realización de uno (1) proceso de caracterización y construcción de cinco (5) espacios de participación.	Secretaría de Gobierno
Promoción y apoyo para el acceso a la educación técnica y tecnológica de la población afrocolombiana, negra, raizal y palenquera, la población indígena, ROM o Gitana	Población beneficiada	ND	Aumentar la población beneficiaria de los programas de promoción y apoyo	Secretaría de Gobierno
Promoción y apoyo para el acceso a soluciones de vivienda de la población afrocolombiana, negra, raizal y palenquera, la población indígena, ROM o Gitana	Población beneficiada	ND	Aumentar la población beneficiaria de los programas de promoción y apoyo	Secretaría de Gobierno
Promoción y apoyo para el acceso a programas de emprendimiento de la población afrocolombiana, negra, raizal y palenquera, la población indígena, ROM o Gitana	Población beneficiada	ND	Aumentar la población beneficiaria de los programas de promoción y apoyo	Secretaría de Gobierno
Gestión institucional para la implementación de la política pública afrodescendiente en el Distrito de Barranquilla.	Porcentaje de iniciativas dirigidas a la implementación de la política pública afrodescendiente	0	100% de las iniciativas para la implementación de la Política pública en el Distrito presentadas y ejecutadas.	Secretaría de Gobierno
Atención integral a las Minorías Étnicas en el Distrito de Barranquilla y la población afrocolombiana, negra, raizal y palenquera, la población indígena, ROM o Gitana,	Porcentaje de atención integral de personas de los diferentes grupos étnicos atendidas	0	100% de Planes integrales de atención implementados	Secretaría de Gobierno
Recuperación de la cultura y costumbres ancestrales de las Minorías étnicas y su integración con las costumbres y cultura de la población barranquillera.	Número de Eventos pedagógicos y recreo culturales Realizados	0	40	Secretaría de Gobierno Secretaría de Recreación y deportes

PARAGRAFO: Hace parte integral del Programa Apoyo a la Población Étnica , el Acuerdo: N° 031 de Diciembre 20 de 2013: "Por el cual se adopta una Política Pública con el fin de garantizar el respeto de los derechos de la población Negra, Raizal, Palenquera y Afrocolombiana del Distrito de Barranquilla".

ARTICULO 29. PROGRAMA APOYO A OTROS GRUPOS VULNERABLES. El Programa está dirigido a todos los segmentos vulnerables de la población del Distrito de Barranquilla, especialmente a aquellas comunidades cuyas características evidencian necesidades específicas, tanto en lo individual como en lo colectivo. Este Programa se



001.

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

orienta especialmente a los segmentos sociales como en familias en pobreza extrema, personas en situación de discapacidad y entrega de subsidios a familias vulnerables o en pobreza extrema y los habitantes de calle.



PROYECTOS DEL PROGRAMA APOYO A OTROS GRUPOS VULNERABLES

PROYECTO	INDICADOR	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Red Unidos	Nº De Familias Promovidas	5.618	1.500	Gestión Social.
Más Familias En Acción	Subsidios Entregados	61.472	61.900	Gestión Social
Recuperación Social De Los Habitantes De La Calle Del Distrito De Barranquilla.	Nº De Habitante de La Calle Atendidos y/o Recuperados	1200	2000	Secretaria De Gestión Social
"Implementación Del Centro De Acogida Día Para Habitantes De Y En Calle En El Distrito De Barranquilla	Centro de Cogida Día Implementado.	0	1	Secretaria De Gestión Social
Formulación E Implementación De La Política Pública Social Para Los Habitantes De La Calle Del Distrito De Barranquilla Ley 1641 De 2013	1 Política Pública Social Para Los Habitantes De La Calle.	0	1	Secretaria De Gestión Social

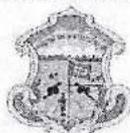
PARAGRAFO: Hace parte integral del Programa Apoyo a otros Grupos Vulnerables, el Acuerdo: N° 005 de Agosto 5 de 2011: "Por medio del cual se faculta al Alcalde Mayor de Barranquilla, para que se adopte la Política Pública para la prevención del desplazamiento forzado, la protección y reconocimiento de los derechos de la población afectada por el desplazamiento forzado por la violencia en el Distrito de Barranquilla PIU, por sus derechos 2010 - 2012".

ARTICULO 30. PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE PAZ, ATENCION A VICTIMAS, Y RECONCILIACION CON PERSPECTIVA DE DERECHOS. La atención de víctimas por ser un proceso transversal desde la Administración Distrital, la cual tiene la responsabilidad de dinamizar la implementación de la política pública de atención integral a víctimas del conflicto a través de la secretaría técnica del comité de Justicia Transicional y propender por el aumento de la integración local y comunitaria y fomento de la reconciliación.

PROYECTOS DEL PRAGRAMA DE CONSTRUCCION DE PAZ, ATENCION A VICTIMAS Y RECONCILIACION CON PERSPECTIVAS DE DERECHO

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y DINAMIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA	No. De personas atendidas y orientadas en el punto y/o Centro regional de atención a víctimas.	43.335	60.000	Gestión Social
	No. De Familias atendidas por Inmediatez remitidas por el Ministerio Público y que se encuentren en alto grado de vulnerabilidad.	1.034	1.000	
	No. De personas o familias atendidas por transición que se encuentran en alto grado de vulnerabilidad.	600	1.000	
	No. De personas o familias que solicitaron el auxilio funerario (de acuerdo a lo planteado en el art 50 de la ley 1448) y les fue otorgado.	72	80	Secretaría de Gobierno y Gestión social.
	No. De personas con acompañamiento psicosocial, remitidas por inmediatez y/o transición	1.662	2.000	
	No. De procesos pedagógicos para la divulgación y socialización de la ley 1448 a la población víctima	30	40	Secretarías de: Gestión Social,
	No. De estrategias implementadas desde la iniciativa "Métete en el cuento de la sana convivencia y la	10	12	

REPÚBLICA DE COLOMBIA



0011

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
	reconciliación de mi barrio para Barranquilla", con la participación de víctimas del conflicto.			Educación, Cultura y Gobierno y Salud
	No. De personas víctimas matriculadas en el sistema de gestión escolar	4.046	4.046	Secretaría de Educación
	No. De cupos asignados a población víctima en el programa universidad al barrio	50	100	
	No. Cupos asignados a población víctima que se encuentra por fuera del sistema de gestión escolar	256	400	
	No. De NNAJ de sectores priorizados, que son beneficiados con transporte escolar	1.000	1.000	
	No. De adultos víctimas que se benefician de la metodología "A crecer ciclo I"	0	66	
	No. De Instituciones Educativas Distritales que priorizan el enfoque diferencial	150	150	
	No. De Instituciones Educativas Distritales priorizadas para la socialización de la política pública de los Afrocolombianos	150	150	
	No. De NNAJ y/o adultos indígenas víctimas del conflicto que acceden a los cupos escolares	8	100	
REPARACIÓN INTEGRAL: Procesos de retorno y reubicación.	No. De instituciones articuladas para los procesos de retorno y reubicación en los proyectos de vivienda prioritaria en especie	5	7	
	No. De personas víctimas del conflicto identificadas y orientadas que pueden acceder a los subsidios de vivienda dispuestos para el Distrito	71	80	Secretaría de Planeación - oficina de Hábitat.
PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL BIENESTAR PSICOSOCIAL DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	No. De programas de Atención Psicosocial y salud integral a Víctimas del conflicto armado (PAPSIVI) implementados	1	1	Secretaría de Salud
	No. De instituciones articuladas a los programas de atención psicosocial.	9	9	
	No. De víctimas del conflicto atendidas en el programa de atención psicosocial y salud integral PAPSIVI	1.314	1.314	
	No. De instituciones y organizaciones de víctimas sensibilizadas y formadas frente al programa de atención psicosocial y salud integral	2	4	
	No. De instituciones de la red pública articuladas para la atención psicosocial a víctimas del conflicto.	9	9	
PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VÍCTIMAS	No. de líneas de trabajo implementadas conjuntamente con la Mesa Distrital de Víctimas.	3	10	Secretaría de Gobierno
	No. Acciones implementados para la sostenibilidad de la Mesa Distrital de víctimas	1	2	
	No. De organizaciones de víctimas formadas y fortalecidas en pro de los derechos y deberes de las víctimas del Distrito	14	29	
	No. De personas formadas en el decreto 0031/2013, política pública que garantiza el respeto de los derechos de la población negra, raizal palenquera y afrocolombiana del Distrito de Barranquilla	0	80	Secretarías de Gobierno, Educación y Gestión social
	No. De organizaciones juveniles de Derechos Humanos conformadas y fortalecidas	0	2	
	No. De mujeres víctimas del conflicto que participan en el programa liderazgo, paz, participación y construcción de ciudadanía	0	50	
	No. De personas que participan en espacios de divulgación y defensa de los DDHH y DIH.	2	50	
PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO FORZADO	No. Personas que se benefician del programa de protección y seguridad, garantizando el derecho a la vida, la libertad e integridad.	10	20	Secretaría de Gobierno
	No. De instituciones que participan en la implementación	0	4	Secretarías de

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DE COLOMBIA



0011

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
	de la política de reintegración social y económica en el ámbito comunitario.			Gestión Social, Educación y Gobierno
	No. de Instituciones Educativas Distritales vinculadas a la estrategia para la de la prevención del reclutamiento forzado y utilización de NNAJ.	8	20	Secretarías de Gobierno, Gestión social, Educación y Cultura.
	No. De NNAJ que participan de la estrategia de prevención del reclutamiento forzado y utilización de NNAJ.	1.200	2.250	
	No. De Instituciones articuladas para la atención a personas desvinculadas del conflicto armado y/o en proceso de reintegración.	3	5	
	No. De acciones implementadas en los barrios Rebolo y el Bosque en materia de prevención del reclutamiento y utilización de NNAJ, con acompañamiento de la ACR, en el marco de la estrategia "Mambrú no va a la guerra".	0	2	Secretaría de Gobierno
CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL	No. De espacios para el diálogo la reflexión ciudadana y construcción de paz en el territorio	1	12	Secretarías de Gobierno, Gestión social, Educación y Cultura
	No. De personas que participan en los espacios de construcción y diálogo por la paz	0	300	
	No. De colegios que participan en la construcción de diálogo por la paz	8	20	
	No. De estrategias culturales implementadas para la paz	1	2	Secretaría de Cultura
	No. De torneos de futbol de integración barrial por la paz en los sectores de Gardenias y Villas de San Pablo	1	2	Secretaría de Deporte
	No. De parques adecuados y/o construidos para la práctica de acciones de Convivencia	53	50	Foro Hídrico
	No. de estrategias implementadas para el fomento de la convivencia y la cultura de la no violencia	3	4	Fondo de Seguridad y Convivencia
	No. de iniciativas fortalecidas para la prevención comunitaria del delito y la violencia	2	3	
	No. de estrategias para la reducción de la conflictividad juvenil	1	2	
	No. De víctimas que participan en las asesorías y acompañamientos de las rutas de desarrollo empresarial.	400	500	Secretaría de Gestión Social / Oficina de Proyectos Especiales
	No. De acciones públicas que promuevan contextos para la convivencia pacífica que faciliten la reconstrucción del capital social para la reconciliación y la paz.	0	50	Secretaría de Gobierno
CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA HISTÓRICA	No. De estrategias de memoria histórica implementadas desde la casa y la plazoleta de la memoria ubicada en la Parque Universal.	2	8	Secretaría de Gestión Social, Gobierno, Educación y Cultura
	No. De personas que participan en los espacios para la recuperación y fortalecimiento de saberes ancestrales.	0	8	
	No. sentencias de la Corte Constitucional en materia de reparación de víctimas del conflicto armado a las que se les hace seguimiento y acompañamiento	1	2	Secretaría de Gobierno, Salud
	No. De víctimas que participan en acciones conmemorativas en materia de memoria Histórica	20	50	
	No. De Instituciones educativas que participan en acciones pedagógicas y culturales para la difusión sobre los procesos de construcción de memoria histórica del municipio	14	30	Secretaría de Cultura, Secretaría de Educación y Gestión Social

PARAGRAFO: Hace parte integral del Programa de Construcción de paz, Atención a Víctimas y Reconciliación con perspectiva de derechos, el Acuerdo N° 013 de Agosto 15 de 2009: "Por el cual se crea el programa de Atención Integral de víctimas del conflicto armado en el contexto de la Ley de Justicia y paz (Ley 975 de 2005) y se establecen unos criterios, planes y programas para la promoción de políticas Públicas a favor de las víctimas y de la pedagogía de la reconciliación en el Distrito de Barranquilla y se dictan otras disposiciones".



0011

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
“BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA”**

Igualmente, el Acuerdo:” Por medio del cual se dictan disposiciones para el diseño e implementación de la Cátedra de la Paz como medio para la promoción, garantía y fortalecimiento de una educación para la convivencia pacífica en el Distrito de Barranquilla y se dictan otras disposiciones”



CAPÍTULO II

EJE CAPITAL DE PROGRESO

ARTICULO 31. EJE CAPITAL DE PROGRESO: Este Eje propende porque Barranquilla sea más productiva y competitiva, que aproveche sus características diferenciadoras y continúe ampliando su transformación en la promoción de la cultura emprendedora, el desarrollo empresarial y el fortalecimiento económico con igualdad de oportunidades. Así mismo busca que la ciudad sea reconocida como centro de producción y prestador de servicios para la región y un lugar atractivo para la inversión. Este Eje está compuesto por las siguientes políticas:

1. Política de infraestructura para la competitividad
2. Política de emprendimiento y empleo para la gente
3. Política de Atracción de la Inversión.

ARTICULO 32. POLITICA INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD: Esta Política busca construir y mejorar la Infraestructura para la competitividad, haciendo de Barranquilla una ciudad más conectada e integrada al mercado regional, nacional e internacional, donde se disminuyan tiempos de desplazamiento de la carga, optimizando el funcionamiento de las zonas productivas. Es de suma importancia tener en cuenta la proyección de estrategias que impidan la erosión y faciliten la navegabilidad por el Rio Magdalena, especialmente en las zonas referentes a los puertos.

Esta Política será evaluada de conformidad con los siguientes indicadores de resultado:

INDICADORES DE RESULTADO

INDICADOR	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Incremento en Carga manejada en los puertos	11 Mill toneladas	2% año	Gerencia de Proyectos Especiales
Tiempos de desplazamiento entre puertos y corredores regionales	ND	Disminuir los tiempos de desplazamiento	Secretaría de Movilidad

ARTICULO 33. PROGRAMA BARRANQUILLA CAPITAL LOGÍSTICA DE COLOMBIA: Este Programa busca que Barranquilla se convierta en un punto estratégico de interconexión en la región, donde converjan los diferentes sectores productivos, impulsando procesos de inversión, transformación ordenada y aumento de alternativas de empleo y emprendimiento dentro de la ciudad, generando un impacto positivo en la calidad de vida de los habitantes.

Los Proyectos asociados a este Programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del Plan son:

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



0011

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

PROYECTOS DEL PROGRAMA BARRANQUILLA CAPITAL LOGÍSTICA DE COLOMBIA

PROYECTO	INDICADOR	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Ampliación y reconstrucción de la Carrera 38	Número de Km2 construidos	0	54Km2	Secretaria de Infraestructura
Conexión a los puertos y a la industria	Conexiones desarrolladas por aire, tierra y mar	N.A.	N.A.	Secretaria de Infraestructura
Transformación Acceso Puente Pumarejo	Proyecto de construcción nuevo Puente Pumarejo	0	1	Gerencia de Desarrollo de Ciudad
	Número de Km lineales construidos	N.A.	N.A.	Gerencia de Desarrollo de Ciudad

← 24

ARTICULO 34. POLITICA DE EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO PARA LA GENTE: Esta Política propende por el fomento al emprendimiento y el desarrollo empresarial así como mejorar el mercado laboral acercando la oferta y la demanda y capacitando a la gente en las áreas de interés para el sector empresarial, con el fin de brindar mayores oportunidades para nuestra gente, en especial, aquellos de menores recursos.

INDICADORES DE RESULTADO

INDICADOR	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Tasa de Desempleo	8,7% DANE, Enero 2016	Mantenernos en los 1eros tres lugares de menor tasa	Gerencia de Proyectos Especiales
Tasa Global de Participación	65,9 % DANE, Enero 2016	Aumentar la tasa	Gerencia de Proyectos Especiales

ARTICULO 35. PROGRAMA INTEGRAL DE EMPLEO: Este Programa busca construir capital humano adecuado con la oferta laboral, a través de la capacitación en competencias, conocimientos, destrezas y actitudes que son requeridas por las empresas de la ciudad.

PROYECTOS DEL PROGRAMA INTEGRAL DE EMPLEO

PROYECTO	INDICADOR	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Formación para el Trabajo con Pertinencia	Número de personas capacitadas en formación	4.500	9.000	Proyectos Especiales
Programa de intermediación laboral	Cantidad de puntos de Servicio Público de Empleo	1	5	Proyectos Especiales

ARTICULO 36. PROGRAMA APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL: Este Programa busca promover el emprendimiento empresarial, la innovación, el desarrollo de clústeres y el fortalecimiento de cadenas productivas para generar formalización y crecimiento empresarial y por tanto económico con el fin de mejorar la competitividad de la ciudad y la calidad de vida de los habitantes.

PROYECTOS DEL PROGRAMA "APOYO AL DESARROLLO EMPRESARIAL"

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Socialización y sensibilización para la formalización	Estrategias de sensibilización para negocios informales desarrolladas	1	4.	Proyectos Especiales
Inclusión financiera para personas y negocios que generan ingresos	Personas y negocios que generan ingresos con acceso a	159	10.000	Proyectos Especiales

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 0011
"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"

← 25

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
	microcréditos			
Fomento del Emprendimiento	Número de iniciativas apoyadas	833	4.000	Proyectos Especiales
Dinamización de clústeres	Número de clústeres constituidos y apoyados	5	7	Proyectos Especiales
Formulación y adopción del Plan de Ciencia Tecnología e Innovación	Plan de Ciencia Tecnología e Innovación para la ciudad de Barranquilla formulado y adoptado	0	1	Proyectos Especiales

ARTÍCULO 37. POLÍTICA DE ATRACCIÓN DE LA INVERSIÓN. Esta política se enfoca a fortalecer a Barranquilla como una ciudad atractiva para los inversionistas, generando condiciones adecuadas que beneficien el desarrollo de nuevos proyectos empresariales y actividades económicas que le brinden a la ciudad un valor competitivo en áreas donde busque posicionarse, trabajando para lograr un gobierno local confiable, desarrollando proyectos estratégicos de importante impacto sobre la ciudad y la región y mejorando la imagen urbana y la calidad de vida de los habitantes.

A su vez, teniendo en cuenta las diversas vocaciones turísticas de la ciudad se busca fortalecer y promover al sector turístico mediante la promoción del turismo a nivel local, regional, nacional e internacional posicionando a Barranquilla como importante destino turístico.

INDICADORES DE RESULTADO

INDICADOR	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Monto inversión US \$millones	679 US \$millones (instalación y ampliación de 75 empresas en 2014)	MANTENER AUMENTAR	Gerencia de Proyectos Especiales
Número de visitantes	ND	Incrementar en un 10%	Secretaría de Cultura

ARTICULO 38. PROGRAMA PROMOCIÓN DE CIUDAD. Este Programa busca promover la ciudad como una ciudad pujante, productiva e interesante para el desarrollo de negocios, posicionando a Barranquilla a nivel nacional e internacional como polo de desarrollo de negocios, de comercio y de turismo, facilitando los trámites para el desarrollo de la inversión y gestionando recursos para generar proyectos atractores de inversión.

Los Proyectos asociados a este Programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del Plan son:

PROYECTOS DEL PROGRAMA PROMOCIÓN DE CIUDAD

PROYECTO	INDICADOR	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Atracción de Inversiones	Nuevos inversionistas vinculados	224	N.D.	Oficina de Proyectos Especiales
Simplificación de las Cadenas de Tramites	Trámites actualizados e inscritos en el SUIT	N.A.	N.A.	Oficina de Proyectos Especiales
Gestión para la cooperación internacional	Convenios de cooperación suscritos	0	4	Oficina de Proyectos Especiales
	Estructuración del Programa Cooperación Internacional del Distrito	N.A.	N.A.	Oficina de Proyectos Especiales

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 0011

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
“BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA”**

ARTICULO 39. PROGRAMA BARRANQUILLA CAPITAL DE EVENTOS: Este Programa busca fortalecer la actividad turística de la ciudad, identificar los atractivos y definir los productos turísticos de la ciudad y regionales, así como la definición de clúster y la promoción local, nacional e internacional que posicionen a Barranquilla como una ciudad destino durante todo el año.



Los Proyectos asociados a este Programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del Plan son:

PROYECTOS DE PROGRAMA BARRANQUILLA CAPITAL DE EVENTOS

PROYECTO	INDICADOR	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Planeación del Desarrollo Turístico de la Ciudad	Plan estratégico	N/A	N/A	Secretaría de Cultura
Fomento y Desarrollo de la Oferta Turística en la Ciudad	Inventario actualizado y rutas turísticas definidas	1	5	Secretaría de Cultura
Gestión, Mercadeo y Promoción Turística	Eventos de promoción realizados	12	24	Secretaría de Cultura

CAPÍTULO III

EJE CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE

ARTICULO 40. EJE CAPITAL DE ESPACIOS PARA LA GENTE: Este Programa se enfoca a crear espacios que les permita a la gente el desarrollo adecuado de sus actividades, la interacción entre las personas, de manera que cada una tenga su espacio ambientalmente armónico y lo disfrute plenamente, en relación con sus objetivos y deseos personales o colectivos. Esta política se estructura sobre la base de las siguientes políticas:

1. Política Espacio público para todos.
2. Política Volver al río.
3. Política de Recuperación del centro histórico.
4. Política de Adaptación al cambio climático y gestión del riesgo.
5. Política techo digno para todos.

ARTICULO 41. POLÍTICA ESPACIO PÚBLICO PARA TODOS. Esta Política busca el mejoramiento del indicador cuantitativo y la cualificación del espacio público, con base en tres directrices: a) Espacio público en Parques, el cual busca establecer una red de conexiones (corredores verdes) entre los espacios públicos existentes y la generación de nuevos espacios, como oportunidad de inversión relacionada con las distintas sedes de los juegos Centroamericanos y del Caribe 2018; b) Espacio público en convergencia el Río, donde se potenciarán los valores urbanos ya existentes atendiendo especialmente el proceso de transformación sobre el frente del río Magdalena, y la consolidación del proceso de renovación y/o recuperación del Centro Histórico, y c) Espacio público de Arroyos, con lo cual se propone la consolidación del espacio público como mecanismo de oportunidad para el fortalecimiento de aspectos ambientales, de mitigación del riesgo y de soporte ecológico.

Esta Política será evaluada de conformidad con los siguientes indicadores de resultado:

[Firma manuscrita]
Palacios

[Firma manuscrita]



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

0011

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"
INDICADORES DE RESULTADO**

INDICADOR	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
M2 de Espacio público efectivo por habitante	1,20 M2	2 M2	Control urbano y espacio público
M2 de Espacio público recuperado	1,000 Ha	1,500 Ha	Foro Hídrico



ARTICULO 42. PROGRAMA: ESPACIO PUBLICO PARA TODOS. Este programa apunta a la administración, gestión, mantenimiento y desarrollo de acciones específicas en el espacio público total y efectivo, que permitan cualificar el existente y generar nuevos espacios disponibles para el ciudadano. Los proyectos del programa son:

PROYECTOS DEL PROGRAMA TODOS AL ESPACIO PUBLICO

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Adopción Y Puesta En Marcha Del Plan Maestro De Espacio Público	Plan maestro regulado y en ejecución	0	1	Control urbano y espacio público.
Recuperación De Espacio Público Efectivo.	Metros cuadrados recuperados	N.A.	N.D.	Control urbano y espacio público. Secretaria de Infraestructura EDUBAR
Construcción De Nuevo Espacio Público	Metros cuadrados de espacio público efectivo construidos por habitante	1.02m2	2m2	Control urbano y espacio público. Secretaria de Infraestructura EDUBAR
MANTENIMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO	Metros cuadrados mantenidos	N/A	N/A	Secretaria de Infraestructura.

PARAGRAFO: Hace parte integral del Programa Espacio Público para todos el Acuerdo N° 007 de Agosto 22 de 2011: "Por medio del cual se establece la Política Publica Distrital para la Gestión Ambiental en materia de recuperación, mantenimiento, manejo y financiación de los parques y zonas verdes de uso colectivo de la ciudad".

ARTICULO 43. PROGRAMA ANDENES PARA QUE ANDEMOS. Con este Programa se pretende dar inicio en la ciudad a un proceso de construcción y habilitación de andenes accesibles, donde todos los ciudadanos podamos transitar sin exponer nuestra integridad física, de manera confortable y segura. Construiremos un sistema de movilidad peatonal con pendientes adecuadas y superficies uniformes, donde las personas que se desplacen por este, disfruten y renueven el sentimiento de caminar por los corredores peatonales de su ciudad.

PROYECTO DEL PROGRAMA: ANDENES PARA QUE ANDEMOS

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
RECUPERACIÓN DE ANDENES Y BOULEVARDS	Metros cuadrados recuperados	N.A.	N.A.	Control urbano y espacio público. Secretaria de Infraestructura EDUBAR

[Firma manuscrita]
Parques

[Firma manuscrita]



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 0011
 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
 "BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"

ARTICULO 44. PROGRAMA TODOS AL PARQUE. En este Programa se realizarán las actividades de recuperación, y apertura de los parques existentes para las distintas comunidades dentro del Distrito, permitiendo al mismo tiempo adecuar y generar nuevas áreas de recreación con espacios accesibles, con identidad y mobiliarios que permiten mejorar la seguridad en ellos, acompañados de su administración y mantenimiento por parte de la entidad competente.

PROYECTO DEL PROGRAMA: TODOS AL PARQUE

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Recuperación y mejoramiento de plazas "TODOS AL PARQUE"	Parques y zonas verdes recuperados	90	160	Control urbano y espacio público. Secretaría de Infraestructura Foro Hídrico

ARTICULO 45. POLITICA VOLVER AL RIO. Esta Política consolida el modelo de Ordenamiento Territorial sobre la ribera occidental del Río Magdalena, sus canales y el Distrito Central, generando más zonas verdes y espacios públicos escénicos entorno al río que contribuyen con el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, así como el adecuado aprovechamiento del mismo para impulsar la competitividad de la ciudad en términos logísticos y portuarios, a partir de la ejecución y formulación de los diferentes instrumentos de planificación y gestión del suelo establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial.

Esta Política será evaluada de conformidad con los siguientes indicadores de resultado:

INDICADORES DE RESULTADO

INDICADOR	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Nuevos espacios de conexión al Río	0	3	Secretaría de Planeación

ARTICULO 46. PROGRAMA CIUDAD FRENTE AL RIO. El Programa busca que Barranquilla se acerque al río, que se abra hacia él de forma generosa, para brindar a los barranquilleros el disfrute de su paisaje y a la vez conceder y fomentar una imagen de urbe ribereña, así como su condición de hito urbano e importancia de un elemento escénico con riqueza de espacio público, zonas verdes amables con el medio ambiente y actividades comerciales y de servicios articuladas con la ciudad.

PROYECTOS DEL PROGRAMA CIUDAD FRENTE AL RÍO

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Recuperación del sector de Barlovento	Planes formulados	0	1	Secretaría de Planeación Gerencia de Desarrollo de Ciudad Secretaría de Infraestructura
Construcción De La Avenida Del Río	KM de vías construidos	1,5 Km	5 Km	Gerencia de Desarrollo de Ciudad

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signature on the right margin]

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 0011
"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"

← 29

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
				Secretaría de Infraestructura
Plan De Renovación Urbana Del Entorno Del Río	Planes formulados	0	1	Secretaría de Planeación
Construcción Sede Alcaldía	Edificación construida	0		Secretaría de Planeación Gerencia de Desarrollo de Ciudad Secretaría de Infraestructura
Construcción Del CEEC	Número de Centro de Eventos	N.A.	1	Gerencia de Desarrollo de Ciudad Secretaría de Infraestructura
Recuperación Del Malecón De Las Flores	Diseño y UAU en ejecución	N.A.	1	Gerencia de Desarrollo de Ciudad Secretaría de Infraestructura

ARTICULO 47. PROGRAMA RECUPEREMOS EL RIO. El Programa propende por la revitalización ambiental, paisajística y funcional de este eje hídrico y sus afluentes, incrementando la calidad ambiental y navegabilidad en dichos cuerpos de agua, lo cual con brinda un escenario clave para su reencuentro con la ciudad.

PROYECTOS DEL PROGRAMA RECUPEREMOS EL RÍO

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Mejoramiento funcional del río	Pies de profundidad	> 40 pies	Mejorar navegabilidad	Gerencia de Desarrollo de Ciudad Secretaría de Infraestructura
Recuperación y mantenimiento de los Caños	KM recuperados	67 KM	83 KM	Gerencia de Desarrollo de Ciudad Secretaría de Infraestructura

ARTICULO 48. POLITICA DE RECUPERACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO. Esta Política trata de rehabilitar, revitalizar y reconstruir ámbitos estratégicos y emblemáticos del Centro Histórico de Barranquilla, para mejorar las condiciones de espacialidad, habitabilidad, y coexistencia de usos, mejorando las dotaciones de servicios públicos, los espacios verdes, las plazas y plazoletas, así como equipamientos necesarios requeridos para la atracción de inversiones y nueva población al centro.

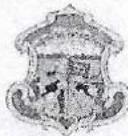
Esta Política será evaluada de conformidad con los siguientes indicadores de resultado:

INDICADORES DE RESULTADO

INDICADOR	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Renovación Urbana Del Centro	Área recuperada	M2/Ha	Control Urbano y Espacio Público EDUBAR

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



0011

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
“BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA”**

ARTICULO 49. PROGRAMA EL CENTRO ES TUYO. En este programa se plantean las acciones que permitirán el mejoramiento de las características urbanísticas y los déficits de servicios y equipamientos, espacio público, vivienda, pasando por la conservación y reutilización del centro-ciudad. El programa constituye una ruptura de las dinámicas negativas que lo han venido afectando y generando alternativas de renovación y rehabilitación que abran opciones de cambio en su desempeño y optimización como sistema urbano.



PROYECTOS DEL PROGRAMA EL CENTRO ES TUYO

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Reubicación De Vendedores Ambulantes	Área recuperada Vendedores reubicados	N.A.	N.A.	Control Urbano y Espacio Público EDUBAR
Peatonalización Del Centro	Peatonalización del vías para organización de comercio	N.A.	N.A.	Control Urbano y Espacio Público EDUBAR
Construcción Gran Mercado Público	Mercado público	0	1	Control Urbano y Espacio Público Secretaría de Infraestructura EDUBAR
Subterranización De Redes De Servicios	Área recuperada	N.A.	N.A.	Control Urbano y Espacio Público EDUBAR

PARAGRAFO: Hace parte integral de la Política Recuperación del Centro Histórico, el Acuerdo: N° 007 de Junio 6 de 2008: “Por el cual se conceden estímulos para impulsar el desarrollo y renovación urbana del Centro histórico Barranquillita, la Loma y Barlovento , se adiciona y actualiza la normatividad Tributaria Distrital vigente y se dictan otras disposiciones”.

Igualmente, el Acuerdo 005 de 17 de Marzo de 2016: “ Por el cual se autoriza al Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para transferir a la Empresa de desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región caribe S.A. EDUBAR, recursos del crédito y de los ingresos Corrientes de Libre Destinación para la ejecución del proyecto Construcción del Malecón, Corredor verde y Avenida del rio en la Ribera del Rio Magdalena desde Siape hasta la Isla La Loma.

ARTICULO 50. PROGRAMA UN PAR VIAL PARA LA CIUDAD. En este Programa se plantea mejorar la conectividad del centro y su relación con el sistema de transporte masivo, mediante la generación de la infraestructura vial requerida para ello.

PROYECTOS DEL PROGRAMA UN PAR VIAL PARA LA CIUDAD

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Segunda etapa del Par Vial: Cra. 50 del Barrio Abajo del Río	Área en M2 construida	N.A.	N.D.	Secretaría de Infraestructura Transmetro EDUBAR

ARTICULO 51. POLÍTICA DE ADAPTÁNDONOS AL CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO. La Política de adaptación al cambio climático aborda de manera integral la gestión del riesgo de desastres como un proceso social en el que todos somos

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



0011

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
“BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA”**

responsables, mediante el uso y ocupación sostenible del territorio, desplegando oportuna inversión de recursos sociales y económicos, con el propósito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo de la ciudad en relación con la sustentabilidad y sostenibilidad ambiental. El Distrito de Barranquilla buscará gestionar el riesgo social y técnicamente para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo, con un criterio de planificación del desarrollo seguro con la gestión ambiental y territorial sostenible y la efectiva participación de la población.

31

INDICADORES DE RESULTADO

INDICADOR	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Índice de calidad ambiental urbana	ND	Incrementar índice	DAMAB
Disminución de amenaza por inundación	4% del territorio urbano	Disminuir el índice de zonas amenazadas por inundación	Secretaría de Infraestructura Foro Hídrico
Grado de conocimiento de escenarios de la comunidad en riesgo	ND	Aumentar el grado de conocimiento	Riesgo y Prevención de Desastre
% de infraestructura resiliente construida	ND	Aumentar % de infraestructura	Riesgo y Prevención de Desastre
Capacidad de respuesta en Rehabilitación, reparación y reconstrucción	ND	Aumentar la capacidad de respuesta	Riesgo y Prevención de Desastre

ARTICULO 52. PROGRAMA CONVIVIENDO CON EL MEDIO AMBIENTE. Convivir con el medio ambiente para orientar todas las acciones hacia el logro de los objetivos fijados, sin lesionar el entorno natural, respetando las especies animales y vegetales y dando una disposición adecuada a los residuos y todo elemento que pueda perturbar la sanidad del aire y del medio ambiente en general, incluidos los ecosistemas urbanos.

PROYECTOS DEL PROGRAMA CONVIVIENDO CON EL MEDIO AMBIENTE

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Protección y Recuperación del Recurso Hídrico y Gestión Integral de Micro-Cuencas de los Arroyos	Km de canalización y rectificación de cauce de los arroyos	29		Secretaría de Infraestructura Damab Foro Hídrico
Creación y Dotación del Laboratorio Ambiental Distrital	Laboratorio dotado y en operación	0	1	Damab
Adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.	Proyecto de adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en ejecución	0	1	Damab
Educación ambiental	Número de personas que asisten a las charlas sobre educación ambiental	7.826	24.000	Damab
Implementación Red de Monitoreo de la Calidad del Aire	Estaciones en operación	0	5 estaciones en los 4 años	Damab
Actualización mapa ruido	Mapa de ruido elaborado en la vigencia 2017	0	1	Damab
Monitoreo, control y vigilancia de vertimientos	Cuerpos de agua monitoreados	100%	100%	Damab
Creación de eco parques para consolidarlos como centros cultura ambiental	Espacios para ecoparques que permitan desarrollar actividades como	0	3	Damab

[Handwritten signature]
Pafds

[Handwritten signature]



0011

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
	campañas de educación ambiental, senderos ecológicos, exhibición de fauna silvestre, recreación pasiva y un contacto directo con la naturaleza construidos.			
Arborización y Embellecimiento	Número de árboles sembrados o resembrados	ND	250.000	Secretaría de Infraestructura Damab Foro hídrico



PARAGRAFO: Hace parte integral del Programa Conviviendo con el Medio Ambiente el Acuerdo N° 008 de Agosto 22 de 2011: "Por el cual se adopta la Estrategia para la Gestión Urbana Ambientalmente sostenible para el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y su Área Metropolitana"

ARTICULO 53. PROGRAMA BARRANQUILLA SIN ARROYOS: Este Programa permitirá que Barranquilla recupere componentes del Sistema Hídrico mediante la adaptabilidad como parte fundamental de la planeación de los proyectos hidráulicos (Intervención mediante canales pluviales, vías canales, mantenimiento de caños y cuencas hídricas), diseñando planes para su mantenimiento y limpieza, canalización y/o revestimiento; contribuyendo con el desarrollo, bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Los Proyectos asociados a este Programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del Plan son:

PROYECTOS DEL PROGRAMA BARRANQUILLA SIN ARROYOS

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Sistema de drenaje cuenca Occidental	Arroyos y caños de la Cuenca Occidental canalizados, con mantenimiento, limpieza y/o rectificadas.	30 KM	50 KM	Secretaría de Infraestructura
Sistema de drenaje cuenca Oriental	Arroyos de la Cuenca Oriental canalizados y habilitados para tránsito vehicular y peatonal	ND	9.2 kilómetros de arroyo canalizado	Secretaría de Infraestructura

ARTICULO 54. PROGRAMA DE DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE. El Decreto 0860 del 2012 del Comparendo Ambiental, se fundamenta en la ley 1259, por medio de la cual se instaura en el territorio nacional la aplicación del comparendo ambiental a los infractores de las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros; y se dictan otras disposiciones.

En su Artículo Primero, expresa que es instrumento de cultura ciudadana, sobre el adecuado manejo de residuos sólidos y escombros, previendo la afectación del medio ambiente y la salud pública, mediante sanciones pedagógicas y económicas a todas aquellas personas naturales o jurídicas que infrinjan la normatividad existente en

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



0011

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
“BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA”**

materia de residuos sólidos; así como propiciar el fomento de estímulos a las buenas prácticas ambientalistas.

← 33

Para el desarrollo de este Programa se pretende la implementación de los siguientes proyectos:

PROYECTOS DEL PROGRAMA DE DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Implementación Y Estructuración Del Comparendo Ambiental	Programa Estructurado y Unificado	0	1	Secretaria de Gobierno
Dotación De Elementos Y Equipos Varios Para La Operación Logística Del Comparendo Ambiental En El Distrito De Barranquilla	Número de Elementos y Equipos entregados	0	20	Secretaria de Gobierno
Gestión Para La Promoción Y El Fortalecimiento De Los Procesos En La Aplicación Y Socialización Del Comparendo Ambiental.	Número de operativos realizados	574	800	Secretaria de Gobierno

PARAGRAFO: Hace parte integral del Programa de Defensa del Medio Ambiente, el Acuerdo: N° 005 de Junio 13 junio de 2012: “Por medio del cual se modifica el Acuerdo 006 de Agosto 2 de 2010, Por medio del cual se instaura la aplicación del Comparendo Ambiental en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”.

Igualmente, el Acuerdo N° 006 de Agosto 2 de 2010: “Por medio del cual se instaura la aplicación del Comparendo Ambiental en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla”.

ARTICULO 55. PROGRAMA CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES: Este Programa se enfoca en el conocimiento, análisis y evaluación de los diferentes escenarios de riesgo de desastres que impactan el territorio distrital, para abordar y planificar las condiciones de adecuado manejo.

PROYECTOS DEL PROGRAMA CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES

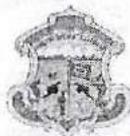
PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Identificación, análisis y evaluación del riesgo de desastres en el territorio urbano del Distrito	Documento de caracterización de escenarios de riesgo actualizado	0	Documento entregado a Diciembre de 2017	Oficina de Prevención y Atención de Desastres
Formación de Líderes institucionales y comunitarios en gestión del riesgo	Líderes comunitarios con formación	0	2.000	Oficina de Prevención y Atención de Desastres
Socialización a través de campañas de comunicación masiva para promover la conciencia sobre el riesgo	Campañas de socialización realizadas	0	32 campañas en los 4 años	Oficina de Prevención y Atención de Desastres

[Handwritten signature]

ARTICULO 56. PROGRAMA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: Este programa se encamina a la planificación de las intervenciones dirigidas a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes con medidas de mitigación, y, medidas de prevención para evitar nuevo riesgo en el territorio.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



0011

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"

PROYECTOS DEL PROGRAMA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Monitorear las Obras de ingeniería para el control y mitigación de riesgos por remoción en masa e inundación	Informe de seguimiento realizado en cada vigencia	0	4	Oficina de Prevención y Atención de Desastres
Recuperación y manejo de las rondas de protección de las escorrentías naturales.	Recuperación de rondas canalizadas	ND	120 Km	Oficina de Prevención y Atención de Desastres
Fondo Para La Gestión Del Riesgo De Desastres.	Fondo constituido conforme a Ley 1523 de 2012	0	1	Oficina de Prevención y Atención de Desastres

← 34

ARTICULO 57. PROGRAMA PREPARACIÓN Y MANEJO DEL DESASTRE: Programa encaminado a ejecutar coordinadamente el conjunto de acciones necesarias de capacitación, entrenamiento, equipamiento con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta a emergencias y manejo y recuperación de una eventual situación de desastre.

PROYECTOS DEL PROGRAMA PREPARACIÓN Y MANEJO DEL DESASTRE

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Preparación para la respuesta a emergencias y recuperación pos desastre.	Sistemas de alerta institucionales y comunitarios constituidos y en operación	ND	Construir respuesta	Oficina de Prevención y Atención de Desastres
Atención humanitaria y de la recuperación de las condiciones de normalidad	Porcentaje de familias afectadas por desastres naturales apoyados con ayuda humanitaria entregada	ND	Continuar con atención humanitaria	Oficina de Prevención y Atención de Desastres

ARTICULO 58. PROGRAMA SERVICIO BOMBERIL EFICIENTE. El Cuerpo Oficial de Bomberos del Distrito de Barranquilla se ha creado para el cumplimiento del servicio público para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos en el Distrito de Barranquilla, es por ello que necesita ofrecer a sus habitantes un servicio eficiente en la respuesta ante emergencias por incendio, accidentes, incidentes con químicos peligrosos y demás en un tiempo y herramientas adecuadas.

Los Proyectos asociados a este Programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del Plan son los siguientes:

PROYECTOS DEL PROGRAMA SERVICIO BOMBERIL EFICIENTE

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Territorialización Del Servicio Del Cuerpo De Bomberos Oficial Del Distrito De Barranquilla	No de estaciones de bomberos construidas y dotadas	2	4	Secretaría de Gobierno

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



0011

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"

Operación, dotación y mejoramiento del Cuerpo De Bomberos Oficial Del Distrito De Barranquilla.	No de procesos de dotación de elementos de protección y equipos de autocontenido.	0	1	Secretaría de Gobierno
Mantenimiento Correctivo Y Preventivo Del Parque Automotor Y Motocicletas Del Cuerpo De Bomberos Oficial Del Distrito De Barranquilla.	No de vehículos, motocicletas y de estaciones diagnosticados e intervenidos	7 Maquinas 5 Motos	100% de los vehículos del parque automotor	Secretaría de Gobierno
Construcción Y Dotación De La Escuela Distrital Para Formación De Bomberos En El Distrito De Barranquilla.	1 Construcción de la Escuela Distrital de Formación	0	1	Secretaría de Gobierno

← 35

ARTICULO 59. POLITICA TECHO DIGNO PARA TODOS. Esta Política busca promover el acceso a la vivienda digna mediante la asignación de subsidios de vivienda nueva, nacional y Distrital, en proyectos de Viviendas de Interés Prioritarios VIP y Viviendas de Interés Social VIS, como también la titulación de predios, beneficiando de manera especial a los hogares y asentamientos humanos urbanos en situación de pobreza, vulnerabilidad social y precariedad del hábitat. Así mismo, esta política busca mejorar la calidad de vida a aquellas familias que viven en precarias condiciones a través del Programa Mejoramiento de Vivienda, e igualmente articular el beneficio habitacional con el entorno, mediante el Programa "Mejora tu Barrio" y el acompañamiento social a las familias beneficiadas.

INDICADORES DE RESULTADO

INDICADOR	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Déficit cuantitativo de vivienda	15.2%	10.3%	Secretaría de Planeación - Oficina de Hábitat
Déficit cualitativo de vivienda	12.3%	4.5%	Secretaría de Planeación - Oficina de Hábitat
Porcentaje de incremento predios titulados	0	50%	Secretaría de Planeación - Oficina de Hábitat

ARTICULO 60. PROGRAMA CASA PARA TODOS. Este Programa coherente con las Políticas del Gobierno Nacional en materia de Vivienda, tiene por objetivo incrementar el acceso a la oferta de vivienda digna, con espacios y condiciones de habitabilidad, con servicios públicos e infraestructura urbana, a través de la construcción de proyectos de viviendas que beneficiarán a la población que carece de un techo.

Por tanto conjuntamente con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, serán desarrollados los siguientes Proyectos:

PROYECTOS DEL PROGRAMA TECHO PROPIO (CASA PARA TODOS)

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Nueva Vivienda de interés Social	Número de Unidades Nuevas V.I.S.	10.328	9.000 nuevas viviendas	Secretaría de Planeación Oficina de Hábitat

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]



0011

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**



PARAGRAFO: Hace parte integral del Programa Casa para todos: el Acuerdo N° 018 de Diciembre 9 de 2010: "Por medio del cual se conceden facultades al Alcalde Distrital para asignar subsidios Territoriales para vivienda en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla".

Igualmente, el Acuerdo N° 003 de Marzo 15 de 2016: "Por medio del cual se conceden facultades al Señor Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para otorgar subsidios para compra y/o mejoramiento de vivienda y compra de predios para titulación de vivienda a la población vulnerable"

ARTICULO 61. PROGRAMA TITULACIÓN DE PREDIOS: Este Programa esta direccionado a lograr que todos los ocupantes y poseedores de los asentamientos humanos ubicados en el Distrito de Barranquilla, cuenten con el título de propiedad de sus viviendas que lo acrediten como "propietario", a través de la cual puedan sentir un respaldo legal para sus familias y obtener beneficios de orden económico mediante líneas de créditos, además del ingreso de su inmueble al mercado inmobiliario con un mayor valor.

El Programa contempla dos estrategias direccionadas en dos Proyectos así:

PROYECTOS DEL PROGRAMA TITULACIÓN DE PREDIOS

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Titulación de predios	Número de Predios Titulados	20.364	15.000 nuevas titulaciones	Secretaría de Planeación Oficina de Hábitat

PARAGRAFO: Hacen parte integral del Programa Casa para todos: el Acuerdo N° 018 de Diciembre 9 de 2010: "Por medio del cual se conceden facultades al Alcalde Distrital para asignar subsidios Territoriales para vivienda en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla".

Igualmente, el Acuerdo N° 003 de Marzo 15 de 2016: "Por medio del cual se conceden facultades al Señor Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para otorgar subsidios para compra y/o mejoramiento de vivienda y compra de predios para titulación de vivienda a la población vulnerable"

ARTICULO 62. PROGRAMA TU CASA LINDA: Con el Programa "TU CASA LINDA", se busca atender las necesidades de las familias que posean una solución habitacional con una o varias carencias básicas, relacionadas con: Debilidades estructurales, materiales de construcción inadecuada, insuficiente equipamiento sanitario y/o eléctrico, insuficiente espacio habitable y debilidad en la conexión de redes intradomiciliarias, mediante el subsidio para mejoramiento de vivienda y las mejoras en las conexiones Intradomiciliarias, logrando generar un impacto muy importante en la calidad de vida y en el desarrollo e imagen urbana de la ciudad.

Los Proyectos asociados a este Programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del Plan son:

PROYECTOS DEL PROGRAMA TU CASA LINDA

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Mejoramiento de vivienda	Número de Unidades de Vivienda Mejoradas	N.A.	20.000	Secretaria de Planeación EDUBAR

[Firmas manuscritas]

[Firma manuscrita]



0011

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"

37

PARAGRAFO: Hacen parte integral del Programa Casa para todos: el Acuerdo N° 018 de Diciembre 9 de 2010: "Por medio del cual se conceden facultades al Alcalde Distrital para asignar subsidios Territoriales para vivienda en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla".

Igualmente, el Acuerdo N° 003 de Marzo 15 de 2016: "Por medio del cual se conceden facultades al Señor Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para otorgar subsidios para compra y/o mejoramiento de vivienda y compra de predios para titulación de vivienda a la población vulnerable"

ARTICULO 63. PROGRAMA MEJORA TU BARRIO: Este Programa está encaminado a mejorar las condiciones de vida de la población pobre y de extrema pobreza, mediante el mejoramiento de su entorno habitacional de manera conjunta entre la Nación, el municipio y la comunidad.

Los Proyectos asociados a este programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del plan son:

PROYECTOS DEL PROGRAMA MEJORA TU BARRIO

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Legalización de barrios	Número de barrios legalizados	N.A.	3	Secretaría de Planeación

PARAGRAFO: Hace parte integral del Programa Casa para todos: el Acuerdo N° 018 de Diciembre 9 de 2010: "Por medio del cual se conceden facultades al Alcalde Distrital para asignar subsidios Territoriales para vivienda en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla".

Igualmente, el Acuerdo N° 003 de Marzo 15 de 2016: "Por medio del cual se conceden facultades al Señor Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para otorgar subsidios para compra y/o mejoramiento de vivienda y compra de predios para titulación de vivienda a la población vulnerable"

CAPITULO IV
EJE CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES

ARTICULO 64. EJE CAPITAL CON SERVICIOS EFICIENTES. Con este Eje el Distrito de Barranquilla busca impulsar un sistema de gobierno cercano a su gente, en el que prime la transparencia y la eficiencia, el manejo adecuado de los recursos públicos aumentando los beneficios y reduciendo los costos, el mejoramiento en la entrega del servicio público, la atención al ciudadano, fomentando la participación de cada

ciudadano en la elaboración de políticas públicas, promoviendo un enfoque integral estratégico en la administración del territorio y aumentando los niveles de confianza en nuestras instituciones públicas. De conformidad con lo anterior se desarrollan en este eje las siguientes políticas:

1. Política de servicios públicos de calidad.
2. Política alcaldía confiable
3. Política de movilidad para la gente.
4. Política de más tranquilidad, justicia y confianza

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

0011

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

38

ARTICULO 65. POLÍTICA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD. Esta Política busca fomentar el acceso para todos los barranquilleros e incrementar la eficiencia y la calidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, en condiciones económicamente asequibles y sostenibles.

INDICADORES DE RESULTADO

INDICADOR	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Cobertura de agua potable	99%	100%	Secretaría de Planeación
Cobertura de alcantarillado	97%	98%	Secretaría de Planeación
Nivel de aprovechamiento de residuos	2% de residuos generados	15%	Secretaría de Planeación

ARTICULO 66. PROGRAMA AGUA PARA EL FUTURO: Este Programa propende por el bienestar colectivo, mediante la prestación adecuada del servicio de agua, buscando una mejor asignación de recursos y eficiencia de tipo fiscal, con el suministro de agua de excelente calidad, con énfasis en compromiso, eficiencia, equidad y sostenibilidad.

Los Proyectos asociados a este programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del plan son:

PROYECTOS DEL PROGRAMA AGUA PARA EL FUTURO

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Optimización y ampliación del sistema de almacenamiento	Porcentaje de sistemas de almacenamiento	100% sistema de almacenamiento	100%	Empresa Operadora
Ampliación de las redes e instalaciones de acueducto	Nuevos barrios con servicio de acueducto	Nuevos barrios con servicio de acueducto	100%	Empresa Operadora
Mejorar presión, caudal y cobertura del servicio de acueducto en la ciudad	Numero de tanques en funcionamiento	N.A.	2 (Dos) Tanques construidos	Empresa Operadora

ARTICULO 67. PROGRAMA ALCANTARILLADO PARA TODOS: Este Programa desarrolla acciones y mecanismos que hagan viable el mejoramiento en la operación del sistema de alcantarillado sanitario, en especial, en relación con su capacidad hidráulica y la cobertura en áreas de la ciudad, en las que se requiere manejar los flujos de las aguas residuales, a través de la construcción de infraestructura, especialmente en los barrios pobres.

Los Proyectos asociados a este Programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del Plan son:

PROYECTOS DEL PROGRAMA ALCANTARILLADO PARA TODOS

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Ampliación de cobertura de alcantarillado	Nuevos barrios con servicio de alcantarillado	97%	100%	Empresa Operadora
Cinturón sanitario	Proyecto ejecutado	0	1	Empresa Operadora

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 0011

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

39

PARAGRAFO: Hace parte integral del Programa Alcantarillado para todos el Acuerdo N° 018 de Diciembre 21 de 2015: "Por el cual se establecen los factores porcentuales de aportes solidarios y de subsidios para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y se dictan otras disposiciones".

ARTICULO 68. PROGRAMA MEJOR SERVICIO ELÉCTRICO PARA TODOS: Este Programa tiene como objetivo el mejoramiento en la calidad del servicio y la ampliación de su infraestructura, mediante acciones que eviten suspensiones en el servicio de distribución de energía y el riesgo que esto conlleva para la población.

Los Proyectos asociados a este Programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del Plan son:
PROYECTOS DEL PROGRAMA MEJOR SERVICIO ELÉCTRICO PARA TODOS

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Normalización Eléctrica	Barrios con sistema eléctrico restituído	ND	15	Secretaría de Planeación Oficina de Hábitat
Alumbrado Público	Número de luminarias	Número total de luminarias	ND	Gerencia de Desarrollo de Ciudad
Supervisión y veeduría a prestación del servicio eléctrico	Número de quejas y reclamos sobre prestación de éste servicio	ND	Disminuir el número de quejas y reclamos	Asesores de Concesiones Despacho del Alcalde

PARAGRAFO. El alcalde de Barranquilla, queda facultado para presentar ante el Concejo Distrital de Barranquilla, las alternativas que conlleven a mejorar el servicio eléctrico, incluso examinando nuevas opciones de operadores y tipos de energías diferentes a las tradicionales.

ARTICULO 69. PROGRAMA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS: El objetivo del Programa es mejorar la calidad y eficiencia de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, lo cual incluye una respuesta integral y estratégica con procesos de educación y concientización, en temas como la separación en la fuente y la responsabilidad en el manejo de residuos en vías y áreas públicas; mejora de los servicios complementarios, recolección, transporte, transferencia, valorización, reciclaje y disposición final de Residuos Sólidos, para lograr los objetivos de calidad, continuidad y sostenibilidad de la prestación del servicio público de aseo.

Los Proyectos asociados a este Programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del Plan son:

PROYECTOS DEL PROGRAMA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Ajuste y Adopción del Plan Integral de Residuos Sólidos	Plan Integral con ajustes adoptado	1	1	Secretaría de Planeación Oficina de Hábitat
Campañas masivas sobre el beneficio de la Separación en la fuente y aprovechamiento	Campañas Masivas realizadas	0	4	Secretaría de Planeación Oficina de Hábitat
Apoyo a la formalización de empresas recicladoras	Empresas recicladoras formalizadas y en operación	ND	Aumentar el número de empresas formalizadas	Secretaría de Planeación Oficina de Hábitat



0011

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
“BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA”**

PARAGRAFO: Hace parte integral del Programa Gestión de Residuos Sólidos el Acuerdo N° 006 de Junio 4 de 2003: “Por medio del cual se dictan normas necesarias para el control del Impacto y prevención del deterioro ambiental generado por el manejo de los residuos sólidos (Basuras) y se dictan disposiciones para generar empleo y mejorar la calidad del Servicio Público de aseo”



ARTICULO 70. POLITICA ALCALDÍA CONFIABLE: Este Programa busca consolidar un modelo de gestión transparente, promoviendo la actuación de sus funcionarios basados en sólidos principios éticos y morales, para incrementar la credibilidad y la confianza de la población, y del sector productivo como aliados del progreso, incentivando cambios y transformaciones sostenibles en busca de la transparencia y el buen gobierno.

INDICADORES DE RESULTADO

INDICADOR	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Nivel de satisfacción de los ciudadanos por servicios de la Alcaldía	71.0%	Incrementar en un 10%	Secretaría General
Mantenimiento de categoría de la entidad	Categoría Especial	Categoría Especial	Secretaría de Hacienda
Índice de Desempeño Fiscal	Posición 84	Mantener el índice	Secretaría de Hacienda
Índice de Gobierno Abierto - IGA	80,7	Incrementar el índice	Secretaría General Oficina de Control Interno

ARTICULO 71. PROGRAMA ACTUACIONES SERIAS: Este Programa le permite al Distrito, mediante la definición y aplicación de políticas de defensa diseñadas por la Oficina Jurídica, ejercer ante los distintos estrados judiciales y administrativos la defensa oportuna y eficaz de los intereses de la entidad territorial, en todos aquellos procesos judiciales y administrativos en los cuales sea parte, con el objetivo de reducir los índices de judicialización del mismo, así como desarrollar estrategias que permitan que los ciudadanos perciban la aplicación de procedimientos internos justos y eficaces para la atención de las solicitudes y necesidades de los ciudadanos y el cumplimiento Sentencias proferidas por los distintos jueces de la República.

El único Proyecto asociado a este Programa y que se desarrollará bajo la vigencia del Plan es:

PROYECTOS DEL PROGRAMA ACTUACIONES SERIAS

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Defensa Judicial del Distrito	Porcentaje de Procesos fallados a favor del Distrito	74,8%	80%	Oficina Jurídica del Distrito
	% de títulos ejecutivos recuperados	ND	80%	Oficina Jurídica del Distrito
	% de procedimientos regulados para pago de sentencias	ND	80%	Oficina Jurídica del Distrito

ARTICULO 72. PROGRAMA UNA ALCALDÍA DE PUERTAS ABIERTAS: Este Programa busca que la transparencia en la acción de la Administración sea un valor permanente y presente a la hora de seleccionar los medios para materializar el fin del Estado, que es el bien común y la garantía de los derechos, ejecutado a través de toda la administración de forma cotidiana.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
“BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA”**

Los Proyectos asociados a este programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del plan son:

41

PROYECTOS DEL PROGRAMA ALCALDÍA FIRME CON TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Sistema de Contratación y Compras	Aumento en la Pluralidad de Oferentes en los Procesos de Contratación	424	470	Secretaría General
Archivo General del Distrito de Barranquilla	Creación del Archivo General de Barranquilla	0%	100%	Secretaría General
Modernización Gestión Documental	(PQRSD radicadas/PQRSD respondidas)*100%	80%	90%	Secretaría General
Sistema Integral de Atención al Ciudadano	Aumento en la satisfacción del ciudadano, usuarios de los trámites y servicios en los diferentes canales de atención al ciudadano de Distrito de Barranquilla ISP(2019)-ISP(2015)	3,5	3,8	Secretaría General

ARTICULO 73. PROGRAMA FINANZAS SANAS: Mediante este Programa se propende por el cumplimiento de las Políticas y metas de Inversión Pública, contenidas en el Plan de Desarrollo a través del manejo adecuado de las finanzas públicas compuestas por las políticas que instrumentan el gasto público y los impuestos.

Los Proyectos asociados a este Programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del Plan son:

PROYECTOS DEL PROGRAMA FINANZAS SANAS

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Efectividad Y Estabilidad Del Sistema Tributario	Índice de Recaudo	75%	< 75%	Secretaría de Hacienda
Viabilidad Y Sostenibilidad Fiscal Y Financiera	Índice de Solvencia	5,49%	2,98%	Secretaría de Hacienda
Recuperando el Catastro Distrital	Nuevo sistema en operación	0	1	Secretaría de Hacienda

ARTICULO 74. PROGRAMA FORTALECIENDO LA ALCALDÍA: Este Programa busca mejorar el desempeño de los procesos para brindar productos y servicios con calidad a la comunidad. Los Proyectos asociados a este programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del Plan son:

PROYECTOS DEL PROGRAMA FORTALECIENDO LA ALCALDÍA

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Integración De Sistemas De Información	Plan de Bienestar, Capacitación e incentivos implementado	1	1	Gerencia de Gestión Humana
Sistemas Integrados de Gestión	Nuevas normas ISO implementadas	1	3	Oficina de Control Interno de Gestión
Construcción Nueva Alcaldía	Nuevo edificio construido	0	1	Gerencia de Desarrollo de Ciudad Secretaría de Planeación
Reestructuración	Nueva estructura	0	1	Secretaría de Infraestructura Gerencia de Gestión

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



0011

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
“BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA”**

Administrativa	adoptada			Humana
Pone el corazón y la vida a la Justicia	Remodelación de Inspecciones y comisarias	0	80%	Secretaría General
Sistema de Administración de Bienes y Servicios Públicos	(#Bienes ingresado estados Financieros/ Total Bienes del Distrito)*100	0	80%	Secretaría General
Protección y Bienestar Del Recurso Humano	Atención a funcionarios	70%	80%	Secretaría General



ARTICULO 75. PROGRAMA MAS COMUNICACIÓN: Este programa plantea la participación ciudadana y el derecho de acceso a la información relacionada con asuntos públicos, para ejercer un efectivo control y exigir la rendición de cuentas a las instituciones gubernamentales o aquellas que perciben recursos estatales.

De igual manera, asegura el desarrollo y posicionamiento de una marca ciudad que refleje los atributos especiales y exclusivos que posibilitarán la identificación, reconocimiento y diferenciación de Barranquilla en el contexto nacional e internacional, apoyando las iniciativas distritales para la atracción de inversiones y sirviendo como base y fundamento para el desarrollo de los programas de gestión, mercadeo y promoción turística.

El desarrollo de los XXIII Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018 en la ciudad de Barranquilla, es uno de los proyectos de gran impacto que se llevarán a cabo durante el cuatrienio 2016 - 2019. La trascendencia de este evento internacional, más allá de su importancia y reconocimiento deportivo, radica en su legado urbanístico y el impacto que genera en el imaginario colectivo local. Adicionalmente, representan una oportunidad para el desarrollo de campañas de apropiación ciudadana y de promoción de Barranquilla a nivel nacional e internacional.

El único proyecto asociado a este programa y que se desarrollará bajo la vigencia del plan es:

PROYECTOS DEL PROGRAMA MÁS COMUNICACIONES

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LÍNEA BASE	META	RESPONSABLE
Comunicaciones Distritales	Plan de Comunicaciones Distritales del Plan de Desarrollo Barranquilla Capital de Vida ajustado al MCPOI	0	1	Oficina de Comunicaciones
Marca Ciudad y Promoción Marca Ciudad	Diseño y ejecución de la estrategia de promoción de la marca ciudad.	0	1	Oficina de Comunicaciones
Estrategia de Imagen, Relacionamento y Comunicaciones Juegos Centroamericanos y del Caribe Barranquilla 2018	Conceptualización y diseño de la marca Juegos Centroamericanos y del Caribe Barranquilla 2018	0	1	Oficina de Comunicaciones
	Plan de acción de promoción e implementación de la imagen de los Juegos Centroamericanos y del Caribe Barranquilla 2018	0	1	

ARTICULO 76. PROGRAMA TODOS PARTICIPANDO POR BARRANQUILLA: Este Programa desarrolla diversas formas de inclusión de la ciudadanía en procesos decisorios, incorporando sus intereses particulares (no individuales) respecto a determinadas temáticas en el Distrito de Barranquilla. Tiene como finalidad, garantizar el reconocimiento del ejercicio de la participación ciudadana, no solo como la activación de los mecanismos formales de participación, si no como el desarrollo integral de actividades que fomenten el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida de nuestras comunidades.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



0011

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
“BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA”**

Lo anterior basados en un criterio de trabajo conjunto entre la Administración Distrital y los diferentes actores locales que promueven iniciativas formales y no formales de participación ciudadana y basadas en el horizonte del principio de transparencia en la gestión pública.

43

Los Proyectos asociados a este Programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del Plan son:

PROYECTOS DEL PROGRAMA TODOS PARTICIPADO POR BARRANQUILLA

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Desarrollo de procesos comunitarios	Número de personas de grupos poblacionales y dirigentes cívicos capacitadas	4864	N.D.	Oficina de Participación Ciudadana
Fortalecimiento de la participación ciudadana	Juntas Administradoras Locales capacitadas en Gestión	5	5	Oficina de Participación Ciudadana
Fortalecimiento De Las Organizaciones Sociales Y Comunitarias	No de organizaciones comunitarias fortalecidas	50	160	Jefe oficina participación
Promoción Del Liderazgo Y Ciudadanía Activa	No de líderes capacitados	1332	3000	Jefe oficina participación
Fomento Y Promoción De La Aplicación De Mecanismos De Control Social	No de líderes capacitados	0	1500	Jefe oficina participación
Promoción Del Voluntariado Como Estrategia No Formal Para La Participación Ciudadana	No de iniciativas para la promoción de voluntariado desarrolladas	1	20	Jefe oficina participación
Desarrollo de la estrategia “De La Mano Con Las Localidades”	Estrategias de intercambio con las localidades implementadas	2	10	Jefe oficina participación

ARTICULO 77 PROGRAMA CULTURA DE LA LEGALIDAD INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL. Esta Programa desarrolla un modelo integral simplificado para la gestión de los trámites asociados a la inspección y vigilancia de las empresas que promueva agilidad y coordinación interinstitucional entre las diferentes entidades encargadas de realizar inspecciones en la ciudad de Barranquilla impulsado por la Alcaldía.

PROYECTOS DEL PROGRAMA CULTURA DE LA LEGALIDAD INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Implementación y Estructuración del IVC en los Sistema integrados del Distrito de Barranquilla.	Programa Estructurado y en Operación	0	1	Secretaria de Gobierno
Dotación de elementos y equipos varios para la operación logística de IVC	Número de Elementos y Equipos entregados	5 Portátiles	10	Secretaria de gobierno
Promoción y Fortalecimiento de la Cultura de la Legalidad en establecimientos comerciales	Número de Visitas realizadas	400	1.500	Secretaria de gobierno

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]



0011

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
“BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA”**

ARTICULO 78. POLITICA DE MOVILIDAD PARA LA GENTE. Esta Política se refiere a las actuaciones de la Administración que permitirán priorizar los desplazamientos de las personas en modos no motorizados y el transporte público, sobre los otros modos, procurando una movilidad eficiente e incluyente, respetando el medio ambiente, potenciando alternativas sostenibles. Lo anterior sin desconocer que debe facilitarse la conectividad, intermodalidad y accesibilidad de personas y carga a los diversos sectores de la ciudad mediante la integración de todos los modos de transporte, que favorezca un nuevo modelo de ciudad e impulse la estrategia de Ordenamiento Territorial del Distrito de Barranquilla y su relación con los Municipios del Área Metropolitana y la Región.

44

INDICADORES DE RESULTADO

INDICADOR	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Muertes por accidentes de tránsito por cada cien mil habitantes	5,6	Disminuir el número de accidentes	Secretaría de Movilidad
Personas sensibilizadas, infraestructura destinada para peatón ciclista km espacio público y ciclo-ruta	ND	Aumentar la infraestructura destinada a las Bicicletas	Secretaría de Movilidad
Demanda de viajes en transporte público con la implementación del SITP (viajes/promedio día)	ND	Mantener porcentaje de pasajeros en Transporte Público	Secretaría de Movilidad

ARTICULO 79. PROGRAMA PRIMERO EL PEATÓN. Este Programa busca fortalecer Proyectos que permitan el mejoramiento de la infraestructura y conductas que permitirán optimizar las condiciones de seguridad, protección y movilidad para los peatones, mediante la generación de vías peatonales exclusivas, senderos peatonales, la recuperación de andenes, bordillos y zonas verdes, y el reemplazo de las zonas hoy mal destinadas y/u ocupadas como espacio de parqueo de vehículos motorizados que son peatonales.

Los Proyectos que corresponden a este Programa son los siguientes:

PROYECTOS DEL PROGRAMA PRIMERO EL PEATÓN

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Construcción, Operación Y Conservación Del Espacio Para La Circulación De Los Peatones	No. Km de andenes mantenidos o construidos	N.D.	10 km de andenes Construidos	Secretaría de Infraestructura
Cultura Peatonal para la Movilidad Segura	Cantidad de Peatones sensibilizados en Educación y Cultura Vial	13.852 peatones sensibilizados en Educación Vial durante 2015.	40.000 Peatones sensibilizados a través de los Programas de Educación y Cultura Vial y campañas itinerantes en las Vías del Distrito	Secretaría de Movilidad
Mobiliario Urbano (Señalización Y Microintervenciones)	No. De zonas escolares mantenidas o implementadas	N.D.	Demarcación 50 zonas escolares / año	Secretaría de Movilidad
	Km/carril de demarcación vía en corredores No. Señales verticales implementadas o reemplazadas	N.D.	2 corredores viales mantenidos al año Reposición de 100 tableros de señalización vertical /año Instalación de mínimo 300 señales verticales/año	
	No. De reductores de velocidad implementados en corredores residenciales con vocación peatonal	N.D.	Instalación de 8000 reductores de velocidad/año	

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signature]



0011

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"

45

	No. De micro intervenciones o mejoras geométricas en puntos críticos de la ciudad	N.D.	Ejecutar 5 micro intervenciones al año	
Movilidad Inclusiva y accesible	Estudio de caracterización demanda población con discapacidad que usa transporte público	N.D.	Caracterización de la demanda y la Oferta	Secretaria de Movilidad
	Estudio de caracterización de la oferta actual para personas con discapacidad	17 Estaciones 75 vehículos en operación en rutas alimentadoras	Alternativas de inclusión	Transmetro
	Censo y/o registro de personas con Discapacidad en el Distrito de Barranquilla	ND	90% de la población	Secretaria de Salud
	Impulsar, en conjunto con los representantes de cada una de las discapacidades, Programas y Proyectos de sensibilización en Educación y Cultura Vial.	0	500 personas con discapacidad sensibilizadas en Educación y Cultura Vial	Secretaria de Movilidad

ARTICULO 80. PROGRAMA MONTEMOS BICICLETA. Este Programa busca promover el uso de la bicicleta como medio de transporte que puede ayudar a mejorar la calidad de vida de las personas y convertirse en una solución a muchos de los problemas de movilidad y de salud contemporáneos, a través de la generación y mejoramiento de la infraestructura, la participación ciudadana en proyectos y acciones estratégicas, los aspectos normativos y regulatorios, y la operación de bicarriles y otros medios destinados para ello.

Los Proyectos de este programa corresponden a los siguientes:

PROYECTOS DEL PROGRAMA MONTEMOS BICICLETA

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Ampliación, priorización infraestructura para el modo Bicicleta	No. De Metros lineales señalizados y demarcados de bicarriles	12,5	20 Km	Secretaria de Movilidad
Movilidad no motorizada	Cantidad de programas de Educación y Cultura Vial asociados a la promoción del uso de la Bicicleta	5. Ciclovías 150 Jornadas	140 Jornadas de Ciclovías 36 Ciclopaseos	Secretaria de Movilidad
	Escuela de la Bicicleta para niños en edad preescolar	0	Diseño Técnico y Operativo del Manual de la Escuela de la Bici para niños en edad preescolar.	Secretaria de Movilidad
	Implementación de Cicloparqueaderos en el espacio público de Instituciones públicas y privadas	0	Dotación de 30 Cicloparqueaderos en Instituciones públicas y privadas	Secretaria de Movilidad
	Sistema de préstamo de Bicicletas Públicas de Barranquilla para la promoción y fomento del uso de la bicicleta como medio de transporte	76 Bicicletas 3 Cicloestaciones	Sistema de Bicicletas Públicas SIBAQ: 200 bicicletas 10 Cicloestaciones	Secretaria de Movilidad

ARTICULO 81. PROGRAMA SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO. Este programa potencia la movilidad configurando un modelo de transporte eficiente, integrando a todos los ciudadanos, mejorando su calidad de vida, disminuyendo los



0011

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
“BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA”**

tiempos de desplazamiento y mejorando las condiciones de seguridad, congestión e impacto del transporte. Los proyectos asociados a este programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del plan son:

46

PROYECTOS DEL PROGRAMA SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Encuesta de Movilidad para el AMBQ	Consultoría para la aplicación de la Encuesta de Movilidad para el AMBQ	Estudios e indicadores de movilidad del Plan Maestro de Movilidad Año 2012	Estudio Encuesta de Movilidad AMBQ 2017	Secretaría de Movilidad
Implementación del Sistema Integrado de Transporte Público Urbano Regional	Estudios e implementación del SITP	0%	Estudios de estructuración Técnica, Lega y Financiera del SITP	TransMetro S.A. AMB - Secretaría de Movilidad
	Delegación de la operación del SITP	NO	SI	Transmetro S.A.S - AMB - Secretaría de Movilidad
	Estudios y diseños para la implementación de la Fase II - Calle 30, Carrera 46 y Av. Cordialidad	Recibo a satisfacción de los estudios y diseños	1	Transmetro S.A.S.
Destinación de carriles preferenciales para rutas alimentadoras del Sistema Masivo	Km de carriles preferenciales implementados	0	10 Km/carril	Secretaría de Movilidad - Secretaría de Planeación - Transmetro S.A.S.
Ampliación estación de retorno Joe arroyo	M2 construidos	M2 construidos	2.000	Transmetro S.A.S.
Construcción de Estaciones de Transferencia	Número de estaciones construidas (Paraderos de intercambio de pasajeros entre TPC y Masivo)	0	13	Secretaría de Movilidad - Secretaría de Planeación - Transmetro S.A.S.
Infraestructura de Soporte para el SITPUR	Estudios de diseño de pre factibilidad de los intercambiadores con el SITP	0	1	Transmetro S.A., AMB, Secretaría de Movilidad
Red de Interconexión de Transporte terrestre público para pasajeros	Estaciones de Interconexión	ND	2	Transmetro S.A. AMB, Secretaria de Movilidad

ARTICULO 82. PROGRAMA FACILITANDO LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD. Este programa busca mejorar el control y la cultura de la movilidad, organizar el tránsito de la ciudad con medidas regulatorias en materia de tránsito, transporte, infraestructura vial, aplicables a conductores de todos los modos de transporte y promover una cultura ciudadana de respeto por las normas de tránsito con el fin de

mejorar la seguridad vial.

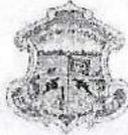
PROYECTOS DEL PROGRAMA FACILITANDO LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Ordenamiento de la red de estacionamientos	Estudio de caracterización y definición política asociada a los estacionamientos en vía y fuera de vía	0	1	Secretaría de Movilidad
Control al servicio público individual	% porcentaje de conductores inscritos en el RUCT.	0	80%	Secretaría de Movilidad
	Plataforma Tecnológica de control el TPI en operación.	0	Plataforma Tecnológica de control al TPI en operación.	Secretaría de Movilidad
	Porcentaje de Taxis con Taxímetro instalado.	0	El 60% de los vehículos de TPI Activos, Vinculados y Censados	Secretaría de Movilidad
	Estudio de Demanda y Oferta	0	Estudio de demanda y oferta	Secretaría de Movilidad

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA **0011**

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"

	elaborado, número de taxis en sobreoferta.		elaborado	
Continuación de la Ejecución del proyecto de Mobiliario Urbano (Semaforización)	Numero de intersecciones semaforizadas con sistema Inteligente	300 intersecciones semaforizadas	30 intersecciones semaforizadas para el cuatrienio	Secretaría de Movilidad
Ampliación, mejoramiento y conservación de la malla vial de la ciudad	Barrios a la Obra (Km Carril de infraestructura construida)	0	80 Km/año mantenidos y/o construidos	Secretaria de Infraestructura
	plan vial formulado	0	1	Secretaría de Movilidad Secretaria de Infraestructura
	Mantenimiento Malla Vial (Km/carril infraestructura mantenida)	80 Km mantenidos en el cuatrienio anterior	80 Km / cuatrienio mantenidos	Secretaria de Infraestructura
Cultura para la movilidad	Número de actores viales sensibilizados	300.128 (Corresponde al 25% de la Población de Barranquilla - Plan de Acción 2012-2015)	365.621 (Corresponde al 30% de la población de Barranquilla)	Secretaria de Movilidad
Control y Regulación del Transito	No. De agentes efectivos para regulación del tránsito	285 policías de tránsito	285 policías de tránsito (por año)	Secretaria de Movilidad
	Variación en el número de Planes operativos y de regulación ejecutados	6.692 operativos de control	6.800 operativos de control por año	Secretaría de Movilidad
Recuperación de Cartera	Recursos recuperados	Cartera para cobro: \$140.000 Millones	Meta Anual: 15% Línea Base. Mínimo \$20.000 Millones	Secretaria de Movilidad Secretaria de Hacienda

ARTICULO 83. PROGRAMA MOVILIDAD AL ALCANCE: Este programa potencia la movilidad configurando un modelo de transporte eficiente, integrando a todos los ciudadanos, mejorando su calidad de vida, disminuyendo los tiempos de desplazamiento y mejorando las condiciones de seguridad, congestión e impacto del transporte. Los proyectos asociados a este programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del plan son:

PROYECTOS DEL PROGRAMA MOVILIDAD AL ALCANCE

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Plan Maestro de Movilidad	Estudio de Ajuste PMM Barranquilla y su AM	Estudios de estructuración PMM Barranquilla Año 2012	Adopción por Decreto PMM - Expedición Normatividad Líneas de Acción, Planes y Proyectos PMM	Secretaría de Movilidad y AMB
Sistema de Información para la Movilidad	Sistema Único de Información actualizado	0	1	Secretaria de Movilidad
Administración y gestión de los servicios de registros de tránsito y transporte	Lograr que el tiempo de espera en sala sea igual o menor a 30 minutos	1 hora	30 minutos o menos	Secretaría de Movilidad
	Mayor cobertura para la atención de usuarios	4 sedes	5 sedes	Secretaría de Movilidad
Implementación Red de soporte para la prestación de servicios - Movilidad en Línea (Trámites)	Tramites de la Oficina Técnica desde la página WEB y pagos en línea de los mismos trámites.	0	1	Secretaría de Movilidad
Cultura TRANSMETRO	Cantidad de actividades - Disminución de casos de agresiones	40 casos mensuales	Disminución del 70% de agresiones	Transmetro
	Campañas de concientización del buen uso del sistema	12 campañas en el cuatrienio	12 campañas en el cuatrienio	Transmetro
Conductor educado	Programas de Capacitación con empresas de las diferentes modalidades de transporte público en atención de usuarios, buenas prácticas y seguridad vial.	0	Capacitar mínimo al 20% de los conductores de TPC, Taxi y TM en el cuatrienio.	AMB Transmetro Secretaría de Movilidad



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"

	Seguimiento a los Planes Estratégicos de Seguridad Vial de las empresas	NA	NA	AMB Transmetro Secretaría de Movilidad
Plan integral de sustitución de vehículos de tracción animal	Porcentaje de sustituciones	83	220 CVTA sustituidos / 919 censados	Secretaría de Movilidad Gerencia de proyectos especiales Secretaria Salud Gestión Social Secretaria de Hacienda Secretaria de Gobierno
		158 sustituidos / 919 total censados = 17%	Control total de las vías restringidas definidas	
	Porcentaje de vías restringidas para los VTA	749 = 100% para 2016	2017: 250 CVTA sustituidos /919 censados	
		12 VTA excluidos del Programa.	Ampliación de vías restringidas	
		81% VTA pendientes de sustitución.	250 CVTA sustituidos /919 censados	
		158 conductores de vehículos de tracción animal con actividades productivas sustituidos efectivamente.	Prohibición total de CVTA en el Distrito	
87 infractores viales, ambientales o de maltrato animal con vehículo de tracción animal	220 CVTA sustituidos /919 censados			

ARTICULO 84. POLITICA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA: Esta Política se enfoca en salvaguardar la vida, la honra y el patrimonio de los ciudadanos de amenazas inmediatas producto del crimen y la violencia, para disminuir la sensación de inseguridad y las víctimas de situaciones que han puesto en riesgo su vida; mediante la ejecución de programas dirigidos a la seguridad ciudadana, convivencia, justicia bajo los lineamientos de la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla con el fin alcanzar la reducción de la criminalidad y la violencia incidental e instrumental, control de los delitos, el ejercicio de la justicia, el mantenimiento del orden público y la convivencia así como la mitigación de los riesgos para prevenir eventos que amenacen la sensación de seguridad de la ciudad.

INDICADORES DE RESULTADO

INDICADOR	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Homicidios por cada 100.000 habitantes	34.96	Reducir 23%	Secretaría de Gobierno/Fondo de Seguridad y Convivencia
Tasa de hurtos a personas por cada 100.000 habitantes	380.15	Reducir-10%	Secretaría de Gobierno/Fondo de Seguridad y Convivencia
Tasa de hurtos a residencias por cada 100.000 habitantes	42.51	Reducir 20%	Secretaría de Gobierno/Fondo de Seguridad y Convivencia
Tasa de hurtos de vehículos por cada 100.000 habitantes	18.55	Reducir 20%	Secretaría de Gobierno/Fondo de Seguridad y Convivencia
Tasa de hurtos a Motocicletas por cada 100.000 habitantes	61.39	Reducir 30%	Secretaría de Gobierno/Fondo de Seguridad y Convivencia
Tasa de Personas Víctimas de Violencia Interpersonal	305.71	Reducir 15%	Secretaría de Gobierno/Fondo de Seguridad y Convivencia
Proporción de personas que han sido víctima de algún delito	21.0%	Reducir 7%	Secretaría de Gobierno/Fondo de Seguridad y Convivencia



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
“BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA”**

49

ARTICULO 85. PROGRAMA EQUIPAMIENTO, OPERATIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y CONVIVENCIA: La garantía de la lucha contra el crimen, la violencia y la delincuencia están determinadas por las capacidades humanas, tecnológicas y de infraestructura de los organismos de seguridad y justicia, por lo que es indispensable como Distrito brindar las herramientas y condiciones necesarias para que operen en óptimas condiciones a través de la gestión e inversión de recursos a nivel local y nacional, que con el

acompañamientos de los diferentes organismos para que estas sean focalizados eficientemente.

Los proyectos asociados a este programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del plan son los siguientes:

PROYECTOS DEL PROGRAMA EQUIPAMIENTO, OPERATIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD, JUSTICIA Y CONVIVENCIA.

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Infraestructura Para la Seguridad	Construcción Primera Etapa Comando Metropolitano de MEBAR	0	1	Fondo De Seguridad y Convivencia
	No de Estaciones y CAI Construidos para la Seguridad Ciudadana	51	65	
Modernización De Las Operaciones De Seguridad	Laboratorio de Criminalística dotado con equipos tecnológicos para la investigación criminal.	1	2	Fondo De Seguridad y Convivencia
	Sala de Inteligencia C13 24/7 construida	0	1	
Apoyo la movilidad de la Fuerza Pública	No de vehículos para la reposición del parque automotor para la operatividad policial	1118 (Parque Automotor) 63 Camionetas 29 Vehículos particulares para inteligencia 8 CAI Móvil 53 Camionetas-Panel	350 Adicionales: 46 Camionetas para vigilancia 30 Vehículos particulares (inteligencia, policía judicial y GAULA) 5 CAI Móvil 6 Camiones 17 Camionetas- Panel 200 Motos 5 Vehículos blindados 1 Vehículo unidad móvil de criminalística 40 Motos Ejército Nacional	Fondo De Seguridad y Convivencia
Unidad de Prevención y Justicia-UPJ	Unidad de Prevención y Justicia UPJ en operación	80%	100%	Fondo De Seguridad y Convivencia
Ampliación del Sistema de Video Vigilancia en el Distrito de Barranquilla	No de cámaras de video vigilancia instaladas	276	776	Fondo De Seguridad y Convivencia
Fortalecimiento de las comunicaciones para la reducción	Sistema de comunicaciones de la MEBAR fortalecido	50%	80%	Fondo De Seguridad y Convivencia
Repotencialización del Centro Automático de Despacho -CAD- de la Policía Metropolitana de Barranquilla	CAD MEBAR repotencializado	60%	100%	Fondo De Seguridad y Convivencia

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Apoyo al sostenimiento y funcionamiento del Sistema de Justicia Cercana al Ciudadano integrado por inspecciones de policía, comisarías de familia y casa de justicia	No de Inspecciones y Comisarias Remodeladas Adecuadas y Dotadas	30 (14 inspecciones, 2 correderías y 14 comisarías de familia del Distrito que funcionan con	30 Remodelación, adecuación y dotación a 14 inspecciones, 2 correderías y 14 comisarías de familia del distrito dotados	Jefe de Oficinas de Inspecciones y Comisarias
	Nuevas Inspecciones y comisarias de familia en el Distrito creadas y dotadas	37 23 inspecciones, y 14 comisarías de familia del Distrito	48 siete (7) comisarías diurnas, y dos (2) nocturna, con su grupo interdisciplinario, 2 inspecciones de policía nocturnas con grupo de trabajo	
Inspección vigilancia y control para la promoción de la cultura de la legalidad y el cumplimiento de los deberes y derechos de la familia	Número de visitas realizadas/ Número de visitas Programadas	3000 visitas domiciliarias	3600 visitas domiciliarias	Jefe de Oficinas de Inspecciones y Comisarias

50

ARTICULO 86. PROGRAMA SEGURIDAD PREPARADA Y CONECTADA: Este programa desarrollará las acciones sobre la seguridad y la convivencia respaldadas por escenarios de concertación y toma de decisiones. Esta preparación debe ampliarse con el fortalecimiento al ejercicio de las autoridades y organismos de seguridad y justicia así como la comunicación sobre los esfuerzos que se adelantan con el fin de generar confianza, legitimidad y corresponsabilidad en la ciudadanía. Los proyectos asociados a este programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del plan son los siguientes:

PROYECTOS DEL PROGRAMA SEGURIDAD PREPARADA Y CONECTADA

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Fortalecimiento de los escenarios para la gestión institucional de la Seguridad y la Convivencia Ciudadana	No de Comités de Orden Público y de Seguridad para el direccionamiento de la Política Integral de Seguridad y Convivencia realizados	75	100	Fondo De Seguridad y Convivencia
Sistema de Información Unificado en Seguridad y Convivencia	No de Boletines y/o documentos de análisis sobre criminalidad y violencia emitidos	84 Boletines	94	Fondo De Seguridad y Convivencia
Comunicación estratégica sobre Seguridad y Convivencia	No de estrategias comunicacionales para la seguridad y la convivencia implementadas	4	6	Fondo De Seguridad y Convivencia
Fortalecimiento al sistema de justicia en el Distrito de Barranquilla	No de policías capacitados en SPOA	3600 policías	4000 policías	Fondo De Seguridad y Convivencia
	Construcción de un Centro de Servicios Judiciales	0	1	Fondo De Seguridad y Convivencia
Cualificación y actualización de los inspectores y comisarios de familia del distrito de barranquilla	No de inspectores y comisarios capacitados	150	600	Jefe de Oficinas de Inspecciones y Comisarias
Reconocimiento a los policías del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes	No de reconocimientos a la labor desempeñada por los policías de cuadrantes.	0	8	Fondo De Seguridad y Convivencia



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
“BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA”**

51

ARTICULO 87. PROGRAMA BARRANQUILLA CONVIVE: Este programa abarca el control del delito desde las acciones de prevención de la convergencia de factores que precipitan eventos delictivos y violentos; y, al mismo tiempo, adelanta acciones en la

vida comunitaria para la transformación de las condiciones sociales, culturales y urbanas que reduzcan la conflictividad involucrando a la sociedad civil como actor fundamental en mantenimiento de la convivencia.

Los proyectos asociados a este programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del plan son los siguientes:

PROYECTOS DEL PROGRAMA BARRANQUILLA CONVIVE

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Cultura De la No Violencia	No de acciones para el fomento de la convivencia y la cultura de la no violencia realizadas	3	4	Fondo De Seguridad y Convivencia
Fortalecimiento de las iniciativas de prevención comunitaria del delito y la violencia	No de iniciativas fortalecidas para la prevención comunitaria del delito y la violencia	2	3	Fondo De Seguridad y Convivencia
Intervención integral en zonas críticas "Entornos Seguros	No entornos recuperados para la reducción de oportunidades de delitos y mejoramiento de percepción de seguridad	60	120	Fondo De Seguridad y Convivencia
Atención integral a la conflictividad juvenil	No de estrategias para la reducción de la conflictividad juvenil	1	2	Fondo De Seguridad y Convivencia
Implementación de la estrategia de seguridad "Transmetro: Sistema seguro	Porcentaje de evasión y actos delictivos	10% del total de usuarios	30% menos cada año	Secretaría de Gobierno/Transmetro

ARTICULO 88. PROGRAMA DIGNIDAD PARA LA POBLACIÓN CARCELARIA: La Infraestructura Física de los centros carcelarios de rehabilitación adscritos al Distrito de Barranquilla, están en precarias condiciones, y deben ser intervenidas, y los funcionarios que prestan sus servicios profesionales deben ser capacitados en el régimen carcelario y penitenciario; Además los programas de resocialización de la población carcelaria deben ser orientados a proyectos productivos y sostenibles.

Los proyectos asociados a este programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del plan son los siguientes:

PROYECTOS DEL PROGRAMA DIGNIDAD PARA LA POBLACIÓN CARCELARIA

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Atención Integral a la población de internos (as)	No de internos beneficiados con programas de resocialización por cada centro	100% de los internos (as) reclusos en los Centros de Rehabilitación del Distrito beneficiados por 7 programas de resocialización	100% de los internos beneficiados con programas de resocialización por cada centro	Secretaría de Gobierno.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
“BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA”**

	de reclusión y rehabilitación distritales		de reclusión y rehabilitación	
Mejoramiento de Infraestructura Carcelaria	Número de Intervenciones en obras civiles realizadas	0	1	Secretaría de Gobierno
Reubicación de las Cárceles de Barranquilla	Cárceles reubicadas	N.D.	N.D.	Secretaría de Gobierno

52

ARTICULO 89. PROGRAMA: BARRANQUILLA RESPETA Y APLICA LOS DERECHOS HUMANOS. Se fortalecerán las instancias intersectoriales para la gestión institucional de las obligaciones y principios de los DDHH y el DIH en el nivel territorial. Se busca darle cumplimiento al 100% de los compromisos adquiridos para la gestión en DDHH y DIH (Comité Distrital de DDHH, Comité Distrital de Justicia Transicional y Mesa Distrital de Prevención y Protección).

En este marco de los Derechos Humanos, corresponde al Distrito de Barranquilla, Liderar de acuerdo a sus competencias, la formulación, seguimiento y evaluación de los componentes de la política local integral de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, así como la incorporación de un enfoque de derechos en los diferentes instrumentos de planeación y sus estrategias de implementación en cada una de las cinco localidades, que además de desarrollar, en coordinación con las entidades competentes acciones tendientes a la consolidación de una cultura de Derechos Humanos”.

En este orden de ideas, el Distrito propone proyectos para Fortalecer la garantía y el respeto de los derechos a la vida, libertad, integridad, seguridad personal, igualdad, no discriminación y fomentar la cultura y educación en Derechos Humanos y la participación ciudadana como fundamentos para la paz territorial.

Los proyectos asociados a este programa y que se desarrollarán bajo la vigencia del plan son los siguientes:

PROYECTOS DEL PROGRAMA BARRANQUILLA RESPETA Y APLICA LOS DERECHOS HUMANOS

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Institucionalización del Plan Local de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.	No de Comités de DDHH	1	12	Secretaría de Gobierno
Prevención y protección del derecho a la vida, libertad e integridad de personas y grupos en situación de vulnerabilidad y riesgo	Porcentaje de atención integral a personas en condición de desplazamiento	100%	100%	Secretaría de Gobierno
Institucionalización y operatividad del Comité Distrital de Justicia Transicional	Numero de comités de Justicia transicional	12	15	Secretaría de Gobierno Secretaría de Planeación
Fortalecimiento Institucional	Porcentaje de	100%	100% de	Secretaría de gobierno

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]



0011

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"

← 53

Para La Gestión En Derechos Humanos Y La Paz En El Distrito De Barranquilla.	iniciativas dirigidas a la convivencia, la reconciliación y los derechos humanos		Políticas públicas en funcionamiento	
Fortalecimiento De La Seguridad, La Convivencia Y La Prevención De Violaciones A Los Derechos Humanos En El Distrito De Barranquilla. (Prevención De Violaciones A Los Derechos A La Vida, Libertad, Integridad Y Seguridad Personal).	Porcentaje de atención integral a personas en condición de desplazamiento y Registro de casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes, mujeres, población LGBTI, defensores/as de derechos Humanos y reintegrados/as..	100%	100% de Planes	Secretaria de gobierno
Apertura Y/O Fortalecimiento De Espacios De Participación Política Y Social Participación Ciudadana Para La Paz.	Mapa de espacios y actores claves para garantizar el Derecho a la participación.	ND	Espacios generados para el diálogo	Secretaria de gobierno
Cultura En Derechos Humanos, Igualdad Y No Discriminación. Superación De La Estigmatización Y Discriminación.	Numero de procesos de Caracterización de la Población	0	Una (1) Caracterización de la población víctima de discriminación	Secretaria de gobierno
	Numero de estrategias que promuevan la inclusión social y el respeto de los derechos de población LGBTI.	0	Una estrategia implementada	Secretaria de gestión social
Fortalecimiento A La Gestión De Los Cementerios Como Acciones De Apoyo A Los Proceso De Búsqueda Y Localización De Personas Desaparecidas En Colombia.	Número de Levantamientos de Información y Mapeos Realizados	0	1	Secretaria de gobierno
Institucionalización Del Plan Local De Derechos Humanos Y Derecho Internacional Humanitario.	No de Comités de DDHH	No de Comités de DDHH	1	Secretaria de gobierno

ARTICULO 90. PROGRAMA "QUILLA GOLES", POR BARRANQUILLA Y LA SANA CONVIVENCIA. El barrismo social promete ser la mejor solución a muchos actos de violencia que giran alrededor del entorno barrista del país, ojo, lo que gira alrededor de esta situación infiere a muchos, barristas, autoridades del orden público, autoridades del fútbol nacional, Departamental, local y todas las hinchadas que asisten a los estadios de fútbol. A esta situación muchos han querido llegar a sentirse vinculados a esta "nueva forma de barrismo".

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 00 1 1

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**



Con la Implementación del Programa Quilla Goles por Barranquilla, buscamos la estructuración, organización e identificación de cada una de las barras y de sus miembros, con la perspectiva de generar acciones de intervención social que desencadenen cambio de actitudes, aptitudes e imaginarios y de reconstrucción de tejidos sociales en torno al futbol y a la convivencia al interior y fuera de los escenarios deportivos.

PROYECTOS DEL PROGRAMA QUILLA GOLES

PROYECTO	INDICADOR DE PRODUCTO	LINEA BASE	META	RESPONSABLE
Caracterización De Los Miembros De Las Barras En El Distrito De Barranquilla.	Porcentaje De Barras Caracterizadas	0	100% De Las Barras Del Distrito Caracterizadas	Secretaria De Gobierno
Promoción Y Socialización De La Ley Del Deporte, Deberes Y Derechos.	Número De Procesos Pedagógicos De Divulgación Y Socialización	0	60	Secretaria De Gobierno
Promover Y Desarrollar Programas Lúdicos Y Culturales Para La Integración Deportiva Y La Convivencia En Las Barras.	Número De Programas Desarrollados	0	40	Secretaria De Gobierno
Apoyar La Implementación De Iniciativas De Emprendimiento En Las Barras, En La Búsqueda Del Fortalecimiento Institucional Y El Mejoramiento De La Calidad De Vida.	Número De Iniciativas De Emprendimiento Aprobadas	0	8	Secretaria De Gobierno

TITULO III

PLAN DE INVERSIONES

ARTICULO 91. FUENTES DE FINANCIACION DEL PLAN DE DESARROLLO. Fíjese en la suma de \$17.2 billones de pesos las rentas que computan en el Plan de Desarrollo Distrital 2016 - 2019 "Barranquilla Capital de Vida" conforme a la estructura de ingresos del Plan Financiero 2016 - 2025, así:

1. Ingresos Tributarios
2. Ingresos No Tributarios
3. Ingresos de Capital
4. Inversiones del Gobierno Nacional en Barranquilla
5. Inversiones del Gobierno Departamental en Barranquilla
6. Inversiones por Instrumentos de Financiación Público-Privada

El cual se discrimina de la siguiente manera:



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"
"PLAN FINANCIERO"

← 55

FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

CONCEPTO	2016	2017	2018	2019	TOTAL	%Part
INGRESOS TOTALES DEL DISTRITO	2.657.144,15	2.539.854,98	2.702.701,83	2.853.777,63	10.753.478,59	63%
INGRESOS CORRIENTES	2.054.694,26	2.196.717,84	2.365.842,80	2.548.948,47	9.166.203,37	53%
TRIBUTARIOS	941.217,18	1.055.480,95	1.147.156,34	1.247.206,08	4.391.060,55	26%
Impuesto predial unificado	250.000,00	296.250,00	316.987,50	339.176,63	1.202.414,13	7%
Impuesto de industria y comercio	353.603,03	392.499,36	435.674,29	483.598,46	1.665.375,15	10%
Avisos y tableros	36.802,93	40.851,25	45.344,89	50.332,83	173.331,89	1%
Publicidad exterior visual (Urbanismo y Control)	663,33	709,77	759,45	812,61	2.945,16	0%
Publicidad exterior visual (10% Construseñales)	547,25	585,56	626,55	670,40	2.429,76	0%
Impuesto de delineación	24.337,29	26.040,90	27.863,76	29.814,22	108.056,17	1%
Impuesto de espectáculos públicos nacional con destino al deporte	576,96	617,35	660,56	706,80	2.561,67	0%
Impuesto de espectáculos públicos municipal	11,77	12,60	13,48	14,42	52,28	0%
Sobretasa bomberil	10.308,35	11.442,27	12.700,91	14.098,02	48.549,54	0%
Sobretasa a la gasolina	41.167,76	44.049,51	47.132,97	50.432,28	182.782,52	1%
Impuesto sobre teléfonos urbanos	20.000,00	25.000,00	26.750,00	28.622,50	100.372,50	1%
Estampillas	79.425,44	84.985,22	90.934,18	97.299,57	352.644,41	2%
Impuesto sobre el servicio de alumbrado público	58.712,17	62.822,03	67.219,57	71.924,94	260.678,71	2%
Contribución sobre contratos de obras públicas	16.206,86	17.341,34	18.555,24	19.854,10	71.957,54	0%
Impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos	50,91	54,48	58,29	62,37	226,05	0%
Otros ingresos tributarios	3,17	3,39	3,63	3,89	14,08	0%
Aporte solidario o contribución para la financiación de los subsidios para los estratos 1, 2 y 3	48.799,95	52.215,95	55.871,06	59.782,04	216.669,00	1%
NO TRIBUTARIOS	1.113.477,08	1.141.236,89	1.218.686,46	1.301.742,39	4.775.142,82	28%
Tasas y Derechos	20.523,04	21.778,68	23.118,02	24.546,70	89.966,43	1%
Multas y sanciones	45.252,82	48.699,24	52.417,58	56.430,23	202.799,87	1%
Contribuciones	51.000,00	10.000,00	8.000,00	6.000,00	75.000,00	0%
Venta de bienes y servicios	14.481,96	15.495,69	16.580,39	17.741,02	64.299,06	0%
Rentas contractuales	30.630,43	32.774,56	35.068,78	37.523,59	135.997,36	1%
TRANSFERENCIAS	950.990,31	1.011.848,29	1.082.816,44	1.158.767,63	4.204.422,68	24%
Transferencias de libre destinación	12.359,21	13.224,35	14.150,06	15.140,56	54.874,19	0%
Transferencias para Inversión	938.631,10	998.623,94	1.068.666,39	1.143.627,07	4.149.548,49	24%
Sistema General de Participaciones -Educación	406.616,87	435.080,05	465.535,65	498.123,15	1.805.355,72	11%
Sistema General de Participaciones -Salud-	186.817,22	199.894,42	213.887,03	228.859,13	829.457,81	5%
Sistema General de Participaciones Rio grande de la Magdalena	126,11	134,94	144,39	154,49	559,93	0%
Sistema General de Participaciones Alimentación Escolar	2.331,74	2.494,97	2.669,61	2.856,49	10.352,81	0%
Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico	22.494,18	24.068,77	25.753,59	27.556,34	99.872,87	1%
S.G.P. Por crecimiento de la economía (atención de primera infancia y educación)	2.265,92	2.424,53	2.594,25	2.775,85	10.060,54	0%
Sistema general forzosa inversión de participación propósito general	27.986,21	29.945,24	32.041,41	34.284,31	124.257,17	1%
Fondo de Solidaridad y Garantías -FOSYGA-	273.311,73	292.443,55	312.914,60	334.818,62	1.213.488,50	7%
COLJUEGOS -75 % - Inversión en salud, Art. 60 de la ley 715/2001	4.522,89	4.839,50	5.178,26	5.540,74	20.081,39	0%
Otras Transferencias del Nivel Nacional para inversión	11.925,23	7.048,65	7.680,83	8.372,53	35.027,24	0%
Otras transferencias del nivel departamental	233,00	249,31	266,77	285,44	1.034,52	0%
Otros Ingresos No Tributarios	598,53	640,42	685,25	733,22	2.657,42	0%

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

0011

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

CONCEPTO	2016	2017	2018	2019	TOTAL	%Part
Cofinanciación	293.000,00	228.026,83	186.041,00	148.253,87	855.321,70	5%
Recursos del crédito	300.000,00	105.000,00	140.000,00	145.000,00	690.000,00	4%
Rendimientos por operaciones financieras	5.178,89	5.541,41	5.929,31	6.344,36	22.993,96	0%
Desahorro FONPET	4.270,00	4.568,90	4.888,72	5.230,93	18.958,56	0%
INVERSIONES DEL GOBIERNO NACIONAL EN BARRANQUILLA	774.448,56	869.681,32	663.675,02	516.577,10	2.824.382,00	16%
INVERSIONES DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL EN BARRANQUILLA	110.000,00	96.666,67	41.666,67	41.666,67	290.000,00	2%
INVERSIONES POR INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA	208.376,01	963.389,21	1.109.012,13	1.022.045,72	3.302.823,07	19%
TOTAL PLAN DE DESARROLLO	3.749.968,72	4.469.592,18	4.517.055,64	4.434.067,12	17.170.683,66	100%

56

ARTICULO 92. GASTOS DE INVERSION PLAN DE DESARROLLO 2016-2019. Fíjese en la suma de \$17.2 billones de pesos los Gastos de Inversión del Plan de Desarrollo Distrital 2016 - 2019 "Barranquilla Capital de Vida" conforme a la estructura de gastos del Plan Financiero 2016 - 2025, así:

1. Gastos de Funcionamiento (Incluye entes de Control)
2. Servicio de Deuda
3. Inversión Total del Plan de Desarrollo

GASTOS DE INVERSIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

CONCEPTO	TOTAL	% PART
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	590.338	3%
SERVICIO DE DEUDA	379.770	2%
INVERSION TOTAL PLAN DE DESARROLLO	16.200.576	94%
TOTAL	17.170.684	100%

ARTICULO 93. USOS Y FUENTES DEL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019. La suma de \$17.2 billones de pesos, fijada en los artículos No. 93 y 94, presenta los siguientes usos y fuente, así:

USOS Y FUENTES DEL PLAN DE DESARROLLO

USOS Y FUENTES DEL PLAN DE DESARROLLO 2016-2019					
GASTOS E INVERSION	PRESUPUESTO	PART %	RENTAS	PRESUPUESTO	PART %
Gastos de Funcionamiento	590.338	3%	Recursos Propios	4.961.781	29%
Servicio de la Deuda	379.770	2%	Transferencias	4.204.423	24%
Inversión Recursos Distrito	9.783.371	57%	Recursos de Capital	1.587.275	9%
Inversión Gobierno Nacional	2.824.382	16%	Recursos Inversión Gobierno Nacional	2.824.382	16%
Inversión Gobierno Departamenta	290.000	2%	Recursos Inversión Gobierno Departamental	290.000	2%
Inversiones Por Instrumentos de			Recursos Inversiones Por Instrumentos de		
Financiación Público-Privada	3.302.823	19%	Financiación Público-Privada	3.302.823	19%
TOTAL PLAN DE DESARROLLO	17.170.684	100%	TOTAL PLAN DE DESARROLLO	17.170.684	100%

ARTICULO 94. PLAN DE INVERSIONES PLAN DE DESARROLLO 2016-2019 (POR POLITICA). La suma de \$17.2 billones de pesos, fijada en los artículos No. 93 y 94, será ejecutada de la siguiente manera, así:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



0011

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"

PLAN DE INVERSIONES DEL PLAN DE DESARROLLO POR POLÍTICA

EJE: CAPITAL DEL BIENESTAR SOCIAL	
Educación de Primera	\$2.590.462,00
Salud Para Todos	\$2.472.653,00
Deporte para la Vida	\$327.552,00
Cultura para la vida	\$104.087,00
Lucha Contra la pobreza e inclusión Social	\$494.594,00
TOTAL	\$5.989.348,00
EJE: CAPITAL DEL PROGRESO	
Infraestructura para la competitividad	\$2.001.382,00
Más empleo y emprendimiento	\$110.676,00
Atracción de inversión	\$14.397,00
TOTAL	\$2.126.455,00
EJE: CAPITAL DE ESPACIO PARA LA GENTE	
Espacios públicos para todos	\$717.102,00
Volver al río	\$577.395,00
Recuperando el centro histórico	\$75.392,00
Adaptándonos al Cambio climático	\$1.163.716,00
Un techo digno para todos	\$608.384,00
TOTAL	\$3.141.989,00
EJE: CAPITAL DE SERVICIOS EFICIENTES	
Más servicios públicos	\$832.709,00
Más confianza en la alcaldía	\$2.165.474,66
Más movilidad para la gente	\$2.699.738,00
Seguridad y convivencia ciudadana	\$214.970,00
TOTAL	\$5.912.891,66
GRAN TOTAL	\$17.170.683,66



ARTICULO 95. SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN. El seguimiento y la evaluación del Plan de Desarrollo 2016-2019 del Distrito de Barranquilla "Barranquilla Capital de Vida" se realizará en el marco del Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Gestión Distrital "Sinergia Territorial", el cual cada cuatrimestre hace un balance de resultados de la gestión adelantada a través de sus diferentes procesos para la ejecución del Plan de Desarrollo.

A través de instrumentos como el Plan Indicativo, Plan de Inversión y Plan de Acción se anualizan las metas y acciones para facilitar el monitoreo y llevar el registro que evidencia los logros alcanzados. De esta manera en el Plan de Acción anual de la dependencia o las dependencias encargadas de cada proceso, deberán quedar incluidas las acciones propuestas y los proyectos apropiados en el presupuesto, para la ejecución del plan en cada vigencia.

Con el apoyo de los profesionales encargados de la planeación en cada dependencia, que permanentemente reciben asistencia e interactúan con la Secretaría de

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"

58

Planeación Distrital, como coordinadora del proceso de direccionamiento, se adelanta este ejercicio, necesario para la rendición de cuentas a los distintas entidades de control y a la ciudadanía, y especialmente, para que la entidad se mantenga en un proceso de mejora continua.

Atendiendo los lineamientos y orientaciones del Sistema Nacional de Bienestar y la Procuraduría General de la Nación, quienes ejercen vigilancia superior sobre políticas especiales, como infancia, adolescencia y juventud, atención integral a las víctimas de la violencia, atención a las minorías étnicas y los objetivos de desarrollo sostenible, estos se monitorearán como un capítulo especial, a través del Consejo de Política

Social Distrital, teniendo como instrumento la Matriz de Indicadores Trazadores por categoría de derechos.

Con estas acciones se espera garantizar la ejecución de las políticas y directrices establecidas en el presente Plan de Desarrollo y asegurar el cumplimiento de sus propósitos, retroalimentando a cada uno de los niveles administrativos sobre el resultado de sus acciones; estructurar planes de mejoramiento para corregir las desviaciones presentadas y proponer acciones nuevas encaminadas a aumentar los niveles de economía, eficiencia y eficacia.

ARTICULO 96. RECURSOS PARA EL AREA METROPOLITANA. La vigencia del Área Metropolitana de Barranquilla para todos los efectos de Ley tendrá carácter de intemporalidad, y en tal efecto, los aportes que el Distrito realiza se seguirán girando de forma permanente de conformidad con la Ley 1625 de 2013, el decreto 924 de 2011 y el decreto distrital 180 de 2010.

ARTICULO 97. ENTIDADES DISUELTAS, SUPRIMIDAS O LIQUIDADAS. El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla asumirá la totalidad del pasivo laboral a cargo de la entidad disuelta, suprimida o liquidada, sin perjuicio de la obligación de reclamar dentro del trámite liquidatorio, conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo 32 de la segunda modificación al Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Distrito de Barranquilla. Si existen activos remanentes de la masa de liquidación, finalizado el proceso liquidatorio serán entregados al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

ARTICULO 98. LIQUIDACIÓN, REESTRUCTURACIÓN O MODERNIZACIÓN. El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, dentro de los procesos de liquidación y/o reestructuración y/o modernización de que trata el acuerdo 0017 de diciembre 21 de 2015, asumirá la totalidad del pasivo laboral a cargo de la entidad disuelta, suprimida o liquidada, sin perjuicio de la obligación de reclamar dentro del trámite liquidatorio, conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo 32 de la segunda modificación al Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Distrito de Barranquilla. Si existen activos remanentes de la masa de liquidación, finalizado el proceso liquidatorio serán entregados al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.



0011

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"

← 59

TÍTULO III
OTRAS DISPOSICIONES

ARTICULO 99. PRIORIZACION DE PROYECTOS POR PARTE DE LA COMUNIDAD. A continuación se presentan los proyectos priorizados por la comunidad y las estrategias, programas o proyectos a los que pertenecen:

CULTURA
SUROCCIDENTE
· Proyectos de cultura en Malvinas
· Casa de cultura en Juan Mina
· Construcción Casa de cultura en Malvinas
· Participación en el carnaval de las reinas de Juan Mina
· Construcción de casa de la cultura en barrio Las Estrellas
· Casa de cultura en Pinar del Río
· Casa de la cultura en la Pradera
SURORIENTE
· Museo Metropolitano del carnaval en la avenida del Rio; Pesebre móvil didáctico en la plaza de la paz y otros parques
· Casa de la Cultura y biblioteca para el barrio las Nieves
METROPOLITANA
· Casa de cultura para jóvenes - mejorar y recuperar en ciudad modesto
· Desarrollo de un lugar recreativo-cultural en la carrera 2E con Calle 45 K1 E
NORTE CENTRO HISTÓRICO
· Recuperación de la historia
· Declarar los barrios Monte Cristo y Barrio Abajo patrimonio Cultural, Deportivo y Religioso de Barranquilla (Dar mérito a los monumentos deportivos de la localidad como el Tomás Arrieta, Piscina Olímpica, Coliseo Cubierto Humberto Perea) y a nivel religiosos a Iglesia Sagrado Corazón de Jesús, San Miguel del Rosario, San Nicolás, Guadalupe, Del Carmen.
RIOMAR
· Construir una casa de cultura en el sector Las Flores
· Ecoparque Mallorquín turismo (elevar la ciénaga como patrimonio cultural y turístico)
· Casa de cultura en el corregimiento Eduardo Santos La Playa
ADAPTÁNDONOS AL CAMBIO CLIMÁTICO
SUROCCIDENTE
· Arborización en suroccidente
· Contaminación ambiental de las industrias en la zona (Juan Mina) (CRA) (300 personas al mes con afecciones por temas respiratorios)
· Veeduría del DAMAB y la CRA para manejo ambiental en el sector de las zonas - mejorar la calidad del medio ambiente (Juan Mina)
SURORIENTE
· Construcción de un jardín botánico
· Contaminación por parte de restaurantes, estaderos, carromuleros, que arrojan basuras al Arroyo Alboraya ubicado en la cra 7H, 8, 8ª, 8B, 8C, 8D, 8H, entre calles 42B, 44 y 45



0011

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
“BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA”

← 60

METROPOLITANA
· Trabajo en el cementerio Santa María
· Cultura del reciclaje
· Manejo del riesgo en la ladera
NORTE CENTRO HISTÓRICO
· Incluir la gestión de riesgo - prevención y atención de emergencias
· Contaminación del río
· Tener en cuenta mitigación del cambio climático - educación ambiental
· Arborización aumentar
RIOMAR
· Vertederos en cuenca de mallorquín (descontaminar ciénaga)
· Recuperación de la ciénaga como centro eco turístico (recuperación de la ciénaga)
· En lugar de sembrar palmeras sembrar árboles de mango
· Problemática: la empresa zona franca Celsia o Termo Flores a través de sus torres de energía provocan contaminación ambiental y visual en todo el recorrido que estas atraviesan en los barrios Villa Carolina, La Castellana y llevan la energía a través del cableado de torre a torre en el siguiente recorrido:
· La torre de energía en la carrera 77b con calle 92 frente a termo flores
· La torre de energía en el espacio de terreno entre calle 91 y 89 entre carrera 75 ^a y 75b,
· La torre de energía en la carrera 75 ^a con calle 88,
· La torre de energía en la calle 88 con carrera 72
· La torre de energía número 041 en la carrera 65 con calle 89
EMPREDIMIENTO Y EMPLEO
SUROCCIDENTE
· Problemática del paga diario
· Creación de oportunidades
· Trabajo para moto-taxismo
· Construcción de una plataforma distrital para el empleo
SURORIENTE
· Centro de creación de empresas - apoyo a las empresas y fomento de la ciencia y la tecnología
METROPOLITANA
· Apoyo a jóvenes en microempresas
· Apoyo a los ciudadanos en emprendimiento
NORTE CENTRO HISTÓRICO
· Incluir a jóvenes en programas de empleo y emprendimiento
· Control a entidades que dan préstamos
RIOMAR
· Apoyo Recurso para la pesca y el turismo en la ciénaga de Mallorquín
· Apoyo en subsidios en el programa de ayuda del Gobierno Central
· Un centro turístico para la ciénaga
· Recurso para fortalecer mi negocio de reciclaje de saco vacío

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signature on the bottom right margin]



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
“BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA”

• Mejoramiento Económico para los <i>caseteros</i> playas de Puerto Mocho Barranquilla
• Apoyar en el sector pesquero necesitamos herramientas de trabajo para la pescadería.
• Queremos mejorar la actividad pesquera
• Emprendimiento para jóvenes (línea juvenil dentro de los créditos) y capacitación
• Fomento y ayuda a promotores turísticos
• Oportunidades de empleo para personas mayores de 40 años que pierden su trabajo a los 40 años y no los reciben en empresas
• Generar oportunidades de empleo para jóvenes del sector La Playa
• Fomentar la creación de proyectos productivos como piscicultura, abono orgánico, conservación y preservación del mangle, reforestación de parques, calles y carreteras.
ESPACIO PÚBLICO
SUROCCIDENTE
• Más Parques
• Recuperación del parque Alex Char del barrio La Pradera
• Mejoramiento cementerio Juan Mina (mantenimiento y ampliación)
• Construcción de parque en el barrio Las Malvinas
SURORIENTE
• Parque para localidad Suroriente
• Semáforo en cra 4 calle 37C
• Parque Jardín Botánico
• Parque en la Luz
• Culminar bulevar del Simón Bolívar
• Parque para Rebolo
• Mejoramiento de andenes y espacio público en general
• Recuperación del parque Inmaculada
• Parque de los Trupillos y cancha de coca-cola
• Sobre la calle 30 y la 22 al lado de AAA se utiliza como botadero (barrio Montes)
• Recuperación del parque Los Trupillos
METROPOLITANA
• Restauración del parque junto a la iglesia
• Parques para la localidad (actividades deportivas – vida saludable)
• Construir un parque en la calle 99 B con la 1 sur Villa San Carlos
• Construcción de un parque en la calle 78 con Carrera 5 sur
NORTE CENTRO HISTÓRICO
• Mejorar el mercado público
• Recuperación de los mercados en Barranquilla
• Más parques - incluir juegos para niños en situación de discapacidad
• Más iluminación parque Suri Salcedo
• Parques con canchas deportivas, recuperación del espacio público
• Control a temas urbanos y licencias de construcción
• Recuperación parque Bella Vista Carrera 60 y 61B con 70 y 72
RIOMAR
• Espacio para la recreación en el sector de las Flores
• Construir un parque en la carrera 1D con carrera 17 Barrio Villa del Mar
• Cancha para las Flores



[Firmas manuscritas]

[Firma manuscrita]



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
“BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA”**

· Mejoramiento de andenes
· Parques para La Playa
· Rampas de accesos a personas en situación de discapacidad - espacios incluyentes - incluir juegos para discapacitados
· Parque Villa Trivale recuperación de espacio público
· Parque San Salvador
· Construcción, recuperación y mejoramiento de los parques:
· Parque Calle 85 con carrera 74 villa paraíso,
· Parque de San Salvador calle 85 con carrera 78c.
· Parque limoncito calle 87 con carrera 73 que le instalen otra zona de juegos infantiles adicional y otras lámparas adicionales para los lugares que todavía permanecen oscuros.
· Calle 91 con 73 parques
· Calle 91 con 74 parques
· Parque carrera 77b con calle 92 detrás de celsia
· Se traslade el cementerio comunal de Siape ubicado en el Barrio Las Tres Ave Marías a predios rurales del distrito y en este lugar se construya la gran plaza parque Las Tres Ave Marías calle 84 con 75E.
· Que se construya un nuevo cementerio a las afueras de la ciudad (corregimiento Eduardo Santos La Playa)
· Inclusión en el programa mejoramiento y mantenimiento de parques la zona verde plaza o parque que va desde el Centro Comercial Blue Gardens y la iglesia Santa Laura Montoya ubicados en la calle 100 entre carreras 55 y 53 hasta la Calle 106 entre carreras 53 y 55 frente a Price Smart
· Que los andenes de la calle 88 entre carreras 75ª y 77c y calle 85 entre carreras 76 y vía 40, carrera 76 entre calles 85 y 89 se ejecuten obras de construcción y recuperación integral para el tránsito peatonal para personas en condición de discapacidad.
· Construcción y recuperación integral para el tránsito peatonal del bulevar de villa carolina carrera 75b entre calles 86b y 92 andenes y alumbrado público y paisajismo.
· Acciones de vigilancia control encaminadas a conseguir que la empresa zona franca TERMOFLORES o Celsia se comprometa a ejecutar obras de mantenimiento paisajístico y de embellecimiento a todas las áreas y predios donde tienen constituidas las servidumbres de sus líneas y torres de energía existentes en los barrios Villa Carolina, Buenavista, la Castellana a saber:
· La torre de energía en la carrera 77b con calle 92 frente a termo flores
· La torre de energía en el espacio de terreno entre calle 91 y 89 entre carrera 75ª y 75b,
· La torre de energía en la carrera 75ª con calle 88,
· La torre de energía en la calle 88 con carrera 72
· La torre de energía número 041 en la carrera 65 con calle 89
· Andenes para la calle 14
· Recuperar los espacios públicos invadidos por negocios informales en La Playa
· Recuperar las zonas verdes y peatonales que varios habitantes han cogido en la urbanización Adelita de Char
· Concha acústica en tercera etapa de urbanización Adelita de Char
INFRAESTRUCTURA
SUROCCIDENTE
· Barrios a la obra (3)
· Vías en los Ángeles



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
“BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA”**

• Vía a Juan Mina
• Construcción avenida del Bicentenario
• Navegación urbana ferris turístico
• Terminar de pavimentar Kra 9D; 8D; con 87 y Kra 9C entre 75 y 77; Calle 76 entre 9D y 9E
• Construcción de glorietas y puentes peatonales en la circunvalar
• Calle 25 entre cra. 27 hasta la cra. 21
• Carrera 21C entre calle 84ª hasta la calle 86
• Carrera 21ª entre calle 85 hasta calle 86
• Carrera 23ª entre calle 85ª hasta calle 86
• Carrera 25 entre calle 86 hasta la calle 87
• Carrera 22 entre la calle 86 hasta la calle 86ª
• Carrera 26 entre calle 86 hasta la calle 87
• Carrera 24 entre calle 85 hasta la calle 87
• Calle 83ª entre carrera 21 hasta la cra. 23
• Carrera 21 entre calle 83B hasta la calle 85
• Carrera 21D entre calle 85 hasta calle 86
• Calle 85ª entre cra. 21D hasta la cra. 24
• Carrera 25ª entre calle 83B hasta la calle 84
• Calle 86ª entre cra. 25ª hasta la cra 26
• Calle 84 entre Cra 25 hasta la cra 27
• Calle 86 entre cra 21D hasta la cra. 21
• Cra 21D entre calle 83 hasta la calle 83B
• Terminación de la calle 86 de la cra 21 hasta la cra. 27 (6 años y no se termina, faltan andenes, bordillos y bocacalles)
• Boxculvert nuevo o un puente vehicular y peatonal en la calle 87 entre cra 23ª y cra. 24 en la Av. Adelita de Char
SURORIENTE
• Pavimentación de la calle 24
• Barrios a la obra, pavimentación de vías (calle 26)
• Construcción de la carrera 4
• Mejoramiento de los mercados públicos
• Pavimentación de la carrera 25 barrio Montes
• Barrios a la obra que termine las obras programadas y las que falta; a saber:
• Cra. 8B, 8C, 8D, 8H con calle 44,
• Calle 41B entre la cra. 7F, 8, 8F entre las calles 41, 42B
• Que se termine la cra. 8H entre las calles 41, 42B, 44 y 45
METROPOLITANA
• Pavimentación de vías
• Mejorar la calle 46 entre carreras 7A, 7B Y 7C
• Pavimentación de vías en San Luis (3 vías)
• Pavimentación de vías que conectan con la circunvalar
• Extender la 3 sur
• Pavimentación 45B Y 3B (Barrios a la Obra)
• Continuación de la 4
• Ampliación de la calle 20
• Vías para el transporte pesado
• Construcción vía del hospital que comunica con el camino Metropolitano
NORTE CENTRO HISTÓRICO



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



0011

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

<ul style="list-style-type: none"> · Mejorar las vías de la ciudad · Pavimentación de calles
RIOMAR
<ul style="list-style-type: none"> · Mejoramiento de vías (barrios a la obra) · Pavimentación calle 86 # 109 - 212 · Pavimentar calle 14 · Calle 14 entre carrera 6 - 7- y 7ª · Ejecutar obras para la reconstrucción y pavimentación de las siguientes vías: . Calle 85 entre vía 40 y carrera 76 . Carrera 76 entre calle 82b y calle 89 . Carrera 75b entre calles 86 y 86b . Carrera 75 entre calle 82y 85 . Calle 87 entre carreras 76 y 77 . Carrera 75b entre calle 86 y 87 bulevar la vía que viene en sentido desde la 87 hasta la 86b, . Carrera 75b entre calles 87c y 84b . Calle 87 entre carrera 75c y 77c, . Carrera 76 entre calle 89 y 88 . Carrera 76 entre 88 y 87 . Carrera 76 entre calles 85 y 87. . Ampliación y reconstrucción de la calle 83 entre carreras 78 y 78d. · Incluir en el programa barrios a la obra la calle 87b entre 75ª y 75b · Incluir en el programa barrios a la obra la carrera 75E entre calles 84 y 84b Las Tres Ave Marías · Construcción de un BOX CULVERT en la carrera 65 con 91 · Construcción de un BOX CULVERT en la carrera 65 con 94 · Construcción en concreto de carrera 10 entre calles 14 y 20 que replacen los adoquines existentes · Construcción de 300 mts en concreto rígido para complementar la vía que conduce a la ciénaga de Mallorquín y a las aulas Ambientales y que se siempre por ambos extremos mangles Zaragoza y se llame a la vía Avenida Los Mangles.
SEGURIDAD
SUROCCIDENTE
<ul style="list-style-type: none"> · Más presencia de la policía (6) · Cámaras de seguridad en suroccidente · CAI móvil · Más seguridad en la pradera · Inseguridad por lotes baldíos · Construcción de un CAI por el hospital del Bosque de María · Construcción de un CAI en las Malvinas · CAI en Pinar del Río · CAI en Juan Mina · CAI en El Pueblito
SURORIENTE
<ul style="list-style-type: none"> · Vacunas en suroriente - políticas · Coordinación con la policía y trabajo con la comunidad · Más presencia de la policía (bandas criminales)



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"

← 65

- Inseguridad en el sector, espacios utilizados para fumar marihuana (plan de apoyo)
- Mejorar los servicios de justicia
- Cámaras para evitar atracos
- Presencia de la policía en el parque La Concepción
- Adolescentes en riesgo
- Presencia en el parque Alboroyo (En el arroyo Alboraya se forman problemas de seguridad) Demasiados indigentes en el Arroyo Alboraya cra 7H, 8, 8ª, 8B, 8C, 8D, 8H, entre calles 42B, 44 y 45
- Incluir cuadrantes
- Capacitación a jóvenes
- Barrios invisibles
- Trabajar a los jueces de paz (fortalecerlos)
- Hay microtráfico (más presencia)
- Demasiada libertad a los bandidos
- Jóvenes drogadictos en la zona en el parque almendra
- Que se retomen los frentes de seguridad que comenzaron con la administración pasada

METROPOLITANA

- Más presencia de la policía
- CAI
- Articulación con la policía
- Tratamiento a jóvenes drogadictos (consumo de droga en general)
- Trabajo de la policía - eficiencia
- Más presencia de la policía alrededor de las escuelas
- Prevención
- Lucha entre pandillas - trabajar el tema de la cultura para los jóvenes (trabajo con pandillas)
- Pandillas juveniles - trabajo con jóvenes con propósito - barristas - trabajar con ellos y cultura de paz - trabajo de la policía
- Construcción de casa de justicia y paz - apoyo a la justicia
- UPJ no está funcionando
- Delincuencia - reconciliación de los jóvenes
- Cámaras de seguridad

NORTE CENTRO HISTÓRICO

- Inseguridad en Villanueva - indigentes se quedan en Villanueva
- Desarrollo de líderes juveniles (soy pro) - seguir los proyectos para jóvenes
- Más presencia de la policía
- Atención a los jóvenes en drogadicción

RIOMAR

- Casa de Justicia en la localidad Riomar
- CAI en el barrio Las Flores
- CAI en La Playa
- Apoyo a los jóvenes (todos al parque - parque para el barrio)
- Trabajo con los jóvenes para evitar delincuencia y drogadicción (proyecto de vida para los jóvenes)
- Más presencia cerca a los colegios
- Más presencia de la policía en el éxito de la 51B
- CAI MÓVILES

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]



00 1 1

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

- Presencia de la policía en Riomar - debido al POT hay más locales comerciales que viviendas y eso se presta para foco de delincuencia en la zona norte
- Construcción de estación de policía en localidad Riomar, barrio Limoncito o en el parque Limoncito carrera 73 con calle 87.
- Convertir la subestación de policía de la playa en Estación de Policía que cuente con equipos de patrulla, CAIs, equipos de comunicación y transporte (motociclistas)
- Crear frentes de seguridad entre la Policía Nacional y la comunidad de la Playa
- Que la policía de infancia y adolescencia patrulle constantemente en el corregimiento la Playa.
- Decretar Lay Zanahora en el corregimiento La Playa
- Realizar operativos contra las ollas de microtráfico que operan en La Playa y requisas en las instituciones educativas y estaderos (decomisar alucinógenas y armamento)
- Que el ejército nacional haga presencia en La Playa
- Requerir a la Policía Ambiental y Ecológica que se instale en la ciénaga de Mallorca y vele por su cuidado

· Dotación e instalación de cámaras de seguridad en las siguientes direcciones:

Barrio o sector conocido como Villa paraíso Comprendido

- § Carrera 73 entre calles 85 y 85b,
- § Calle 85 entre carreras 73 y 75b,
- § Calle 85 con 74
- § Calle 85a con carreras 73
- § Calle 85b con carreras 73
- § Calle 85a entre carreras 73 y 75b,
- § Calle 85b entre carreras 73 y 75b
- § Calle 85b con carrera 75b
- § Calle 85a entre carreras 75b
- § Carrera 75b entre calles 82b y 85b,
- § Las calles sin salida
- § Carrera 75 entre arroyo calle 82 y 85,
- § Carrera 75a entre arroyo calle 82 y 85
- § Carrera 75b entre arroyo calle 82 y 82b,
- § Villa carolina boulevard antiguo
- § Carrera 75^a con 87b esquina
- § Carrera 75^a con 87c esquina
- § Carrera 75^a con 87d esquina
- § Carrera 75^a con 87 esquina
- § Carrera 75b entre calles 86b y 87
- § Carrera 75a entre calles 86b y 87

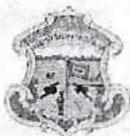
Barrió la floresta

- § Calle 88 entre carreras 75^a y 77b
- § Carreras 75d entre calles 88 y 87
- § Carrera 77 con 85
- § Carrera 77 con 87
- § Carrera 77 con 88
- § Carrera 77 entre 85 y 88
- § Calle 87c entre 75^a y 75b
- § Calle 87c entre 75b y 75c
- § Calle 87c entre 75c y 75d

← 66

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"

§ Calle 87 entre 75b y 75c
§ Calle 87 entre 75c y 75d
§ Calle 87 entre 76 y 77
§ Calle 87 entre 77 y 77b
§ Calle 87 entre 77b y 77c
§ Calle 87 entre 77c y 78
§ Calle 88 entre 75b y 75c
§ Calle 88 entre 75c y 75d
§ Calle 88 entre 76 y 77
§ Calle 88 entre 77 y 77b
§ Calle 88 entre 77b y 77c
§ Calle 88 entre 77c y 78
§ Carrera 76 con calle 85 esquina
§ Carrera 76 entre calle 87 esquina
§ Carrera 76 entre calle 88 esquina
§ Carrera 76 con calle 89 esquina
Limoncito
§ Calle 86 con 75b esquina
§ Calle 86 con 72 esquina
§ Calle 87 con 72 esquina
§ Carrera 71 entre calles 86 y 87
§ Calle 87 con carrera 71
§ Barrio san salvador
§ Calle 85 con 78b esquina
§ Calle 86 entre carrera 78 y 78d
§ Calle 85b entre 78b y 78d
§ Carrera 78d entre calles 85 y 88
§ Carrera 78c entre 84 y 85
§ Carrera 78d con calle 82b esquina
§ Carrera 78d con calle 82 esquina
Villa carolina
§ Calle 89 con 75b esquina
§ Calle 91 con 72 parques
§ Calle 91 con 73 parques
§ Calle 91 con 74 parques
§ Plaza de los pescadores artesanos de siape en construcción carrera 86 con calle 82
§ Parque de la Calle 85 con 74 esquina
§ Parque Carrera 77b con calle 92 parque termo flores instalar 2 cámaras
§ Parque limoncito calle 87 con 73 instalar una cámara
§ Parque san salvador calle 85 con 78c instalar una cámara
§ El Poblado Calle 92 con 49c
§ Calle 94 con 51. instalar una cámara
· Ubicar dos cámaras de seguridad en la zona verde plaza o parque que va desde el centro comercial Blu Gardens y la iglesia Santa Laura Montoya ubicados en la calle 100 entre carreras 55 y 53 hasta la calle 106 entre carreras 53 y 55 frente a Price Smart
· Carrera 53 entre calle 106 y 100
· Carrera 55 entre calles 106 y 100



[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signature on the bottom right margin]

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
“BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA”**

· Calle 105 con carrera 55 esquina
· Calle 104 con carrera 55 esquina
· Calle 106 entre carrera 55 y 53
· Calle 100 entre carrera 55 y 53
· Conseguir financiación con FONSECON para la instalación de circuito cerrado de vigilancia de cámaras de seguridad dentro de los colegios públicos del distritales de Barranquilla
· Conseguir instalación de cámaras de seguridad de video vigilancia con 360 grados de visualización, tecnología de alta definición, visión nocturna, software con Análisis de Video (Identificación de placas, Control de perímetros) y zoom óptico de gran alcance en la calles frente a las entradas de los colegios públicos distritales de la localidad Riomar los cuales son:
. Colegio Santa Magdalena Sofía calle 84 No 76-82
. Colegio Distrital San Salvador INEDISSA
. Sede A) principal cra 80 No 82-48
. Sede B) vía 40- 83 - 53
. Sede C) calle 83 - 75d - 35
. Institución Educativa Distrital Las Flores carrera 82- 107- 55
. Mega Colegio Libertador Simón Bolívar calle 106 con cra 85 Barrio las flores
. Mega Colegio pies descalzos la playa calle 14 No 17-80
· Que se instale una base militar (armada) entre Las Flores y La Playa para apoyar a la Policía Nacional y a la comunidad, pues la construcción de los nuevos puertos puede traer inseguridad.
TECHO DIGNO PARA TODOS
SUROCCIDENTE
· Legalización de predios (titulación) (2)
· Titulación de predios en Malvinas
· Titulación de predios en Nueva Colombia
· Mejoramiento de vivienda
· Vivienda para víctimas a partir de cuota inicial
· Mejoramiento integral de barrios - Calles, barrios a la obra en Juan Mina
· Titulación barrio Ciudadela de Paz
· Titulación (legalización) barrio El Por Fin
SURORIENTE
· Reubicación y compra de vivienda
· Mejoramiento de vivienda
· Titulación
METROPOLITANA
· Más vivienda para mujeres cabeza de hogar
NORTE CENTRO HISTÓRICO
· Reubicación de personas de Barlovento
· Vivienda nueva
· Reubicación de Bendición de Dios
RIOMAR
· Techo digno para los pescadores
· Titulación y reubicación de viviendas en la ciénaga
· Barrios a la obra (están abiertas las vías en barrio nuevo (las torres)
· Mejoramiento de vivienda
· Titulación en Maratea



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
“BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA”**

· Titulación masiva de predios
· Proyectos de vivienda para clase media
· Reubicación de las casas palafíticas que se encuentran ubicadas en el barrio Las Flores (ciénaga de Mallorquín)
· Titulación de predios en el barrio Villa del Mar (Cangrejera - La Playa)
VOLVER AL RÍO
NORTE CENTRO HISTÓRICO
· Recuperación de los caños
RIOMAR
· Malecón Las Flores - temas turísticos - muelle de las flores
· Desarrollo portuario (invasión de la cuenca de Mallorquín - vía perimetral para evitar la invasión)
· Oportunidades de empleo y emprendimiento para los pescadores
· Las Flores como centro turístico
· Transportadores del río en el desarrollo de la Av. Del Río
· Controlar el tránsito por temas de seguridad
SERVICIOS PÚBLICOS
SUROCCIDENTE
· Alumbrado público
· Energía eléctrica (2)
· Mejorar servicio de gas y alcantarillado en Juan Mina
· Taponamiento de arroyos en suroccidente
· Canalización de Arroyo Grande
· Servicios públicos a Las Mangas (gas, energía)
· Iluminación de la 38
· Alcantarillado (el cinturón sanitario) reubicación de la PTAR - (Vereda las Nubes)
· Anden vía canal arroyo La Pradera
· Alcantarillado para el barrio Los Ángeles y buen servicio de acueducto
· Canalización del barrio el Por Fin en las siguientes direcciones:
· Calle 83 con cra 25ª hasta la calle 85B con cra 15ª1
· Calle 83 con cra 25 hasta la calle 84 con cra. 21ª (empalma con la canalización del barrio La Manga)
· Cra 23ª T cra. 24 desde la calle 86 hasta la calle 87
SURORIENTE
· Eliminar botadero de basura en la calle 30 con 21
· Altos costos de electricidad
· Recuperación del caño de la ahuyama
· Arroyos Don Juan y Don Diego (barrio simón Bolívar)
· Basuras
· Canalización de arroyos
· Botadero de basuras en Rebolo
· Arroyo Rebolo
· Arroyo Alboraya lleno de basuras cra 7H, 8, 8ª, 8B, 8C, 8D, 8H, entre calles 42B, 44 y 45
· Mejorar alcantarillado
· Canalización de corredor de la 8



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"



METROPOLITANA
• Canalización de arroyos
• Electricaribe energía
• Limpieza arroyos
• Alcantarillado calle 88 5 SUR
• Semáforos carrera 3 Av. las Torres por el estadio metropolitano
NORTE CENTRO HISTORICO
• Electricaribe
• Arroyos
• Alumbrado público
RIOMAR - SERVICIOS PÚBLICOS
• Alumbrado público
• Electricaribe (facturación estimada – revisar contadores)
• Alcantarillado
• Arroyo en Las Flores
• Energía renovable
• Canalización de arroyo carrera 80 con calle 106
• Alcantarillado del sector La Playa
• Alcantarillado Maretea
• Alcantarillado de la cangrejera
• Arroyo carrera 65 con calle 91
• Mayor iluminación en el sector Canteras (alumbrado público)
• Alcantarillado en Villa del Mar (Cangrejera - La Playa)
• Solucionar el problema con Electricaribe endeudando cada días más a nuestra comunidad con recibos de hasta 300 mil pesos (exigimos cambio del sistema inteligente por el tradicional)
• El corregimiento la playa carece del 30% del servicio de gas
• Mejorar la iluminación en el tramo de la vía 40 de la playa al barrio Las Flores (han ocurrido accidentes)
SALUD
SUROCCIDENTE
• En el camino Bosque de María no hay servicio de Ginecología
• Proyectos de salud para jóvenes drogadictos - Desintoxicación de jóvenes drogadictos
• Maletines en el puesto de salud
• Puesto de salud en Juan Mina que preste atención al adulto mayor, se cae el sistema, mejorar la capacidad de respuesta de los servicios, ambulancias se demoran mucho.
• Salud para Pinar del Río (construcción de un paso en Pinar del Río)
• Mejoramiento Centros de Vida
• Construcción Centro de Vida y puesto de salud Barrio Alfonso López
• Reapertura Puesto de Salud, Barrio Nueva Colombia
• Paso en Villas San Pablo

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



0011

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"

· Construcción de un paso en la Pradera
SURORIENTE
· Puesto de salud para localidad Suroriente
· Mejorar la prestación del servicio
· Construcción de un camino o paso
· Atenuar el zika y procesos de socialización de enfermedades
· Dotación de puestos de salud en el barrio Galán (paso José Antonio Galán)
· Trabajo en el proceso de salud mental (controlar aumento de suicidios)
· Al camino Murillo nunca le funcionó el quirófano, no da abasto para prestar el servicio a los usuarios
· Que el Camino Murillo preste atención de un hospital de 3er Nivel
· Que el Camino Murillo mejore el otorgamiento de citas (citas de entre 2 hasta 6 meses)
· Personas desplazadas o no tienen SISBEN sean atendidas
METROPOLITANA
· Mejora de la infraestructura y construcción de camino
· Trabajo en la prevención
· Sala de parto hospital San Luis Santa María
· Mas médicos para el hospital Camino Metropolitano y un Parque alrededor
· Recuperación del antiguo puesto de salud Ripoll 1 etapa, construyendo un camino de paso nivel 2 o un centro de vida
· Construcción centro de vida de las Américas
· Construcción de hospital o paso en el barrio Ciudadela 20 de Julio
NORTE CENTRO HISTÓRICO
· Mejorar la atención a la mujer
· Mejorar la salud para la zona de Barlovento
· Camino o paso para el sector
· Prevención embarazos en adolescentes
· Centros de rehabilitación para drogadictos
· Capacidad de sanción por parte de la secretaría de salud
RIOMAR
· Una ambulancia para el puesto de salud
· Paso en Las Torres - más atención en el puesto - más capacidad en la zona
· Más médicos, las citas están demorando 1 mes en el paso Las Flores
· Mejorar la atención de salud de La Playa
· Construcción de camino en La Playa (hay una sola planta en el camino, para cuándo la segunda? construir el camino completo)
· Desde que se puso la primera piedra del camino La Playa en 2012 no se ha hecho nada. Se necesita con urgencia el camino (que sea de 2 plantas para cubrir todos los servicios en salud y ambulancia)
MOVILIDAD



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



0011

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"

SUROCCIDENTE

- Transporte para la universidad
- Mejorar el transporte público (2)
- Hacer un puente peatonal en la circunvalar (Malvinas)
- Taxis problemática desde el punto de vida de empleo y problemática comparendos
- Conexión con la Cordialidad muy costoso (\$7.000)
- Vías para Pinar del Río
- Construcción puente para el arroyo de La Manga
- Puente peatonal de la 38
- Moto-taxismo - ruta de transporte a Juan Mina
- Mas personal para capacitar en zonas concurridas (como puentes peatonales)
- Rutas para El Bosque y Las Malvinas
- Reductores de velocidad en la calle 8D 9B y 9J y semaforización Calle 87 Kra 9F
- Pico y placa en la calle Murillo, quitar las rutas de buses y glorietas en la Circunvalar
- Crear más rutas de buses para los barrios El Bosque, Las Malvinas; Rosales.

SURORIENTE

- Cicloruta en el barrio las palmas
- Ampliar las ciclovías
- Apertura de la carrera 4
- Tejidos JAAR tiene embotellado el barrio Las Nieves
- Conexión entre el barrio el Virrey y Rebolo
- Mototaxismo
- Al lado de colchones Zafra reventaron la señalización
- Transporte - ruta alimentadora (barrio Montes)
- Se requiere con urgencia semaforización en la Calle 45 Murillo entre la 8H y 9 en ambas calzadas

METROPOLITANA

- Transporte y mejoramiento de rutas para Metropolitana
- Transmetro y transporte público en general
- Tarifa diferencial para discapacidad y estudiantes
- Puentes peatonales en la circunvalar
- Puentes peatonales entre la 38 y la cordialidad
- Pavimentación de la calle 52C entre carreras 8 - 8ª y 8B
- Pavimentación de la calle 52D
- Interconexión de la carrera 8ª con la Cordialidad

NORTE CENTRO HISTÓRICO

- Fomentar la bicicleta como medio de transporte
- Más km de ciclovía y bicicletas
- Carrera 49 entre calle 70 parqueo de vehículos
- Parquean los carros en la carrera 47. Más control para mejoramiento de la movilidad

RIOMAR



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



0011

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"

73

- Puente peatonal para los niños que estudian en el barrio Las Flores
- Construcción de un edificio de parqueaderos distrital o local ubicado en la primera parte del parque de la carrera 77b con 89 (el espacio que está pegado a las casas del barrio La Floresta) y que el distrito les cobre el uso del parqueadero lo cual genera ingresos al distrito y soluciona este tema de movilidad en el sector
- Propuestas de prioridad en San Salvador
- Colocar en un solo sentido la calle 85 entre vía 40 y carrera 76
- Colocar en un solo sentido la calle 84 entre vía 40 y carrera 76
- Es que en la calle 84 con 78d se ejecuten obras de ampliación de la vía en la curva y se coloque esta vía en un solo sentido.
- Colocar en un solo sentido la calle 88 entre carrera 75ª y 76
- Erradicación de talleres de mecánica y pintura a cielo abierto o al aire libre ubicado en la carrera 76 con calle 84b o 84 y el otro calle 84 entre carreras 76 y 77
- Que los andenes de la carrera 76 entre calles 83 y 84b y los de la calle 84 entre carreras 76 y 77 sean incluidos en el PDD y se ejecuten obras de construcción y recuperación integral para el tránsito peatonal para personas en condición de discapacidad.
- Erradicación de venta de comidas rápidas que invaden el espacio público en villa carolina ubicadas en:
- Calle 88 con carrera 76 esquina
- Calle 89 con carrera 76 esquina
- Calle 88 entre carreras 72 y 75ª
- Terminar construcción del puente en la calle 82 obra inconclusa que conecta la vía de la calle 82 con carrera 80 hasta la calle 82 con carrera 78d
- Ampliación de la calle 14 entre carreras 10 y 51B (además carece de vía peatonal)
- Reductores de velocidad en la cra 19 del barrio Villa Norte La Playa desde la calle 14 hasta la 18 porque 5 colegios prestan sus servicios y los niños deben cruzar esta carrera.
- Ampliación de la carrera 10 desde la calle 7 hasta el puente de arroyo León
- Cambio de adoquín de carrera 10 en el sector Adelita de Char
- Señalización y semaforización en varios puntos del corregimiento La Playa como es el acceso a las 51B con calle 14 y calle 7 con carrera 10

LUCHA CONTRA LA POBREZA

SUROCCIDENTE

- Atención a víctimas del conflicto
- Construcción del Centro de Unidad de Víctimas
- Plataforma juvenil – participación juventudes – Política de juventud
- Construcción de sede para la tercera edad en el Bosque
- Política de reinserción tema de la paz
- Pedagogía de la paz de manera transversal para lograr más seguridad
- Equidad de género – participación de la mujer – oficina distrital de la mujer
- Apoyo al campo
- Casa de Juventud en Pinar del Río

SURORIENTE

- Constituir programas más flexibles para la ayuda del adulto mayor
- Implementar plan de acción para mejorar la calidad de vida del adulto mayor

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 0011

"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"

· Tener en cuenta a los jóvenes, Plan de Desarrollo Juvenil
· Incluir política pública de discapacidad
· Trabajo con los mendigos
· Implementación y cumplimiento política de la mujer (Crear secretaría de la)
· Primera infancia CDI en el barrio Simón Bolívar
· Reparación de los hogares sustitutos (atención primera infancia)
· Programas para adulto mayor y jóvenes (capacitación a líderes de estos procesos)
· Demasiados indigentes en el Arroyo Alboraya cra 7H, 8, 8ª, 8B, 8C, 8D, 8H, entre calles 42B, 44 y 45 (inseguridad)
METROPOLITANA
· CDI para gardenias
· Trabajo para reinsertado (post-conflicto)
· Equidad de género y mujer – oficina para la mujer – secretaría de la Mujer
· Atención a personas en situación de discapacidad - mejora de la infraestructura para personas en situación de discapacidad
· Adulto mayor - centro de vida para las Américas (trabajo con el adulto mayor)
· Madres comunitarias en trabajo de primera infancia
· Equidad de género
· Trabajo con el tema de discapacidad (política pública de discapacitado)
· Construcción de un CDI
NORTE CENTRO HISTÓRICO
· Comisión Distrital del Paz
· Política pública de la mujer - Secretaría de la mujer
· Equidad de género
· Trato a adultos mayores
· Inclusión población LGTBI
· Apoyo a la comunidad afro
RIOMAR
· Construir una sede o casa para el adulto mayor en La Playa
· Más apoyo a primera infancia
· Mejorar la infraestructura de los CDI para Las Flores
· CDI para Las Flores
· Equidad de género - capacitación a mujeres en temas de participación política
· Inclusión discapacidad desde un punto de vista diferencial
EDUCACIÓN
SUROCCIDENTE
· Universidad del Sur/Distrital
· Mejorar la calidad de la educación en los colegios de suroccidente
· Mejorar infraestructura del colegio Esperanza del Sur y hacer monumento al carnaval
· Mejorar infraestructural de los colegios en general
· Construcción sede de primaria en Juan Mina (estudiantes en hacinamiento)
· Ampliación del preescolar en Juan Mina
· Servicio de internet y tecnología en Colegio Distrital de Juan Mina
· Educación para pinar del río
· Cupos en los colegios

74

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 0011

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

· Colegio en vereda Las Nubes y recuperación de escuelas en la vereda	← 75	
· Colegio Manuel Zapata Olivella presenta problemas de electricidad		
· Construcción sede numero 2 bachillerato, glorieta		
· Garantizar la incorporación de la perspectiva de género en los currículos de colegios y universidades, Educación para la defensa y de los derechos y empoderamiento de las mujeres		
· Contratación de personal de servicios generales y vigilancia IED Cultural Las Malvinas		
· Construcción Megacolegio Etno-educativo sede II, IED la Libertad		
· Nueva sede educativa de la institución Evaristo Sourdis		
· Arreglos en el colegio Manuel Elkin Patarroyo, barrio El Por Fin (necesitamos un mega colegio)		
SURORIENTE		
· Adecuación de la Institución Educativa Distrital del Caribe Carrera 6B con Calle 38B		
· Ampliar la cobertura de primera infancia (Chinita, la Luz, Rebolo)		
· Mejorar internet en la IE Simón Bolívar		
· Dotación tecnológica para los colegios		
· Mejora de infraestructura para formar a líderes y juventud		
· Útiles inútiles y mejorar la alimentación		
· Calidad educativa en Rebolo - más matemática y bilingüismo		
· Mejorar la infraestructura de José Antonio Galán		
· Mejoramiento de infraestructura educativa en general		
· En la institución educativa del barrio La Alboraya es importante rescatar el castillo que es una reliquia arquitectónica para que se convierta en una casa de cultura o biblioteca.		
METROPOLITANA		
· Mejorar Infraestructura educativa		
· Mejorar la infraestructura de Ciudadela Estudiantil		
· Biblioteca pública		
· Colegio Cívico 7 de abril - definición de estudios técnicos		
· Acceso fácil a los colegios		
· Megacolegio Gardenias		
· Techo del mega colegio Germán Vargas - mejora de la infraestructura		
· Ampliación del colegio San Luis		
· Mejorar la infraestructura del Colegio Distrital de Carrizal		
· Mejoramiento de la infraestructura del colegio Distrital CEB No. 186		
· Creación de una sala de laboratorio para el colegio CED No. 186		
· Mejoramiento de la planta estudiantil CED No. 186		
· Ampliación y remodelación de la IED Las Américas		
· Implementar la jornada única; arreglo del colegio La Cívica del 7 de abril; comprar computadores para dotar el colegio		
NORTE CENTRO HISTÓRICO		
· Infraestructura educativa - colegio brisas del río mantenerlo - transporte escolar		
· Mejorar la calidad de la educación		
· Ingreso de los niños cuando pasan cierta edad - el sistema no los acepta		
· Recuperación de la infraestructura educativa del barrio San Francisco		

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA 0011

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

- Capacitación de docentes - maestrías (las capacitaciones no sirven)

76

RIOMAR

- Crear escuelas técnicas para los jóvenes
- Más trabajo con las población con discapacidad desde un punto de vista diferencial
- Colegio Eduardo Santos (ampliación) y Colegio Cañahuat
- Propuesta de convenio interadministrativo entre Indeportes y la Secretaría de Educación Distrital en el área motriz, perceptual, cognitiva, psicosocial.
- Incluir en los programas pedagógicos de las IE del corregimiento La Playa temáticas como: conducta en sociedad, conocimientos básicos del derecho y el sistema judicial, civismo, valores, moral, ética y sentido de pertenecía por su entorno.
- Crear programa que facilite y monitoree el ingreso de los jóvenes a la educación tecnológica, tecnológica y profesional.
- Programa trabajo de capacitación para padres de familia de La Playa con comisarías de familia, ICBF, Policía de Infancia y Adolescencia, entre otros.
- Ampliar cobertura de educación básica y media en La Playa
- La falta de cupo en los 5 colegios del corregimiento Eduardo Santos (La Playa) hace que los niños se queden todo el año sin el derecho a estudiar.
- Convenio con Universidad del Atlántico para que los jóvenes del corregimiento Eduardo Santos participen como minoría (como lo tienen las etnias wuayu, zenu, mocana y afro colombianos entre otros.
- Universidad al Barrio no es suficiente. Solicitamos una sede del SENA para que los jóvenes tengas acceso a educación técnica o tecnológica y evitar que lo que actualmente estudian en el SENA se tengan que trasladar a las 43 o a la calle 30

DEPORTES

SUROCCIDENTE

- Política pública del deporte
- Cancha de fútbol en el barrio Malvinas
- Dos canchas deportivas en Juan Mina
- Polideportivo Juan Mina

SURORIENTE

- Remodelación del polideportivo de la Magdalena
- Construcción y adecuación de la cancha barrio El Moderno
- Capacitación y apoyo a deportistas de alto rendimiento
- Escuela de formación deportiva descentralizada - deporte formativo en la ciudad - construcción de polideportivo La Magdalena
- Deporte y cultura, capacitación para los jóvenes (barrio Simón Bolívar)

METROPOLITANA

- Más apoyo a los deportistas en el sector

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



0011

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**



• Mejorar escenarios deportivos
• Construcción del velódromo - mejoramiento de la infraestructura deportiva
• Construcción de patinódromo
• Recuperación de escenarios deportivos
• Ciudadela deportiva más puntos de recreación en la localidad
• Cancha de beisbol de La Victoria
• Fortalecimiento de las escuelas deportivas
• Construcción de un patinodromo en los barrios del sur
• Hacer ciudadela deportiva en localidad metropolitana

NORTE CENTRO HISTÓRICO

• Recuperación de escenarios deportivos
• Mejora de la infraestructura deportiva para boxeo y ciclismo con miras a los JCC 2018
• Mejoramiento de infraestructura deportiva
• Capacitación de licenciados en educación física - fomento al deporte y a los deportistas
• Crear un banco de donación de implementos deportivos para personas de bajos recursos

RIOMAR

• Más apoyo a los deportistas del distrito
• Apoyo al talento deportivo juvenil
• Queremos que nos devuelvan el espacio que teníamos en el parque Cristo Rey antes de que se remodelara - aquí se jugaba fútbol femenino y ya no nos dejan
• Reapertura de la escuela de formación deportiva de la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes de Barranquilla en el Barrio limoncito (localidad Riomar)
• Apertura de la escuela de formación deportiva de la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes de Barranquilla en el corregimiento La Playa en el Barrio Villa Mar (La Cangrejera) localidad Riomar.
• Polideportivo en el corregimiento Eduardo Santos La Playa
• Restauración de las canchas de fútbol del barrio Villa Mar (la cangrejera) y barrio El Campito
• Propuesta de deporte para el corregimiento la Playa: generar espacios para que niños jóvenes, adultos y adulto mayor, realicen actividades lúdico-deportivas en su tiempo libre tales como:

DISCIPLINA	ESCENARIOS	BARRIO	NECESIDADES
Baloncesto	Polideportivo	Los Corales	Voluntad política
Voleibol	Colegio Pies Descalzos	La Playa	1 coordinador general y 11 profesores de educación física
Fútbol sala	Cancha de fútbol sala	Adelita de Char	Implementación deportiva para c/u de las disciplinas
Fútbol	Colegio Eduardo Santos		Comunidad en general
Tenis de mesa	Colegio Distrital El Cañaguat		Diagnóstico general

Handwritten signature

Handwritten signature



0011

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"

Ajedrez	Parques del Sector	Evaluación constante del proceso
Rumba-terapia	Guardería del Sector	
Gimnasia dirigida (grupo tercera edad /adulto mayor)		
ALCALDÍA CONFIABLE		
SUROCCIDENTE		
• Acceso a la sede		
• Conexión con la Alcaldía de la política comunal		
• Fortalecer participación ciudadana		
• Notaría en el sur		
• Descentralización administrativa		
• Construcción de la Alcaldía menor en el barrio La Ceiba Kra 14 con Calle 60 y 61		
• Buscar que la oficina de participación ciudadana se convierta en Secretaria. Y fortalecer la JAC		
SURORIENTE		
• Descentralización y participación de los fondos de desarrollo local		
• Mejorar el servicio de la Alcaldía y más capacitación de los funcionarios		
• Mayor visibilidad al Concejo territorial de Planeación		
METROPOLITANA		
• Descentralización - fondos de desarrollo local		
• Promoción de la participación ciudadana		
• Capacitación de JAC		
• Participación ciudadana para los jóvenes (espacio)		
NORTE CENTRO HISTÓRICO		
• Hacer visible el trabajo de las organizaciones voluntarias		
• Política de juventud como eje transversal		
• Fondos de desarrollo local - descentralización		
RIOMAR		
• Participación de investigadores en el desarrollo de la ciudad - masa crítica de académicos Y profesionales que pueden aportar		
• Iniciar proceso de descentralización institucional en el corregimiento La Playa, que cuente con oficinas de ICBF, Policía de Infancia y adolescencia, comisarías de familia, entre otros.		
• Creación se Secretaría Portuaria, pesquera, Piscícola en el Distrito de Barranquilla		
• Se derogue el acuerdo 002 del 22 de febrero de de 2010		

← 78

ARTICULO 100. INSTRUMENTOS PARA EJECUTAR EL PLAN. Los instrumentos para el desarrollo del presente plan son:

- Las asociaciones Público Privadas

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



00 1 1

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

**"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"**

- Las operaciones estratégicas, Los planes parciales y las unidades de gestión y/o las unidades de actuación urbanística.
- La enajenación voluntaria y la expropiación judicial y administrativa

79

ARTICULO 101. COMISION DE ACREDITACIÓN. El documento Plan de Desarrollo 2016 - 2019, Barranquilla Capital de vida, será acreditado por la Mesa Directiva del Concejo Distrital de Barranquilla, en cada uno de sus folios.

ARTICULO 102. El Alcalde de Barranquilla queda delegado para presentar ante el Concejo de la ciudad las alternativas que conlleven a mejorar el servicio eléctrico, incluso examinando nuevas opciones de operadores y tipos de energías diferentes a las tradicionales

ARTICULO 103. El Alcalde de Barranquilla queda facultado para implementar programas y proyectos que garanticen la protección a los animales en y de la calle en el Distrito de Barranquilla.

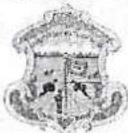
ARTICULO 104. El Gobierno Distrital mediante Acuerdo presentara iniciativa al Concejo para instaurar los Sistemas Locales de Participación Ciudadana para la elaboración de los Planes de Desarrollo de las Localidades que integran el Distrito de Barranquilla.

PARAGRAFO: Una vez instaurado los Sistemas Locales de Participación Ciudadana para la elaboración de los Planes de Desarrollo el Distrito procederá a la reglamentación de los Fondos de Desarrollo Local previstos en el Decreto 2388 de Diciembre 11 de 2015.

ARTICULO 105 El Alcalde Distrital, el Secretario de Planeación y la Secretaria de Movilidad elaboraran un Plan de Acción para que los servicios funerales se presten cercanos a los cementerios, y de manera gradual prohibir velaciones y honras fúnebres en viviendas. En el caso de ceremonias solemnes deberán contar con un Plan de Contingencia previamente aprobado por el Comité de Seguridad y la Secretaria de Gobierno, la Secretaria de Salud o quien haga sus veces adelantará programas formativos tendientes a concientizar a la ciudadanía sobre las implicaciones para la salud en las residencias, la Secretaria Social prestará asistencia social a las familias con limitaciones económicas para sufragar gastos fúnebres.

ARTICULO 106. Los Secretarios de cada una de las áreas deberán entregar al Concejo Distrital un informe documentado sobre los avances del Plan de Desarrollo de manera semestral a partir de su sanción, so pena de sanciones disciplinarias establecidas por la Ley y el Reglamento Interno del Concejo.

ARTICULO 107. El Alcalde queda facultado para adelantar programas de atención integral a la población en estado de indigencia.



0011

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA
"POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL 2016-2019,
"BARRANQUILLA: CAPITAL DE VIDA"

ARTICULO 108. El Alcalde queda facultado para adelantar programas de atención y protección a los animales en y de la calle.

ARTICULO 109. El Alcalde de Barranquilla y la Secretaria Social adelantaran la gestión necesaria para garantizar la cobertura total de los ancianos de la tercera edad en los Programas de Atención y Protección (Subsidios), para aquellos que residan en la ciudad y con limitaciones económicas.

ARTICULO 110. VIGENCIA Y DEROGATORIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, deroga y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los días del mes de **22 ABR 2016** de 2016


JUAN OSPINO ACUÑA
Presidente


FREDDY BARON OROZCO
Primer Vicepresidente


RUBEN MARINO BORGE
Segundo Vicepresidente

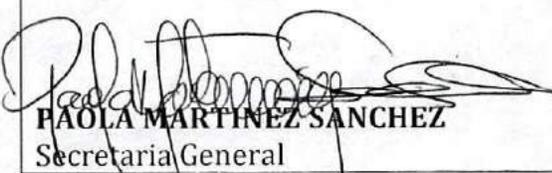

PAOLA MARTINEZ SANCHEZ
Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que, el presente Acuerdo fue aprobado en esta Corporación en las siguientes fechas:

En Primer Debate por la Comisión Conjunta: Integrada por la Comisión Primera de Planeación, Infraestructura y de Bienes, Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales, y Comisión Tercera Administrativa y de Asuntos Generales, el día 11 de Abril de 2016 y En Segundo Debate por la Plenaria de esta Corporación, el día 20 de Abril de 2016.


PAOLA MARTINEZ SANCHEZ
Secretaria General

- Anexos:** PROPOSICION HONORABLE CONCEJAL EUGENIO DIAZ PERIS. (1 FOLIO)
DOCUMENTO BARRANQUILLA COMO VAMOS (28 FOLIOS)
DOCUMENTO FUNDESARROLLO (8 FOLIOS)
DOCUMENTO SEÑOR LUIS DIAZGRANADOS- JUAN MINA (2 FOLIOS)
DOCUMENTO PLATAFORMA COALICION CIUDADANA DEL ATLANTICO (1 FOLIO)
DOCUMENTO SEÑORA CAROL PAULINA FABREGAS LARA (2 FOLIOS)
DOCUMENTO DEFENSORIA DEL PUEBLO (7 FOLIOS).
DOCUMENTO CONSULTORA CONSUCOL SAS, ACIP -USAID (2 FOLIOS)

